

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA
Part.º 1744 BADAJOZ

Comprimen año 1945, 31 Enero

LIBRO

Como No 34
DE

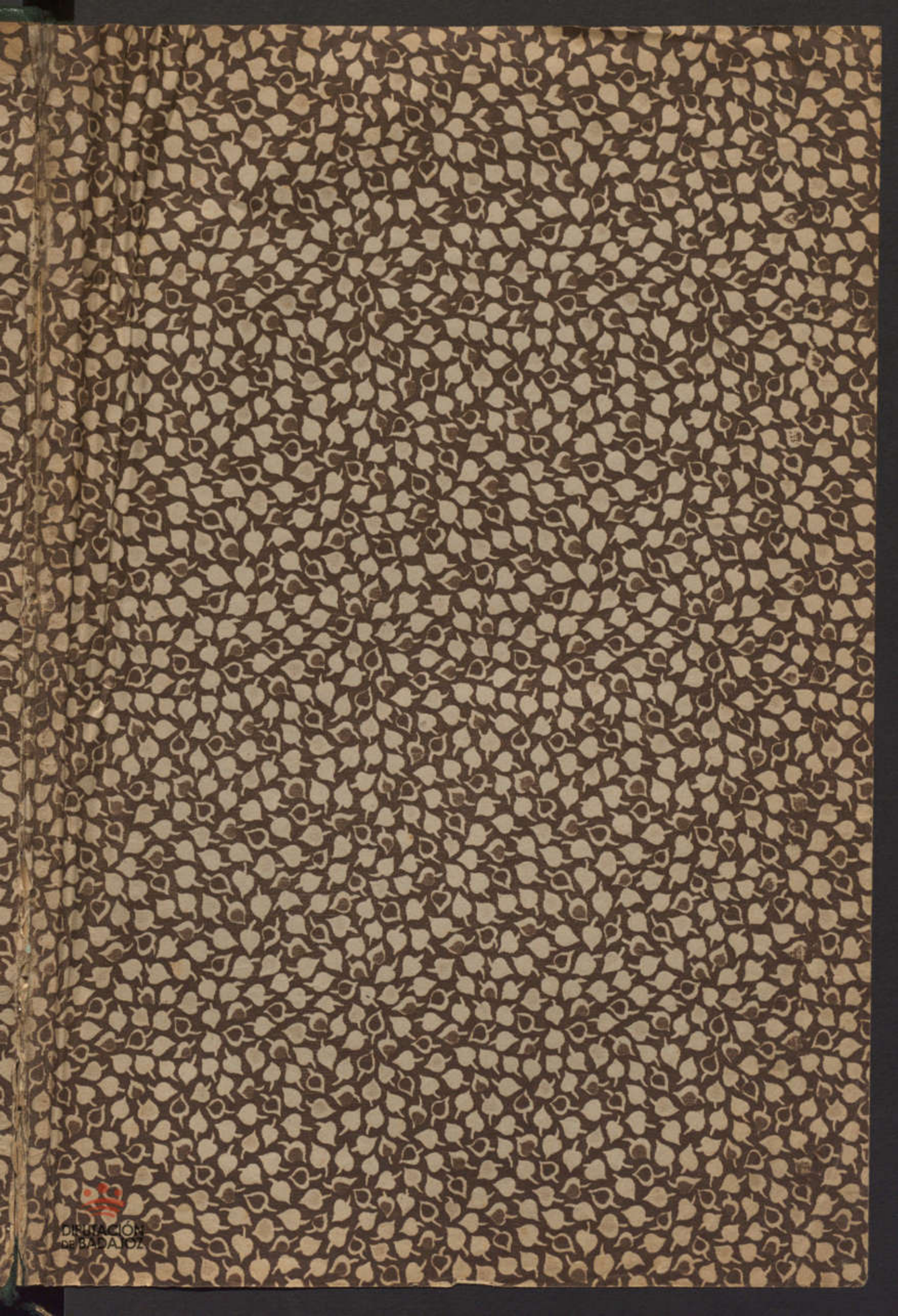
ACTAS

Comunicación de 1951-

LIBROS DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

IMPRESIÓN IMPRESA por a librerías públicas. Libros Rayados



Don Concejales

Alcalde-Presidente

D. Manuel León Simaldo

Concejales

1. Juan Martín S^{or}

Felix Pérez Saúdes

Sosi Durán Cortes

Antonio Soltero Pérez

Juan Martín Riquelme

Juan González P^{er}les

1
Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1946.

En la villa de Lobos a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Simaldo, siendo la hora de las doce del propio día y señalada por este acto, el Sr. Presidente, declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Dada lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida después de la última Sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta, de que cumpliendo el acuerdo de la última sesión la cual hace referencia a la adquisición de la finca de "El Pico" por este Ayuntamiento, que es de la propiedad de la viuda de D. Alonso Rivera para destinarla en su día para Grupos Escolares y Cuarteles de la Guardia Civil por ser sitio apropiado para ello y evitar de esta forma queden dedicadas a casas y corrales disvirtuándose por tal sentido el único paseo de esta localidad, se había entrevistado con dicha S^{ra}. y pedía por dicha parcela, la cantidad de 3.500 ptas., y como le parecía algo elevado el precio no quiso cerrar el trato, hasta tanto no consultarlo con la Corporación por lo que lo exponía para que acordaran lo procedente.

La Corporación después de enterada y de deliberar lo convenientemente en tres, acordaron por unanimidad: que por la Presidencia se viera a requerir a dicha S^{ra}. y se le ofrezca 3.000 ptas por dicha

parcela y si accede a ello se creeve el trato a favor de este Ayuntamiento.

Diose cuenta por la Presidencia del escrito que dirige a esta Corporacion el vecino de Puella de la Calzada D. Blas Sechin Barrera solicitando el trozo de terreno baldio propio de este Ayunt. denominado "Pola" con lindante con su finca olivar (dijo Higuera) del termino de S. Calzada para explotarla, con arreglo a la renta que este Ayuntamiento le asigne, asi como fecha de pago, cuya parte le esta llevando el vecino de Alontijo.

Enterados los Sres. Concejales de la solicitud, de referencia acordaron despues de discutido el particular ampliamente; que tienen conocimiento de que el Peron Camarero del Puente sobre el Guadiana verbalmente habia solicitado dicho trozo de terreno tambien para explotarlo el, pero que no se debe de acceder a lo solicitado hasta tanto no se tenga conocimiento del que hasta hoy la explota dona o no esta al corriente vecino de Alontijo la abandona, o no se encuentra al corriente de la renta y despues el Ayunt. acordara lo que a su juicio proceda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que duró desde las doce horas hasta las trece, extendiendo la presente acta no sin antes acordar la distribucion mensual de fondos de los distintos pagos de nominas y facturas presentados durante el mes actual y de todo lo cual como secretario certifico.

Manuel León

Juan Martín

José Durán

Felipe Perea

Juan Martín
Antonio Gálvez

Juan Laureles

Rafael Panza



Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero 1946

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salvo de actos de estas basas consistoriales todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Leon Sivaldo, siendo la hora señalada y encontrandose presentes todos los Sres. que componen este Ayuntamiento, por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

cuentas municipales años 1945

Dada lectura a los boletines y demas correspondencia oficial recibida despues de la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presidencia se dio conocimiento a los Sres. Concejales de la rendicion de las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1945, las cuales se encontraban sobre la mesa para que fueran examinadas y proceder a su aprobacion provisional si las merecieren:

Examinadas que fueron estas minuciosamente y detenidamente por la Comision de Hacienda, todos y cuantos documentos justificativos la integran, asi como por el resto de la Comision gestora, y hallandolas conforme sin falta alguna de lo que hacer mención acordaron seguidamente por unanimidad prestarle su aprobacion provisional con el resultado que las mismas ofrecen siendo este el que a continuacion se detalla.

Existencias que resultaron en Caja el 31 D ^{to} 1944...	12.448'22
Ingresos realizados durante el año 1945	61.114'50
Total de ingresos en 1945	73.562'22
Gastos realizados en igual periodo de tiempo	50.871'40
Existencias en Caja en 31 D ^{to} de 1945	22.690'82

Por último acordaron que todos los documentos anteriores se expongan al público para oír reclamaciones que contra las mismas se formaren y se envíe edicto para su inserción en el B. ofi- cial de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que duró desde las doce horas hasta las tres extendiendo la presente acta que firman los tres asistentes al acto de que certifico:



Maguel León

Juan Martín

Goni Durán

Felix Pérez

Juan Martín
Antonio Lottero

José Gaurálen

Rafael Ortega

Sesión extraordinaria del día 3 de marzo de 1945

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día tres de marzo de mil novecientos cua- rentay seis reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales en sesión extraordi- naria, todos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Bernaldo, el cual los había convocado por cédula con la antelación

debidamente y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los señores concejales, por la presidencia se expuso, que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro más que el de aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario, así como las Ordenanzas Municipales, que habían sido votadas en sesión ordinaria del día 30 de Noviembre último para el actual ejercicio de 1946, para su adaptación a las normas dictadas por el decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de Enero último, sin que en los referidos documentos se hayan creado nuevos conceptos ni bases impositivas.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia acordaron por unanimidad: aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario, así como las tarifas y ordenanzas con las modificaciones llevadas al efecto sobre las mismas y que se expongan al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, enviándose al propio tiempo el edicto para su inserción en el B. Oficial de la provincia de acuerdo con lo que determina el artículo 217 del referido Decreto: =

También por la Presidencia se expuso que otro de los asuntos a tratar en esta sesión y que figura en la convocatoria, era el de la Escuela N.º 1, enclavada en los altos de esta Casa Consistorial, la cual tiene solicitada su ocupación para además de la Escuela, vivienda para el Maestro D. José Lavat Asencio, de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria, para lo cual había que llevar a efecto ciertas reparaciones de ciertos rasos en las habitaciones que se encuentran en refectorio Escuela, en la parte derecha de entrada y a las mismas por encontrarse inhabitable, así como el de ventanas y porteras:

La Corporación despus de enterada de la propuesta



de la presidencia, acordaron por unanimidad: Que se proceda enseguida a verificar las obras necesarias en el referido local, tanto de cielos como de ventanas y portenas por encontrarse en malas condiciones para que pueda ser habitada por el Sr. Maestro que tiene solicitada su ocupacion, D. José Parot asensio, y que la Escuela de Niñas que la ocupa pase a la Escuela No. 2, cuyas obras se abonaran con cargo al Capitulo y arrendo en que figuran las consignaciones para obras en esta Casa Consistorial. -

Y no temiendo que resolver ningun otro asunto mas en esta sesion el Sr. Presidente levanto el acto extendiendose la presente acta que firman los Dcs. de la Comision y de todo ello como Secretario certifique



Manuel León

José Lugo

Juan Martín
Antonio Galtero

Juan Martín

Felipe Rivera

Juan Gauraler

Rafael Pineda

Sesion ordinaria del dia 24 de marzo de 1946

En la villa de Sobon siendo las doce horas del dia veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Dcs de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Bivaldo, en sesion ordinaria, siendo la hora señalada y encontrandose presentes todos los Dcs de la Comision, por la presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

4

A cada lectura a los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren.:

Segundamente la Corporacion tomo los acuerdos siguientes:
Nombrar Comisionado para hacer entrega de los eleros del Reemplazo de 1946, por el cuerpo de este pueblo, tanto los de la Peninsula, como los de Africa, al Secretario de esta Corporacion D. Rafael Rivera Gonzalez abo-
nandole los gastos que ello suponga con cargo a la consignacion que para esta atencion figura en Presupuesto.:

Asimismo acordaron por unanimidad, de esta-
solicitud de terrenos *gomas* la instancia que tiene elevada a esta Corporacion el maestro albañil D. Avelino Amion, recientemente trasladado de Arroyo de San Benito a esta villa donde se encuentra trabajando en su profesion; por la cual solicita le sea concedida *cientos* diez metros cuadrados de terreno, para construir una casa habitacion, donde primeramente, penso construir otra el vecino de esta villa Franco elerero Piner, o sea en la mereta donde en otro tiempo tu-
viera el chozo el vecino tambien de esta Francisco Cano Comiso (a) el baco, por ser terreno sobrante de la via publica y tenerlo resguardado para los vecinos que lo solicitan.:

Iguualmente acordaron, aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Febrero con cargo a los distintos Capitulo y articulos del vigente Presupuesto Municipal.:

Acto seguido por la Presidencia se expuso, que cum-
pliendo el acuerdo de la sesion anterior habia requerido otra vez a la vecina de esta villa D.
Ante Gonzalez Martin para el asunto de la cerca

de "El Pico de su propiedad: para adquirirla para si este Ayuntamiento, cuyo trato ha quedado cerrado por 3.000 pesetas, pero los gastos para titular esta finca a favor de este Ayuntamiento corran a cargo del mismo."

Bien enterados los Sres. Concejales, del contrato de referencia y de la necesidad de la adquisición de la referida parcela, acordaron seguidamente todos por unanimidad: Quedar definitivamente ^{x cerrado} este contrato de compra-venta de la parcela denominada "Cercado del Pico" con D. Ana Gonzalez Martin, para propiedad del Ayuntamiento, la que en su día se hará figurar en su inventario de bienes, corriendo todos los gastos a cuenta de este Ayuntamiento, y que como para atenciones de adquisición de fincas no figura nada consignado en presupuesto y el capítulo de Imprevistos sería insuficiente o quedara absorbido con esta atención se verifique un suplemento de crédito de crédito al ser posible, o bien consiguiera en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para terminar de abonar la compra de dicha parcela que no pueda hacerse con lo del capítulo de Imprevistos, y todo ello mediante la formación del correspondiente expediente de expropiación forzosa para obras o ensanche de la vía pública.

En no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto que duró desde las 13 a las 14 horas extendiéndose la presente acta que firman todos los tres Concejales de que yo como secretario certifico.

Manuel Acos

Pon. Surain

Juan Martín

Juan Martín

Felice Perez

Juan Gaurales

Antonio Seltoro

Rafael Piroxa



5

Sesion extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1946

Dres. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Manuel Leon Giraldo
1^{er} Teniente Alcalde.

D. Felix Perez Saindes
Concejales

D. Juan Martin Rodriguez

" Juan Martin Gonzalez

" Juan Fernandez Gonzalez

" Antonio Soltos Perez

" Jose Duran Cortes

Elecciones de Compro-
misario



En la villa de Sobon, siendo las plies horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales todos los Dres. que componen esta Comision Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, el cual los habia convocado por cedula con la antelacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los Dres. que componen dicha Comision, por la Presidencia se les hizo saber a los reunidos: Que como ya sabian por la convocatoria, el objeto de esta sesion no era otro mas, que el de darle cumplimiento al articulo 3^o y siguientes del Decreto del dia 16 de octubre, por el que se regula la Eleccion de Procuradores en Cortes representativos de los Municipios de cada provincia, excluido el de la Capital respectiva, elegidos por las propias Corporaciones Municipales; por consiguiente habia que proceder en este acto a designar por medio de eleccion secreta entre los miembros que componen este Ayuntamiento a la designacion de Comprovisario que ha de tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes que ha de ostentar la representacion del mismo. =

Dada lectura al Decreto de referencia y una vez enterados los Dres. Concejales, se procedio acto seguido a verificar la eleccion de Comprovisario por medio de papeleta en forma secreta, las que se fueron depositando en la urna que al efecto se encontraba sobre la mesa. =

Terminada que fue la votacion, y estando presentes todos los Dres. Concejales, fueron extraidas por la Presidencia, una por una, las papeletas que se habian depositado en la urna, las que leidas y comprobadas

das que fueron por los Sres. Concejales, dieron el resultado siguiente y a favor de los miembros que tambien se indican -

<u>Nombre y apellidos de los elegidos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
Don Felix Perez Sanchez Concejale	2
" Manuel Leon Bernaldo: Alcalde-Presidente	5 =

Resultando del escrutinio verificado anteriormente, elegido Comisionario por mayoria de votos, Don Manuel Leon Bernaldo, que es el actual alcalde-Presidente, haciendose constar al propio tiempo que durante la votacion y escrutinio no se produjeron incidencias de ninguna clase por parte de los Sres. votantes -

Seguidamente se proveyo al candidato proclamado Comisionario, de la correspondiente credencial, para poder acreditar su nombramiento, conforme determina el artº 4º de referido Decreto, y se acordó que copia certificada de esta acta, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro de las cuarenta y ocho horas, asi como certificacion comprensiva de los miembros que de hecho, constituyen este Ayuntamiento en esta fecha. -

No sabiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto, que firman todos los Sres. Concejales extendiendose la presente acta y de todo ello como Secretario certifico: -

Manuel Leon

Juan Martin

Jose Duran

Felix Perez

Juan Martin
Antonio Jettoro

Juan Gausaler

Rafael Mora



Sesion Ordinaria del dia 30 de Abril de 1946^b

En la villa de Lobos siendo las doce horas de dia treinta de Abril, de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Comarcales todos los Sres. que al margen se expresan y componen en la actualidad esta Comision Gestora, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Manuel Leon Sivaldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente todos los Sres. de la Comision, por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de marzo, con cargo a los distintos articulos y Capitulo de vigente presupuesto Municipal.

Igualmente acordaron aprobar el 1º libramiento de pago importante 1.000 ptas hecho a favor de la dueña de la cerca de "Pico" adquirida dicha finca por este Ayuntamiento D. Ana Gonzalez, el primer pago en virtud de haberlo solicitado dicha Sr. por encontrarse en situacion algo precaria.

Una habiendo mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de y como Secretario certificado.

Manuel Leon
Jose Surin

Juan Martin
Euluis Latorre

Seguen las firmas

Juan Martín

Juan Gualter

Rafael Torres

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1945
En la villa de Lobos, siendo la doce hora del dia
treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta
y seis, reunidos en el Salon de actos de estas Casas
Consistoriales, todos los Sres. que componen esta Comi-
sion Gestora, que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Gualter
siendo la hora señalada y encontrándose presentes
la totalidad de los Sres. Concejales, por la presiden-
cia se declaró abierto el acto, dando principio el
mismo por lectura del acta anterior que fue aproba-
da, ratificada y autorizada.

Seid y los Boletines y demas correspondencia oficial
recibidos desde la ultima sesion la Corporacion des-
pues de enterada acordaron por unanimidad; se
cumplan y guarden todas las disposiciones que
a esta localidad se refieran.

Seguidamente acordaron por unanimidad: Apro-
bar la distribucion mensual de fondos del pasado
mes de Abril, con cargo a los distintos Capítulos
y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Dada lectura de la solicitud que promueve a este
Ayuntamiento el vecino de esta villa Maria

Socorro lactancia
a Maria Fernandez del Pilar interesando le sea concedi-
do el socorro de lactancia para su hija por no tener
leche para amamantarla y encontrarse su esposo
del Pilar enfermo en el Hospital, el Ayuntamiento despues de
enterado, acordaron por unanimidad: concederle el
socorro de lactancia que tiene solicitado dicha ve-
cina, el cual empesaria a percibir, desde el dia 20
del actual a razon de. 0'50 pesetas diarias. y que
de este acuerdo se le de traslado a la interesada

Subasta a provechamientos dehesa el "Carriascal" y "Moulleros"

Tambien por la presidencia se expuso que proximo ya a hacerse los aprovechamientos de pastos y espigas de la dehesa Boyas 142 fanegas que se labran, asi como como los pastos de los sobrantes de los "Moulleros" lo ponia en conocimiento de los Sres Concejales para que acordaran lo procedente.



Bien enterados los Sres. de la Comision del Aranto de referencia, acordaron seguidamente por unanimidad: que para el dia 9 del proximo junio se saquen a publica subasta los aprovechamientos de pastos y espigas de las 142 fanegas de la dehesa "El Carriascal" por el tipo de tasacion de 2.000 ptas y los de los "Moulleros" por el tipo de tasacion de 400 ptas y que con tal objeto, se dirijan edictos a los pueblos cercanos para que llegue a conocimiento de los Sres ganaderos que deseen tomar parte en la subasta.

Festividad del dia del Corpus

Igualmente acordaron por unanimidad, que para el dia 20 tambien de Junio proximo, festividad de dia del "Corpus Christi, se inviten a las autoridades civiles y militares al refresco que este Ayuntamiento viene invitando desde tiempo inmemorial, y que los gastos que ello origine se abone con cargo a la contingencia que para esta atencion figura en el presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto que duró desde las doce horas hasta las trece, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.



Manuel León

José Durán

Juan Martín

Antonio Galero

Juan Martín

Felix Pérez

Juan González

Rafael Anaya

Sesión ordinaria del día 15 de Junio 1946 =

En la villa de Luján, siendo las doce horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en sesión ordinaria en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los Ires. que componen esta Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Estanislao León Sivaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Ires. Concejales por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Presupuesto
Municipal Ordinario
no actual 1946

Se dio lectura a los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieran. =

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del ganado mayor de Mayo con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal. =

Por la Presidencia, dióse cuenta, de que el Presupuesto Municipal Ordinario formado por este Ayuntamiento para el año actual, había sido devuelto al objeto de que se llevaran en el mismo algunas rectificaciones, conforme al oficio que al mismo se acompaña de la Delegación de Hacienda Sección provincial de Unión Local N.º 1.218 de fecha 2 del actual. =

Dada lectura al oficio de referencia y una vez discutido ampliamente el particular, acordaron seguidamente por unanimidad. =

Hacer desaparecer del Capítulo 1.º artículo 5.º de gastos la partida que figura para Contingente

Carcelario y llevarla al 17^o inciso de gastos en que debe aparecer:

Hacer desaparecer del Capítulo 1^o artículo 10^o (Gastos) ficha Azul y llevarla al 9^o 7^o :-

Idem del mismo capítulo "Frente de Juventudes para llevarlo al 10^o 4^o :-

Idem del mismo "Beca en el Seminario para llevarlo al 10^o 4^o. Asimismo la partida que aparece consignada para aportación al Instituto de Higiene en el 7^o, 6^o debe llevarse al 7^o 4^o :-

= Ingresos =

Consignar en el 5^o Art^o único 800 pta que se consideraran suficientes con arreglo a los calculos efectuados 10% sobre consumiciones en Cafes, Bares, Tabernas, etc etc, con fin no fiscal, cuya partida se omitio siendo perceptiva e ineludible :-

Asimismo, rectificar el cupo de compensación que figura en el Capítulo 10^o Art^o 8^o de 25.292'38 pta por el de 25.385'25 pta, que la Dirección Gra de Contribuciones y Regimen de Empresas tiene asignado a este Ayunt^o :-

Igualmente hacer desaparecer la partida 5^a del artículo 6^o Art^o 2^o de Ingresos por el concepto y bienes etc por figurar incluida esta partida en Uros y consumos tarifa 5^a habiendo quedado en definitiva fijado el presupuesto del año actual en la forma siguiente :-

Presupuesto de Ingresos. ---	78,992'72 pta
Idem de Gastos. ---	78,992'72 "
Diferencia	0-00

acordaron por ultimo se haga otro nuevo resumen de como queda el Presupuesto y se una al mismo juntamente con copia certificada de este acuerdo al Presupuesto para su constancia, y se remitan nuevamente al Ilmo Señor

Delegado de Hacienda juntamente con las Ordenanzas una vez rectificadas para su aprobación definitiva si lo merecieren. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales de que certifico. =



Maqueldino

Juan Martín

Pose Juvais

José Pérez

Juan Martín

Antonio Galero

Juan García

Rafael Pérez

Sesion Ordinaria del día 31 de Julio de 1946

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día 31 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en sesion ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, en el salón de actos de esta Casa Concejil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Bernaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. de la Comisión, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesion, la Corporación despues de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Secundamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del parado meye de junio

con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente presupuesto Municipal. -

asunto feria y de
may festejos.

Segundamente por la Presidencia, diose cuenta a los Sres. de la Comisión de que estaban proximas las fiestas de la deliberación de esta localidad por las fuerzas Nacionales así como la velada o feria que en esta localidad se viene celebrando en los dias 27-28-29 y 30 del mes de agosto de cada uno de los años, por lo que se exponia a la Corporación para que acordaran lo procedente respecto a los festejos que deban organizarse. =

Enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia y despues de discutido ampliamente el particular, acordaron por unanimidad:



Que al igual que en años anteriores, se celebre la fiesta de la liberación de esta localidad el dia 13 de agosto proximo así como la fiesta de la velada o feria que se acostumbra celebrar en los dias 27-28-29 y 30 tambien del proximo mes de agosto, y que para reales de dichas fiestas se encarguen las colecciones de fuegos artificiales de costumbre, lo que sera abonado con cargo a los partidas consignadas para festejos que figuran (consignada) en el vigente presupuesto Municipal. -

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia del escrito que solicita de vecindad a esta Corporación el vecino de Solana Pedro Borrado de Pedro Torra-ellartnes por el cual solicita le sea concedida la vecindad en esta localidad por convenirle a sus intereses ya que se encuentra labrando dentro de este termino Municipal hace ya de 3 a 4 años de cuyo escrito se le dio lectura a los Sres. de la Comisión. -

Enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia y despues de tener en cuenta las razones que le numeron al solicitante a pedir su residencia en esta localidad acordaron acto seguido por unanimidad, denegar dicha solicitud ya que el interesado no tiene casa abierta en esta localidad. -

y que de este acuerdo se le de traslado al Sr. El Martini, Co-
raado para su conocimiento y demás efectos.

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar en esta sesion
el Sr. Presidente dio por terminado el acto que duró desde
las doce horas hasta las doce y treinta minutos y se levan-
ta la presente acta que firman todos los Sres. de la Comi-
sion de que yo como Secretario lo certifico. -

Margal León

Juan Martín

Jose Durán

José Pérez

Juan Martín

Antonio Gálvez

Juan Gauraler

+

Rafael Pérez



Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1946
En la villa de Lobos, siendo las doce horas del
dia diez y seis de Agosto de mil novecientos
cuarenta y seis, reunidos en sesion ordinaria
en el Salon de actos de estas bases Consistoriales
todos los Sres. que componen esta comision Gesto-
ra que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel León Bernaldo, sien-
do la hora señalada, y encontrandose presentes
todos los Sres. Concejales, por la presidencia se de-
claró abierta la sesion, dando principio el acto
por lectura del acta anterior que fue aprobada rati-
ficada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial
recibidos desde la ultima sesion la Corporacion des-
pues de enterada acordaron por unanimidad: se cum-
plan y guarden todas las disposiciones que a esta lo-

calidad, se refieren. =

Tambien acordaron por unanimidad: Aprobar la distr-
bucion mensual de fondos del pasado mes de Julio con
cargos a los distintos Capítulos y artículos del Vigente
Presupuesto Municipal:

Expedientes Pro-
moción 1ª Clase de
Los Reemplazos 1947

Por la Presidencia, dió cuenta a los D.ºs. Concejales de que en
esta sesión se debia de proceder a la aprobación y dem-
gación de los Expedientes de prórroga de 1ª Clase ins-
tonidos por Secretaria y a instancia de los ellos, perte-
necientes al Reemplazo del año 1947, clasificados el
dia 11 del actual, que han alegado excepción; cuyos expe-
dientes se hallaban sobre la mesa; para ser exami-
nados, siendo el de Antonio Arias Fernández, Manuel
Fuella Larín, Manuel María Brito y Juan Sanchez y Fuelle
Moses del referido reemplazo. =

Examinados que fueron uno por uno referidos Expedien-
tes, y encontrados unidos a los mismos los documentos
necesarios para la justificación debida, e Informados por el
Sr. 1.º Teniente de Alcaldé, asi como de dictamen del
Sr. Regidor Sindico. acordaron por unanimidad, deda-
nar a los referidos mosos "Soldados Militares para P-
do servicio, con prórroga de incorporación a
filas. =

Juicios de Revisiones

Por último acordaron que para los juicios de revisiones
y tomas de datos ante la Junta de Clasificación y
Revision, asi como para la entrega de copia
literal de todas las diligencias llevadas
a cabo por este Ayuntamiento en las opera-
ciones del referido Reemplazo de 1947, que
tendra lugar dicha revision el dia 19 del actual
se nombre Comisionado al Secretario de la Cor-
poración D. Rafael Pineda Gonzalez abomandore
le los gastos con cargo al Capítulo 1.º Artículo 11.º
del vigente Presupuesto, asi como los socorros de los
mosos o padres que tengan que revisar. =

L. no



teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
se declara terminado el acto que duro desde las doce
horas hasta las 13, extendiendose la presente acta
que forman los Sres. de la Comision de que yo el se-
cretario certifico.



Mmanuel Leon

Juan Martin

Flore Durain

Felice Ruiz

Juan Marin

Antonio Galtos

Juan Gaurales

Rafael Ortega

sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1946

En la villa de Lobosillo siendo las doce horas
del dia treinta y uno de Agosto de mil nove-
cientos cuarenta y seis, reunidos en sesion ordi-
naria en el Salon de actos de este Ayuntamiento
todos los Sres. de la Comision Sectora que al margen
se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.
Manuel Leon Sivaldo, siendo la hora señala-
da y encontrandose presentes la totalidad de
los Sres. Concejales, por la Presidencia se decla-
ra abierta la sesion, dando principio el acto por
lectura del acta anterior que fue aprobada ratifi-
cada y autorizada.:

Seguidamente y por unanimidad toman los
siguientes acuerdos.:

aprobar la distribucion mensual de fondos del pa-
sado Julio.

Designar Comisionado para que el dia tres de sep-
tiembre comparezca ante la Junta de clasificacion

y Revisión a D. Rafael Pivosa Gousaler. y que al mismo tiempo y en virtud de no haberse aprobado el Presupuesto para el año actual, por las trabas que al mismo concen por la Sección provincial de Admón Local, que por dicho Sr. Secretario le sea dado el encargo de corregir las faltas de que adolezca dicho Presupuesto a qualquier empleado de la Sección de Presupuestos, y que haga entrega del mismo en dicha Sección, abonandole el importe de sus trabajos con cargo al Capítulo de Imprentas. =

Solicitud de socorro lactancia del vecino Diego Alvarez Gutierrez

De la lectura de la solicitud presentada en esta alcaldia por el vecino de esta villa Diego Alvarez Gutierrez interesando le sea concedido el socorro de lactancia para su hijo por manifestar no poderlo criar en casa, y Ayuntamiento de los que de entrada del escrito de referencia y de tener conocimiento que el citado vecino se encuentra de obrero fijo y por pocos los hijos que en la actualidad tienen acordaron por unanimidad, denegarle el referido socorro de lactancia que solicita y que de este acuerdo se le de traslado al interesado para su conocimiento y efecto. =

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales, de que yo como Secretario certifico. =



Manuel León

Pose Durán

Juan Martín

Antonio Latorre

Juan Gausaler

Juan Martín

Felipe Pérez

Rafael Pivosa

11
Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1946
En la villa de Sobon siendo la doce horas del dia
Treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta
y seis, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Con-
sistoriales en sesion ordinaria y plena los Sres. Concejales
que componen esta termino y al margen se expre-
san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon
Bernaldo, siendo la hora señalada y encontrandose
presentes, la totalidad de los Sres. Concejales por la pre-
sidencia se declaro abierta la sesion dando princi-
pio el acto por lectura del acta anterior que fue apro-
bada, ratificada y autorizada.:

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues
de enterada, acordaron por unanimidad; se em-
plan y guarden todas las disposiciones que a la loca-
lidad se refieran.:

Tambien acordaron por unanimidad; Aprobar la
distribucion mensual de fondos del pasado mes de
Agosto con cargo a los distintos Capítulos y artícu-
los del Presupuesto Municipal.:

Por la Presidencia se expuso que en virtud de que las
eras se encontraban ya a punto de terminas, se debia
de proceder a la subasta de las tierbas de inver-
no de las mismas asi como la de los "Novilleros

Subasta apro. Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de re-
rechamiento tier forensia acordaron por unanimidad; que pa-
bas de la eras publi- ra el dia 20 del proximo mes de Octubre se celebran
cas y Novilleros) - las subastas antes referida firviendo de tipo de
tasacion para la primera el de 2.000 ptas y pa-
ra los de la 2^a el de 400 ptas. sin que en la primera
entren en cuenta los tonilleros y la parte de la Rama
ha nuevo acuerdo por si se arriendan como las res-
tante fincas que no se labran de la dehesa de Barras-
cal. y que para conocimiento de los Sres. Tomadores

forasteros se dirijan edictos a sus localidades por si les
tuviera cuenta de tomar parte en dicha subasta

Tambien por la presidencia se expuso, a los Sres. Concejales
que con motivo de la subida o aumento que ha sufrido
la Contribucion de los Bienes Communes, hoy en arriendos asi
como lo largo del verano por la cosecha tan desarrollado
que habiamos experimentado en el presente año por
lo que ha sido preciso aumentar un pocero más a
razon de 11 ptas diarias cada dia y por tres meses o cua-
tro se hacia preciso por que no tuviera menor las
cantidades consignadas en el Presupuesto actual
para la Contribucion Rustica, asi como para el
pago de los poceros, incrementar el importe de las
fanegas que estan arrendadas en cantidad suficien-
te para atender al pago de la Contribucion, asi como
los lotes de las eras para el pago de los poceros.:

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referen-
cia, discurridos ampliamente el particular, y despues
de tener en cuenta que el aumento sufrido en la Con-
tribucion con arreglo a la nueva ley de Bases
repercute directamente en los arrendatarios, acor-
daron elevar el precio de dichas fanegas que en la
actualidad tienen de 27 y 30^{to} respectivamente
en 5 ptas más por fanega y el de los lote de las
eras que lo es de 13⁴⁰ ptas en el de 29, precios
que se han de tener en cuenta en la cobranza
que se refiere al año actual, enterandore
a los Sr. arrendatarios de las fincas, asi como
a los Sres. labradores que o enjen lotes de
era, y asi lo soliciten, que la subida que
experimenta dichas rentas y lotes obedecen a
la subida de las Contribuciones, y a la des-
paricion del Repartimiento Gral de Utilidades,
No teniendo otros asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto que

Aumento precio
Lotes de eras publicas
asi como de las fame-
gas de la dehesa el
"Barros cab"

duris desde las 12 horas hasta las trece, exten-
diendose la presente acta que firman los tres
Concejales de lo que como Secretario certifico

Mammel Leon

Juan Martin

Foye Duran

Felice Perez

Juan Martin

Antonio Letero

Juan Gauraler

Rafael Perez



Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1946

En la villa de Lobon siendo las doce horas
del dia treinta y uno de octubre de mil
novecientos cuarenta y seis, reunidos en el
Salon de actos de estas Casas Concejales, todos
los señores de la Comision Gestora bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Mammel Leon Giraldo
siendo la hora señalada para la celebracion
de esta sesion, por el Sr. Alcalde, se declaro
abierto el acto dando principio el mismo por
lectura del acta anterior que fue aprobada sa-
ntificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial
recibidos desde la ultima sesion la Corpora-
cion despues de enterada acordaron por unani-
midad, se cumplan y guarden todas las dispo-
siciones que afecten a esta localidad:

Seguidamente acordaron por unanimidad lo si-
guiente:

aprobar la distribucion de fondos del pasado mes
de Septiembre, con cargo a los diferentes capitulos
y artº del vigente Presupuesto Municipal.

Revisado que fueron los Expedientes de fallidos incoados por el agente Ejecutivo A. José Rodríguez Palacio, una vez agotado todos los medios para su cobro de los distintos valores que se le entregaron, como descubiertos y después de cerciorarse todos los Sres. Concejales de la insolvencia de cada contribuyente que figuran Expedientados, acordaron todos por unanimidad; declarar fallidos todos los contribuyentes que figuran relacionados y dar de baja dichos valores al Recaudador Municipal los cuales ascienden a la cantidad de pesetas las cuales han de tenerse en cuenta para la liquidación de la cuenta general del Presupuesto para que esta no figure como valores pendientes de cobro en su parte de resultados.

Expediente de fallidos



También acordaron todos por unanimidad: que en vista de las peticiones formuladas por los empleados de este Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo en virtud a ser muy poco el que en la actualidad disfrutaban y teniendo en cuenta la carestía de vida y la veracidad de las razones que invoca a dichos empleados que se tengan en cuenta al confeccionarse los Presupuestos para el ejercicio de 1947 y el sueldo del Sr. Secretario se fije en la cantidad de 6.000 ptas el del Guarda de Campro en la cantidad de 3.000 ptas y el del Celador de arbitrio en la de 2.700 ptas anuales que empezaran a disfrutarse desde el día 1º Enero proximo, de cuyo acuerdo se le da traslado a los interesados para su debido conocimiento.

Aumento sueldo Empleados Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que forman los Sres de la Comisión de que yo como Secretario certifico



Manuel León
 Antonio Letrero
 Juan Martín
 Juan Guisado
 José Durán
 Rafael Rivera

Señon ordinaria del dia 15 de Noviembre 1945.-

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Levin Sivaldo, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los que la componen, por la presidencia se declaro abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:-

Seguidamente por la presidencia se le dio conocimiento a los Sres. Concejales de la necesidad de tener que proceder a la roturacion de los pozos denominados los Comillares. Otro Pozo en la Rana y demas parcelas que no se labran de la dehesa "El Barrascal" por estar infectas de arriendo sobrante avocacion de langosta, las cuales deben de hacerse eras publicas y de se parcelas de a fanegas para su distribucion mas finca que no entre los vecinos con la venta que acuerde este Ayuntamiento.

Carrascales Bien enterados los Sres. de la Comision del asunto de referencia, acordaron todos por unanimidad: que por un Concejale, acompañado del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que lo consideran capacitado para ello, se proceda a verificar los trabajos de parcelacion de dicha tierra y una vez terminados los trabajos se porteen el numero de fanegas que resulten en tra los vecinos que las soliciten y salgan gratificado, y bajo las condiciones siguientes

1º.- Entraran en sorteo todos los vecinos que no posean fincas en la Cavadá Honda:-

- 2.^o El que salga agraciado con una fanega en el sorteo, esta sera para que la labore directamente no admitiendose el repasarla unos a otros, obligandose a labrarla antes de finalizar el mes de Enero que en caso contrario la recogerá esta alcaldia para entregarsela a otros de los que hayan tomado parte en el sorteo y no hayan sido agraciados:
- 3.^o El precio que ha de ponerse a cada fanega, sera el de 80 ptas por el año 1947 y 48 ambos inclusivos pagadero y la mitad en el acto de la adjudicacion sin cuyo requisito no le sera adjudicada y la otra mitad en el año 1948 por el mes de Agosto año en el cual termina este arriendo.
- 4.^o Quedan excluidos para tomar parte en el sorteo todos los labradores que en la actualidad labren mas de seis fanegas de tierra tanto propias como en renta.

Tambien por la presidencia se dijo, que en esta sesion habia que proceder a la aprobacion del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario formado por la Comision de Hacienda con arreglo al articulo 295 del Estatuto de 8 de Marzo, 1924, el qual se encontraba sobre la mesa para que fuera examinado por los Sres. Concejales, juntamente con todos los demas documentos a que se refiere el articulo 225 del Decreto de 25 de Enero del año actual sobre Ordenacion de las Haciendas locales.:

Bien estudiado que fue detenidamente el proyecto de referido presupuesto teniendo en cuenta todas las alteraciones llevadas en el mismo con motivo de la subida de los sueldos a los empleados asi como el de la contribucion territorial y otros gastos mas acordaron todos por unanimidad prestarle su aprobacion tal qual resulta una vez sancionado por la Comision de Hacienda al referido

Proyecto
Presupuesto

proyecto para la formacion del Presupuesto que
ha de regir para el año 1947, fijandose los gastos en la
cantidad de pesetas 83.095'24
y de Ingresos en la cantidad de 83.095'24
resultando nivelado el mismo. y que se exponga al
publico por espacio de 15 dias para oír reclamacio-
nes fijandose edicto y remitiendo otro para su inser-
cion en el B. oficial de la provincia, para conoci-
miento de cuantas personas o Entidades puedan in-
teresarle, y expirado que sea dicho plazo se de-
cuenta a la Corporacion para su aprobacion de-
finitiva si las merecieren dichos documentos to-
do ello en armonia con lo dispuesto en el art.º 227
del Decreto de 25 Enero del año actual.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminado el acto extendiendose
la presente acta que firman todos los Sres. de la
Comision de que yo el Sr. certifico.

Manuel León

Juan Gavilán

Antonio Soltero

Juan Martín

Juan Martín

Pote Durán

Rafael Riquelme

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1946

En la villa de Lobos siendo las doce horas del
dia treinta de Noviembre de mil novecientos
cuarenta y seis, reunidos en el salon de actos de
este Ayuntamiento, todos los Sres. de la Comision
Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel León Sivaldo, cuyos
nombres al margen se expresan, siendo la hora
senalada y encontrandose presentes todos los



Después de la Comisión por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídas los Boletines, y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación des- pués de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refirieran:

Después acordaron por unanimidad: A probar la distribución mensual de fondos del pasado mes de octubre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal. Por la Presidencia se dio cuenta a los Sres. Concejales, que el Sr. Secretario de la Corporación había tenido que ir a Badajoz llamado por el Excmo Sr. Gobernador Civil para asunto del Presupuesto del año actual, y que le fue entregado a un funcionario de la Sección de Presupuestos para que verificara las correcciones ordenadas hacer en el mismo según acordó este Ayuntamiento en sesión del día 31 Agosto último, y que él ni le había tocado ni tampoco lo entregó en la Sección de Presupuestos, habiendo tenido que dar dos viajes por no haberlo recibido en el 1.º el Gobernador por lo que lo exponía a la Corporación para que acuerden los pagos de los gastos ocasionados por referidos viajes, así como la necesidad de nombrar un Comisionado para que el día 4 de D^{ra} proximo se des- place a Badajoz con el fin de hacer el ingreso de los moros en Caja.

Reenterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad, que con cargo al Capítulo de imprenta se abonan al referido funcionario los gastos de viaje y dietas que hayan ocasionado dichos viajes, y nombrarle asimismo Comisionado para que

Asunto Presu-
puesto 1948



el día cuatro de D^{to} proximo se desplace a la
Capitales para efectuar el ingreso en caja, aboniando
sele los gastos con cargo a Capitulo 1^o art^o 11 del
vigente Presupuesto Municipal.

Concesion solaris a Juan Corra, Sabana y Alfonso Dorado

Dada lectura de las solicitudes presentadas por los
vecinos de esta villa Juan Corra, Sabana y Alfonso
Dorado Moreno, por las cuales solicitan el 1^o metro
de terreno de 12 metros de fachada y la 2^a otra
traza de 600 metros cuadrados en seguidumbre de
la casa del vecino de esta Fran^{co} Moreno primero
en la calle Corredera para la construcción de casa
la Corporacion despues de enterada acordaron por
unanimidad: Concederle el terreno que solicita a
los referidos vecinos gratis como sobrante de la
via pública, al 1^o sobre la casa del vecino Fran^{co}
Moreno primero y a la segunda despues de este pero
dejandole un callejon entre las dos ultimas para
el paso del camino de Pilon, concediendole un plazo
de 6 meses para que empiece las obras y que por un
Concepto se le marque el terreno solicitado dandole
traslado de este acuerdo a los interesados para su
conocimiento y demas efectos:

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio
por terminado el acto extendiendose la presente acta
que firman los Sres. de la corporacion de que yo el
Secretario certifico.

Manuel León

Jelise Perez

Antonio Galero Juan Gaurales Jose Duran
Juan Martin

Juan Martin

Rafael Jimera



16
Sesion extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1946

En la villa de Lobon siendo las doce horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Comunitarias todos los Sres. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Sinaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. de la Comision por la presidencia se les manifestó a los referidos Sres. que como ya sabian por la convocatoria, cuyas cédulas les fueron entregadas con la antelación debida y expresion del objeto, este acto no tenia otro fin que el tratar de obviar si lo parecia conveniente de una paga extraordinaria consistente en el haber de una semana a los obreros y Empleados Municipales con motivo de (digo) como aguinaldo de Navidad, como ya se hizo el pasado año y al mismo tiempo por ser muy poco el sueldo que vienen disfrutando dichos Empleados.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, y discutido ampliamente el particular acordaron seguidamente por unanimidad; que con cargo al capítulo 18 artículo unico se le abone a cada funcionario el sueldo de una semana completa en calidad de aguinaldo para las Fiestas de Navidad.

Y siendo el unico asunto a tratar según consta en la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que yo como Sr. secretario

Manuel Leon

José Pérez

Juan Gaurales

Antonio Galero

Juan Martín

Juan María

Francisco Durán

Rafael Romero



Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre 1945

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Bernaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. Concejales, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.:

Leídos los Boletines así como toda la correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieran.

También acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los distintos capítulos y art.º de vigente presupuesto.

Dada lectura del escrito presentado ante esta Alcaldía por el vecino de Montijo Juan Grajera Rodríguez por el que solicita le sea concedida la vecindad en esta localidad por encontrarse accidentalmente trabajando en la finca Hincosora que ha comprado recientemente, la Corporación después de enterada del escrito de referencia y discutido el particular ampliamente, acordaron por unanimidad; denegar dicho escrito y no concederle la vecindad al solicitante por no acreditarla justificada, y además por no tener

siquiera cosa abierta en este termino el referi-
do solicitante; acordandose que de este acuerdo
se le de traslado al interesado para su convenien-
ta y demas efectos.

En no terminando mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente declaro terminado el acto extendiendose los
presente acta que firman los tres asistentes al
acto de que yo el Secretario certifico:

Mmanuel Leon

Felipe Perez



Juan Gaurider
Antonio Letero

Juan Martin

Felipe Duran

Juan Martin
Rafael Duran

111
Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1947

En la villa de Lobos siendo las doce horas
del dia quince de Enero de mil novecientos
cuarentay siete, reunidos en el Salon de actos
de estas Casas Conistoriales, todos los tres de la
Comision Gestora que al margen se expresan ban-
do la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Leon Sivaldo, siendo la hora señalada y en-
contrandose presentes la totalidad de los
tres concejales, por la presidencia se dio prin-
cipio a la sesion el que empezo por lectura
del acta anterior que fue aprobada ratifica-
da y autorizada.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los
tres de la Comision que el proyecto del Presu-
puesto para el ejercicio de 1947, sancionado
por la Comision de Hacienda debidamente y
aprobado por unanimidad por este Ayuntamiento
en sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre



último había expirado el plazo de exposiciones al público con exceso sin que contra referidos documentos se hayan presentado reclamaciones alguna, y por tanto procedía a darle su aprobación definitiva, así como a las ordenanzas Municipales de las distintas exacciones, que en las mismas constan tanto las ya aprobadas del año anterior ^{x. que quedan en vigor sin modificación alguna} como las de nueva creación formadas con arreglo al Decreto de 25 de Enero de 1946 de ordenación de Hacienda locales, todos ellos de acuerdo igualmente con la circular recibida de la Sección provincial de Admin. Locales para su formación con sujeción expresa a la misma, siendo las de nueva creación las de decaque de Canalones en la vía pública, tasa de Rodaje, inspección de Calderas de vapor, motores etc. las de permisos para construcciones de obras y las de permiso para venta en ambulancia por la vía pública.

Bien enterados los Sres. de la Comisión, acordaron después de examinadas detenidamente todas las relaciones de gastos e ingresos que figuran con consignaciones en el Presupuesto así como las ordenanzas con sus correspondientes tarifas señalada en cada uno de las distintas exacciones para incluir el Presupuesto Municipal para el ejercicio actual. Acordaron todos por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para 1947, fijando en el total del Presupuesto de Gastos en la cantidad de 83.095'24 pesetas y el de Ingresos en el de 83.095'24 rds con lo que resulta nivelado referido presupuesto; asimismo acordaron por unanimidad

dad, aprobar las ordenanzas fiscales, que ya ¹⁸ se habian utilizado en el año anterior y las nuevas formadas para el año actual, acordandose al propio tiempo que copia del presupuesto se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobacion definitiva si la mereciere prontamente con las ordenanzas fiscales una vez expirado el plazo de su exposicion al publico lo que se hara en forma reglamentaria por medio de bandos y edictos en los vitros de cortinbre y otro publicando en el B. Oficial de la provincia, para que los interesados puedan formular contra dichos documentos las reclamaciones que crean oportunas las que haran ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda conforme determina el artº 227 del Decreto del 25 de Enero de 1946 de Ordenacion de Haciendas Locales.

Asimismo acordaron por unanimidad, solicitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la execcion de los gravamenes siguientes ya que se consideran improductivos para el Erario Municipal, por su exiguo rendimiento, y con las siguientes:
Las contenidas en los Nros 3º, 4º, 5º, 10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25 y 26 del articulo 7º. =

Las contenidas en los Nros 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10-14-15-16-18-19-20-21 y 22 del artº 11 y las contenidas en el artº 22. =

Las contenidas en los apartados c) d) e) f) g) h) i) j) y k. y la que se refiere el artº 52 del Decreto de Ordenacion de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Por ultimo acuerdan, que copia certificada de esta acta se una al Presupuesto de referencia y otra se una a la solicitud de execcion de

los gravámenes anteriores según esta preveni-
do.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te dió por terminado el acto extendiéndose la pre-
sente acta que firman los Sres de la Comisión, de
que yo el Sr. certifico. =

Francisco López

Felipe Pérez

Juan Gaurales

Antonio Górriz

Florencio Durán

Juan Martín

Juan Martín

Rafael Mera

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1947.

En la villa de Lobos, siendo las doce horas
del día treinta y uno de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón
de actos de estas Casas Consistoriales todos los
Sres de la Comisión Gestora que al març en se-
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel León Sivaldo, siendo la hora seña-
lada y encontrándose presentes los tres Con-
cejales, por la Presidencia se expuso; que en
esta Sesión había que procederse al acuerdo de
ratificación de la aprobación de Presupuesto Mun-
icipal para el año actual, así como el de los orde-
nanzas fiscales que quedan en vigor sin modi-
ficación ninguna como las meras formuladas
para el presente año. =

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de
referencia, acuerdan acto seguido todos por
unanimidad; ratificarse en el acuerdo que
figura en el acta de fecha 15 del actual, donde

x municipal ordinaria?

fue votado y aprobado el Presupuesto para el presente año, así como las Bajas y Ordenanzas fiscales de nuevas imposiciones, de licencia para construcciones de obras, de Calderas de Vapor, motores, Transformadores, etc etc.; desahije de Canalones en la vía pública o en terrenos de común, licencias para Industrias Callejeras y en Ambulancia, y Rodaje y arrastros por la vía pública, quedando en vigor los que ya fueron aprobados para el ejercicio de 1945, con sujeción al decreto de 25 Enero de 1945, por no haber sufrido modificación alguna, y que copia de este acuerdo se ma a los documentos de referencia.:-

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre, con cargo a los distintos capitulos y artículos del vigente Presupuesto.:-

Igualmente acordaron aprobar el proyecto y Presupuesto de obras de la calle Madrid y arreglo del camino del Puerto por estar intrasitables para su remisión al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para que le preste su superior aprobación, por tenerse que verificar los gastos de estas obras con fondos de la prevención del paro obrero, así como proceder al relleno de los baches de la calleja del laporr el del Carriz y Calle Beruan Cortes con el embargo de carros.:-

Obras Calle Madrid y camino del Puerto

Mauricio León

Felipe Pérez

Juan Gaurialer

Antonio Peltano

Juan Martín

Jose Durán

Juan Martín

Rafael Perea



Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero 1947.

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el salon de actos de estas Casas Comisionales todos los Sres. de la Comision que al marginarse expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Ornelas, siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de los referidos Sres. por la presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Segundamente acordaron por unanimidad:

1.º Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Enero con cargo a los distintos capitulos y articulos del Presupuesto Municipal
acto seguido por la presidencia se dio cuenta a los Sres. Concejales de la rendicion de las Cuentas Municipales del pasado ejercicio de 1946 las cuales se encontraban sobre la mesa para que fueran examinadas y proceder a su aprobacion provisional si las merecieren, como las de Depositaria

Examinadas que fueron estas comisiones y detenidamente por la Comision de Hacienda todo cuanto documento justificativo la integran, asi como por el resto de la Comision Gestora y hallandola conformes sin falta alguna de que hacer mension acordaron segundamente por unanimidad; pres-

tarde su aprobacion provisional con el resulta²⁰do que las mismas ofrecen, siendo este y que a continuación se detalla. -

Existencias que resultaron en Caja en 31 D ^{re} 1945...	22.690'82 Ptas
Ingresos realizados en el año 1946.	46.980'98 "
<hr/>	
Costas de Ingresos.	69'671'80
Gastos realizados en igual Periodo de tiempo	52.686'22
<hr/>	
Existencias en Caja en 31 D ^{re} 1946.	17.015'58

Por ultimo acordaron que todos los documentos anteriores, se expongan al publico para oír las reclamaciones que contra los mismos se formen y se envíe edicto para su insercion en el B. Oficial de la provincia. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico. -



Mmanuel Luján Felice Pérez Juan Martín
Antonio Salto

Juan Martín Pote Serrás Juan Gaviate

Rafael Prieta

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1947.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Consistorio los Sres. que al margen se expresan componentes de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, siendo la

hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, y después de haberle dado lectura al acta anterior, esta por unanimidad de los Sres. Gestores fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Se dio lectura a la Correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refirieron:

En su mismo acuerdo por unanimidad: Aprobar las facturas y libramientos correspondientes al pasado mes de Febrero haciéndose efectivos sus pagos con cargo a los diferentes capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario.

Seguidamente por la presidencia dió cuenta de que los Expedientes de Ampliación de prórrogas de 1ª Clase de los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1944 y 1946, cuya revisión ante la Junta de

Revisión de Expedientes pro-Clarificación y Revisión tendrá lugar el día 17 de Abril en Badajoz según oficio recibido del Sr. Comandante Jefe de la misma. Los reemplazos habían sido tramitados por secretaría en virtud de lo solicitado por los mozos que la tienen concedida, y emitido sus informes por el Sr. ^{por} Jefe de Alcaldía y Regidor Sindico favorablemente, faltando el fallo del pleno del Ayuntamiento; cuyos Expedientes se encontraban sobre la mesa para que fueran examinados por los Sres. de la Comisión y proceder a su aprobación si los merecieran para enviarlos con el fallo que resulten a la Junta de Clarificación y Revisión de la provincia por lo menos con diez días de anticipación a la fecha señalada para su revisión y fallo definitivo por dicha Junta re-

que previene el artículo 189 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. =

Bien enterados los señ. Concejales y revisados que fueron uno por uno todos los expedientes de prórroga de 1.ª Clase solicitados por los mozos y tramitados por Secretaria con arreglo a lo ordenado en el artículo ante citado acordaron todos por unanimidad: aprobar los citados expedientes solicitados por los mozos, Fran^{co} Cabana, Rodríguez, Atanasio Casaransa Gutierrez, Joaquin Fernandez Consales, Fran^{co} Barrio Valadez y Candido Viva Leiton de Reemplazo de 1944. y los solicitados por los mozos, Manuel Gomez Valadez, Manuel Gutierrez Consales, Antonio Martin Calle e Hilario Sanchez Duran, de Reemplazo de 1946, declarando los a todos "Soldados útiles para todo servicio con prórroga de incorporación a filas de 1.ª Clase, sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, y que estos sean enviados a la referida Junta por lo menos con 10 dias de anticipación al señalado para los juicios de revisión, acordándose igualmente nombrar comisionado para comparecer ante dicha Junta el dia 17 de abril próximo con los mozos y padres de estos que tengan que ser reconocidos al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Rafael Rivera Consales abonandole los gastos y dietas que ello devengue asi como los socorros de los que tengan que comparecer a razon de 3.º0 ptas por mozo o padre de estos, con cargo a los capitulos 1.º articulo 11 del vigente presupuesto Municipal. =

Nombramiento
Comisionado quin
to para el dia 17
abril 1947.

Solicitud de
terreno por Juan Al-
varez Consales
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dada lectura al escrito presentado ante esta alcaldia por el vecino Juan Alvarez Consales, por el cual solicita un trozo de terreno en las traseras de su co-



18
ral de la casa N^o 4 de la calle Alvarado, que se halla vacante, y considerado como Ejido hasta enrasar con el corral de la vecina Maria Chaves Herrera, al objeto de obrar para hacer una nave para la Corporacion despues de enterada del escrito de referencia y como bien concedora de referido terreno sobrante, asi como de que por su cesion no se lesionan ningun derecho a los vecinos, acordaron todos por unanimidad; que le sea cedido dicho terreno para los fines a que hace referencia en su escrito, hasta la terminacion del Corral de la vecina Maria Chaves sin que queda Tebasar este, siendo la cesion gratuita por considerarse como sobrante de la via publica y que de este acuerdo se le de traslado a interesados para su conocimiento y efectos consiguientes.

Solicitud terreno para levantar la Cruz de los caidos

Por la Presidencia tambien se expuso, que como bien les constan a los Sres. de la Comision por haberse tratado en la sesion anterior, aunque no consta en acta por no figurar en el orden del dia, se habia dirigido esta Alcaldia por escrito al Sr. Superiero Jefe de Obras Publicas de la provincia solicitando el trozo de terreno en forma triangular que existe, frente a la casa de la calle Corredera propiedad del vecino de esta villa Jose Martin Sanchez extremo de la Calle Corredera entre la variante, carretera de Madrid a Portugal y finca Rustica de los Herederos de Don Fidel Martin, con el fin de levantar en el mismo la Cruz de los caidos por creer es el mejor sitio para ello, pero que hasta la fecha no se habia tenido contestacion a dicho escrito a pesar del tiempo transcurrido, por lo que lo hacia presente a los Sres. Concejales para su conocimiento y efectos consiguientes.

La Corporacion despues de entarada propusieron por unanimidad, que se le dirija oficio al referido jefe de obras Publicas recordandole la solicitud de referencia, para si lo estima oportuno la cesion del referido terreno, poder levantar sobre el mismo la Cruz de los caidos por Dios y por España en la gloriosa Cruzada, al objeto de que esta sirva de recuerdo imperecedero para los presentes y sucesiones venideras, lo que debera de verificarse tan pronto sea cedido el terreno y la situacion economica de este Ayuntamiento lo permita. =

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que duró hasta las trece horas extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. =



Mmanuel Luis Jelic Perez
Antonio Calero

Juan Martin

Juan Jose Pote Duran

Juan Gauriel

Rafael Jimera

Sesion ordinaria del dia 30 de abril de 1947.

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salonde actos de estas Casas Consistoriales, todos los Soc. de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde F. Elmano Leon Sinaldo, siendo la hora señalada, por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior, la cual fue aprobada, ratificada y autorizada. Diose lectura a la correspondencia y demas disposiciones oficiales recibidas desde la ultima sesion acordandose se de cumplimiento a todas cuantas disposiciones se refieran a esta localidad:

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta a laboracion, de que el Presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento y sancionado debidamente por la Comision de Hacienda que ha de seguir durante el año actual, 1947, habria sido devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda para que en el mismo se llevara a efecto varias rectificaciones las que se hara por medio de diligencias sueltas en fin de los mismos capitulos y articulos del referido Presupuesto y visadas por la Alcaldia y una vez verificadas se remitira nuevamente dicho documento a la Superioridad para prestarle su aprobacion definitiva si la mereciere.

Bien enterados los Soc. Concejales del oficio que a dicho Presupuesto se acompaña, acordaron todos por unanimidad hacer las correcciones siguientes:

En gastos

- 1.º Eliminar del capitulo 1.º art.º 6.º lo consignado para el Instituto de Estudios de Admion local y a la Excmo Diputacion por Repartimiento arduencia y llevarlos a figu-

rar al mismo Capitulo artº 11.

2º. En el Capitulo 1º artº 10º se consignar.

a) Santos de correo yrellenos factura del agente en la Capita lo que habra de llevarse al 6º 2º

b) Para abono al Sindicato de Ganaderia, eliminarla, por ser ella funcion Sindical.

c) Eliminar lo consignado para la limpieza del Cuartel suu Envic y demas reparaciones y llevarlo al Capitulo 11º 1º

d) Eliminar la cantidad consignada para pago de jornales a los poceros durante la recoleccion, qo no ser de la competencia del Ayuntº y si solo, de las personas que se benefician con dicho servicio

3º. Consignar en el Capitulo 1º artº 11, la cantidad de pesetas que se estiman conveniente para los gastos de manutencion para el Juzgado de Paz, por no haber consignada cantidad alguna para esta atencion

4º. Llevar al Capitulo 7º 9º la cantidad consignada en el Capitulo 4º 5º haberes y reconocimientº cordos del Inspector Municipal Veterinario

5º. No eliminar la consignacion del Capitulo 4º artº 5º sueldo del guarda municipal de campo por contumacia de esta plaza existente para la custodia exclusiva de los bienes comunales, y ni Guarderia de Particulares

6º. Consignar en el Capitulo 7º 4º la cantidad de 1.579'85 ptas para el Instituto Provincial de Sanidad en vez de 1.397'96 que figuran consignadas

7º. Consignar en el Capitulo 7º 6º para la lucha Antituberculosa 394'96 pesetas en vez de 349'44. = y hacer desaparecer de este mismo Capitulo lo consignado para la Junta Tecnica provincial y llevarla al 7º 1º

8º. Llevar al Capitulo 9º artº 3º lo consignado para abono del Cubridio de Veyer en vez de figurar en el Capitulo 9º 4º haciendolo extensivo a ella tambien.

9º. Eliminar del Capitulo 10º artº 4º lo consignado para



La Diócesis de Badajoz, y llevarlos al 10º - 3º -

10º Elevar lo consignado para el incremento del Posito 1.º de Presupuestos de gastos en el Capítulo 13 artº 1º 479'51 ptas a la cantidad de 789'93. que es la que corresponde:

En Ingresos.

1º Eliminar del Capítulo 5º artº 2º lo consignado como ingresos de la Exma Diputación provincial por participación de las antiguas Cédulas personales por haber desaparecido este concepto con la nueva Ley de Bases de 17 de Julio de 1945.

2º Eliminar la partida de ingresos que figura en el Capítulo 2º por impuestos de eras públicas, por desaparecer lo consignado en el Capítulo 1º artº 10º de gastos para formales de los pozos durante la época de recolección, ya que este impuesto figuraba para compensación de los gastos; quedando una vez verificadas estas correcciones, fijado el Presupuesto de gastos en la cantidad de 81.799'17 ptas y el de Ingresos en la de 81.799'17 ptas quedando nivelado dicho Presupuesto, y que se haga nuevo resumen de como en definitiva ha quedado, y juntamente con copia de este acta se remita inmediatamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si la mereciere.

Por último acordaron por unanimidad, a probar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Marzo, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las trece horas ordenando extender la presente acta que firman los Sres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico:

Aguilón León

Juan Martín
Siguera las firmas

Rafael Trujillo

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1947.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Serrano; siendo la hora señalada, y estando presentes todos los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura de la acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura seguidamente a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y la Corporacion una vez enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Denegar la instancia que tiene presentada, la vecina de esta villa Consuelo Arias Fernandez, solicitando el gozorno de lactancia para su hijo, por encontrarse cubierta las plazas en atencion a los conseruados y ademas, que en su casa se encuentra trabajando y percibe el subsidio familiar establecido.

aprobar la distribucion mensual de fondos del pa-

sado mes de abril, con cargo a los diferentes conceptos que figuraran en presupuesto para dicho pago. Que por la Presidencia se nombre un Agente Ejecutivo para que proceda a la cobranza de los descubierto existentes en el municipio, por existir bastante segun esta tiene manifestado a la Corporacion:

Agente Ejecutivo

Que para el dia primero de proximo mes de Junio se paguen a cubierto los aprovechamientos de las 142 fanegas de la dehesa el "Carrascal" por el tipo de tasacion de 8.000 ptas y los gastos de los Alcovilleros, propios de este Ayuntamiento por el de 200 ptas

Refresco el dia del Corpus Christi.

Que para el dia 5 del proximo mes de Junio dia del Corpus Christi, se prepare el refresco que se viene haciendo de costumbre y se invite a todas las autoridades de la localidad, abonandoli todo ello con cargo al Presupuesto Municipal y lo consignado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico:



Maura

Felipe Perez
Antonio Galtos

Juan Martin
Juan Martin Jose Surrao

Juan Gaurale

Napoleon Travesa

25

Sesion ordinaria del día 30 de Junio de 1947

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Bernaldo, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada:-

Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron toda por unanimidad se cumplan y guarden cuantas disposiciones a esta localidad se refieran:-

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Mayo, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto:-

Dióse cuenta por la Presidencia a los Sres. de la Comisión de la comunicación recibida de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 30 de Mayo último, por la cual se requiere a este Ayunt^o al pago de lo que se adeuda a la misma por el concepto del 20% de Propios y 10% de A. forestal, según acta de Inspección N.º 148 y 149/47, verificada a este Ayuntamiento con fecha 29 de Mayo último, cuya cantidad asciende a la suma de 12.892'14 ptas por ambos conceptos:-

Que mencionado debito obedecia mayormente, a que este Ayuntamiento no creia se hallaran sujetos al pago de este impuesto las cantidades ingresadas por cueros que gravan las fincas de particulares, y a provechamientos de estugas a favor de este Municipio, causas por las cuales no se hacian figurar en la certifi-



liquidaciones que trimestralmente venia obligado este Ayuntamiento a librar a la Delegacion de Hacienda para su pago, como igualmente no se consignaba nada en el Presupuesto de Gastos para esta atencion, y si solo la cantidad que se calculaba convenientemente para el pago del gravamen de las cantidades que ingresaran, solamente de la dehesa 'El Carrascal', por renta y aprovechamiento de toda clase, pero que segun se desprende del acta de inspeccion no es asi, sino, que las anteriores tambien estaban sujetas al referido impuesto; ahora bien, que como todos los Sres. Gestores conocen de sobra la situacion por que atraviesa, este Ayuntamiento con motivo del nuevo modulo de impositivos con arreglo a la nueva Ley de Bases, la que es bastante precaria, en virtud a que los ingresos no han respondido a los calculados, y sobre todo, los referentes al Impuesto de U. y Consumo de Lujo y el arbitrio con fin no fiscal, a excepcion de otros impuestos que han sido en menos del 50%, no era posible acudir de momento a satisfacer la cantidad adeudada, ya que al verificarlo, desarticularia por completo esta Hacienda Municipal, y lo pondria en conocimiento de la Comarcion, por si lo creian conveniente, dirigir escrito solicitando al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, al objeto de que si a bien lo tubiera, le concediera a este Ayuntamiento un plazo de anualidad, que crean oportunas, consignando en Presupuesto anual mente y en credito reconicidos la cantidad acordada, hasta extinguir por completo dicho debito. =

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, y teniendo en cuenta lo elevado del Presupuesto Municipal vigente, asi como las cargas que pesan sobre estos vecinos, que con mayores con la nueva Ley de Bases que con el regimen antiguo, debido a la desamortizacion del Repartimiento Real de Utilidades y Pe-

18 sept

pos y medidas, donde entraban a contribuir los hacenda-
dos forasteros que poseen en propiedad, mas de la mi-
tad, de los terminos municipales, hoy exento de contribuir
como asi igualmente la Empresa de la C^{ia} Sevillana
de Electricidad, y ademas la inexistencia de grandes In-
dustrias, lo que hace aun recaer mayormente todos los
impuestos sobre la gente modesta, y mucho mas en la
parte obrera con motivo del impuesto de pavimentos
se dirija escrito pidiendo al Ilmo. Sr. Delegado de ha-
cienda de la provincia, acompañada de copia per-
tiguada de este acuerdo en la que se pidiere un
plazo de 15 anualidades, para hacer efectivo el pa-
go de lo que por este concepto se le adeuda, consignando
anualmente en su sueldo, empezando por el
proximo, la cantidad de 1.074'35 qts hasta la extinc-
cion total de la misma, y consignada en créditos
reconocidos:-

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar el Sr.
Presidente dio por terminado el acto extendien-
dole la presente acta que firmaron los Sres. Conce-
jales y de todo ello punto Sr. certifico



[Signature]

Felipe Perez
[Signature]

Juan Martin
[Signature]

Juan Garrater
[Signature]

Jose Surraiz
[Signature]

Juan Martin
[Signature]

Rafael Torrea
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1947. =

En la villa de Lobos cuando las doce horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, reuniendo en el Salon de actos de estas Casas Concejales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de los tres señores, la Presidencia declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesion, la Corporacion una vez enterada, acordaron por unanimidad que se cumplan y guarden cuantas disposiciones a esta localidad se refieren. =

Seguidamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Junio con cargo a los distintos Capítulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal. =

Por la Presidencia se expuso que segun lo dispuesto por el Ministerio del Ejercito y cuyas operaciones ya se encuentran empesadas el dia 11 del proximo mes de Agosto habia que proceder a la clarificacion y declaracion de soldados de los mosos perteneciente al reemplazo de 1947, y el dia 19 del mismo mes, habia que comparecer ante la Junta de Clarificacion y Revisión de la provincia con los mosos y padres de estos que tengan que revisar por haber alegado alguna excepcion, por lo que lo comia en cominamiento de los tres Concejales para darse por citados para dicho dia y hora de las 8 en que darán comienzo dichas operaciones y para que designen el Comisionado que ha de comparecer ante la Junta con toda la documen-

tación reglamentaria y acompañado de los que haya verificado (dijo manifestado, alguna excepción y se le ha tenido en cuenta.:

Bien enterados los Sres. Concejales manifestaron quedar todos citados para referido día y nombraron como Comisionado para los juicios de revisión ante la Junta al Sr. de la Corporación, el que deberá comparecer el día 19. acompañado de las personas que tengan que ser reconocidas y de toda la documentación relativa a las operaciones del recemplero abonándosele sus gastos así como el socorro de mancha a los mozos o padres de estos con cargo al Presupuesto Municipal. También por la Presidencia se manifestó a los Sres. Concejales, que como todos sabrán se acercaba la fecha del día de la liberación de esta localidad y libertad por consiguiente de los presos por las Glorias Erogas nacionales, que lo fue el día 13 de Agosto próximo así como la velada o feria que en esta localidad se celebra en los días 27-28-29 y 30, también de próximo Agosto, y lo poria en conocimiento de la Corporación para, si lo tenían por conveniente celebrarlas con quemama de algunos cohetes al igual que en años anteriores.:

Enterada la Corporación del asunto de referencia acordaron por unanimidad: que para el día 13 fecha de la liberación del pueblo y como símbolo o señal de entrada de las Erugas, se encarguen 300 cohetes para quemarlos por la madrugada de dicho día antes de la celebración del Rosario de la Aurora y para la noche del día 27 como principio de feria se quemara una colección de fuegos artificiales al igual que se viene haciendo en años anteriores encargándose por consiguiente la Presidencia de que referidos fuegos sean pedidos con anticipación para que llegado el día se encuentre todo



festivos

dispuestos: =

Y no teniendo otro asunto mas de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales de que certifico



Mmanuel Leon Bernaldo
Antonio Gollero

Juan Martin
Juan Jose Surcos
Juan Laurale

Rafael Gomez

Sesion ordinaria de dia 31 de Agosto de 1907.

En la villa de Lobos siendo las doce horas de dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el salon de actos de estas Cortes Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mmanuel Leon Bernaldo, siendo la hora señalada y encontrandose presentes la totalidad de los tres Concejales por la Presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura a la correspondencia oficial asi como a los Boletines recibidos desde la ultima sesion, la Comonacion despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones

que a esta localidad se refieren:-

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos de cada mes de Julio con cargo a los distintos capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal:-

Y igualmente acordaron por unanimidad, que para hacer entrega de los quintos el dia 15 del proximo mes de Septiembre en la Caja de Recaluta, nº 11 de la provincia se nombre Comisionado al Secretario de esta Corporacion D. Rafael Rivera Concalca abonandole los gastos que ocasionare en viaje asi como todas las socorras de marcha de los meses a razon de 3'90 pta. cada mes, con cargo a las cantidades consignadas para esta atencion,

Tambien acordaron que vaya la Presidencia a entrevistas se con el Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Geológico de Badajoz para ver que resuelve sobre el asunto de alumbramiento de las aguas sobre la subvencion concedida por el Estado:

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que certifico



Manuel León
 Juan Martín
 Juan Cruz
 Antonio Gallero Juan Gaciano
 José Surain Juan Martín
 Rafael Rivera

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre 1947

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel León Sivaldo siendo la hora señalada y encontrandose presenten

Entrega Quintos
 Recumplido 1947

Por la totalidad de los Sres. Concejales y Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Salta lectura a la acta anterior por unanimidad que fue aprobada, ratificada y autorizada.:-

Leído el Boletín y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad que se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.:-

Seguidamente acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de agosto en cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal.

Subasta hierba
de las eras y
Novilleros

Seguidamente acordaron por unanimidad que para el próximo día 5 de octubre se caquen a subasta los aprovechamientos de invierno de las eras públicas y terrenos de común que no se labra sirviendo de tipo de tasación el de 3.000 pesetas y el de las hierbas de los "Novilleros" este por el tipo de tasación de 300 \$tas, y que se envíen edictos a otras localidades para conocimiento de aquellos ganaderos que le interesen y quieran tomar parte en las subastas.

Y no teniendo otros asuntos más de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que duró 30 minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que certifico

Manuel León

Antonio Gottero

Jose Surias

Juan Gonzalez

Juan Martin

Juan Nave

Manuel Gomez

Sección ordinaria del día 30 de Octubre de 1947 =



En la villa de Liboncienda las doce horas del día 30 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel González, siendo la hora señalada y con fraudoso presente todos los Sres. de la Comisión, por la presidencia se declaró abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de puterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Dequidamente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.

Que se le concedan los solares que tienen solicitados los vecinos de esta villa Antonio Beres Rivera, Antonio Alvarez Saindes, Reyes Pimone, Ligan. de, Juan Molina Puertas, Alfonso Agudo Rivero y Alfonso Saindes Rubio, en el sobrante y del terreno de la calle Corredera y en seguridad de de la casa del vecino de esta villa Francisco Moreno Eimero, a continuación unos de otros conforme al orden de presentación de instancias a razón de 12 varas de fachada por lo que resulte de fondo, sin que este sobrepase los límites de la Carretera

Solares calle Corredera de Antonio Beres Rivera y otros

Acto seguido por la Presidencia se expuso que otro de los asuntos que figuraban en el orden del día, era el referente al del Alguacil de este Ayuntamiento, que como bien a todos les consta se encuentra imposibilitado físicamente para el cargo, a consecuen-

Jubilación del
Alguacil de este
Ayunt.º Juan
Ant.º Escudero
Rodríguez.

del parálisis que el mismo sufrió el año 1939
y que había seguido desempeñando dicho cargo 4 ó 5
años más, hasta que ya remotamente le era imposible
el continuar a resultas de haberle repetido dicho para-
lisis, interceptándole la promoción.
Dada cuenta a los Sres. Concejales del asunto de referen-
cia, y teniendo en cuenta el art.º Único de la Ley de 26
de Junio de 1934, publicado en la Gaceta del día 28 del
mismo mes y año, que dice textualmente "La Ley de
9 de Julio de 1932 que concede una pensión extraor-
dinaria del 80% de sus sueldos en activo a los fun-
cionarios civiles del Estado jubilados por ceguera ó
parálisis total, incurrables, y a los que en lo sucesi-
vo contraigan esas enfermedades, será extensi-
va a los Empleados administrativos, técnicos y
profesionales, de las Diputaciones, Ayuntamien-
tos etc etc, y aunque en el precepto legal antes
invocado no se incluyen especialmente las
Empleados subalternos, se sobre entiende que
también le comprende dicha Ley, ya que el arti-
culo 189 de la vigente Ley Municipal reconoce
derechos pasivos a los funcionarios Municipa-
les subalternos, sin especificar si se refiere ó
reconoce solo los devengos pasivos ordinarios.
El Ayuntamiento a la vista de estos preceptos
legales, acordaron seguidamente por unanimi-
dad: acordar la jubilación de oficio del Alqua-
cil de este Ayuntamiento D. Juan Ant.º Escudero
Rodríguez, con el 80% del sueldo que en la
actualidad disfruta de 2.000 pesetas, conforme
determina la Ley, pero teniendo en cuenta lo exi-
guo del sueldo y la carestía de vida, por la cual di-
cho funcionario no percibe gratificación alguna
se le conceda y liquide al mismo el resto de 20% en
nomina, ó sea las 2.000 ptas anuales, sin descuentos

mientras este viva, quedando este reducido al 25% del total en caso de fallecimiento del funcionario que determina pensión de viudedad u orfanidad, teniendo en cuenta de que no se trate de transmisión de pensiones, sino de conceder la que nace por el fallecimiento de causante, y que consista en el 25% del sueldo en activo del funcionario, que tiene acreditado más de veinte años de servicio al frente del cargo de Alcaide; y que se publique esta vacante al objeto de que dicha plaza sea cubierta por persona con derecho a ella y se consignen en el próximo presupuesto la cantidad de 3.000 pesetas, como sueldo mínimo para el que la cubra, sin perjuicio de que pueda acordarse mayor sueldo con arreglo a las circunstancias que puedan presentarse.

Combien acordaron por unanimidad, aprobar la distribución de fondos del pasado mes de Septiembre, con arreglo a los distintos Capítulos y artículos del vigente presupuesto municipal.

Y no teniendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que certifico

Manuel Ruiz

Felipe Perez

Juan Martin

Antonio Soltero

Luis Garcia

Jose Surais

Juan Martin

Rafael Ortega

08

Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre 1947
 En la villa de Dobón siendo las doce horas del
 día treinta de Noviembre de mil novecientos cua-
 renta y siete, reunidos en el Salón de actos de estas
 Casas Consistoriales los Sr. de la Comisión Reatora
 que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel León Serrado, siendo la hora
 señalada y encontrándose presentes la totalidad
 de los Sres. por la Presidencia se declaró abierto el
 acto dando principio el mismo por lectura del ac-
 ta anterior que fue aprobada ratificada y au-
 torizada:

Acto seguido dióse lectura por el Sr. Secretario de toda
 la correspondencia oficial recibida desde la última
 sesión acordándose por los Sres. concejales de que por
 la Alcaldía se de cumplimiento a todas las disposi-
 ciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente por la Presidencia se expuso que como
 ya se han por la convocatoria más de los señores
 el Sr. Alcalde en esta sesión, era el objeto de proceder
 a la discusión y votación del proyecto de modi-
 ficaciones del vigente Presupuesto ordinario de
 este Municipio, a fin de que sirva de base para
 la formación del Presupuesto ordinario, que si-
 ga en el próximo año de mil novecientos cuarenta
 y ocho, el cual proyecto se ha formado llenan-
 do todas las demás formalidades legales:

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-
 dente, y o. el infrascrito Secretario, de orden del
 mismo, procedi a dar lectura íntegra por capi-
 tulos y artículos de las partidas de ingresos y gas-
 tos que en dicho proyecto se detallan y de las
 certificaciones y documentos que emborra el
 art.º 296 del Estatuto Municipal, y después de
 examinados y discutidos por los Sres. Concejales

se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido proyecto de modificación del citado Presupuesto, acordando por unanimidad que la Secretaría redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto ordinario para el año económico de 1948, y visto lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal y el art. 5º del Reglamento de la Hacienda Municipal vigente, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria y por ocho días el mencionado proyecto de modificaciones, además de dirigir Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se sirva ordenar su inserción en el B. Oficial de la misma a los efectos procedentes.

Combien por la Presidencia se expuso a los Sres de la Corporación que otros de los asuntos a tratar en la misma era en relación con el sueldo de dos Funcionarios Municipales, arrojando de reconocimientos de quinientos a los que tuvieron justificadas los años de servicio para su disfrute, y de mejora y gratificaciones, las cuales deben hacerse constar en el Presupuesto que había de seguir para el próximo año de 1948, ya que por el Sr. Secretario de la Corporación se le había dado un avance de la cuantía en que serían elevados los sueldos de los Empleados Administrativos y subalternos cuya propuesta había sido elevada por el Colegio Nacional de Secretarios e Interventores, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su aprobación se lo estimaba oportuno.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, y teniendo a la vista los datos que por la Secretaría habían sido facilitados, acordó



non seguidamente por unanimidad: Elevar el sueldo del Sr. Secretario de la Corporación, que en la actualidad goza de 6.000 ptas, al de 9.000 ptas.-

El del Oficial 3.º de la Secretaría que es de 2.500 pesetas al de 4.000.- El de Alguacil de Ayuntamiento que era de 2.000 ptas para el jubilado al de 3.000 para el que pase a dos empleos dicha plaza.- El de personal facultativo con arreglo a la cuantía que determina la Ley de 17 de Julio de 1945.- =

Iguualmente acordaron reconocer al Sr. Secretario tres quinquenios con arreglo a los años de servicio, cuya cantidad se eleva a la de 1.800 ptas, con arreglo al último sueldo disfrutado, otro quinquenio de 219 ptas para el bebedor de arbitrios municipales, una gratificación de 350 ptas más al Depositario por quebranto de moneda 100 pesetas más al Agente de Ayuntamiento en la Capital, una gratificación consistente en una suma de sueldo que disfrutan a todos los empleados de plantilla de las oficinas a excepción del Depositario y del agente; cuya gratificación les serán entregada en el proximo mes de Diciembre: Por acordando el Ayuntamiento conceder otras mejoras más para figurar en Presupuesto proximo en vista de la elevada cuantía subida en este Presupuesto, con arreglo al vigente, debido a los debitos que esta Corporación tiene sobre la Hacienda.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a los señores concejales, que como bien a todos les constan en sesión de 30 de Noviembre de 1945, se acordó que en virtud a no encontrarse en condiciones, este Ayuntamiento para iniciar la gestión directa del cobro de los conceptos del Presupuesto de Consumo de Lugo, tarifa 5.ª de la Contribucion de Casas y Bancos, cedidos a los Ayuntamientos en virtud de la Ley de 17 de Julio de 1945, se solicitara por el Sr. Director General de Casas y Co-

sumos se continuara recaudando este Impuesto por la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, conforme al parrafo 1º de la regla transitoria 11ª de la Orden de 31 de octubre de igual año, cuyos impuestos se visos recaudando desde 1º de Enero de 1946, hasta la presente por la Delegacion de Hacienda de esta provincia, pero que al desaparecer las causas, que obligaron a este Ayuntamiento a recurrir a dicho procedimiento, y como bien pronto debe existir personal sobrante en este Ayunt.; ademaj que debidamente capacitado para hacerlo directamente, con lo que se beneficiarian los Sres. Industriales de esta plaza al par que la hacienda Municipal, procedia dar por rescindido el contrato si esta Corporacion lo veia conveniente, por lo que lo expone a la consideracion de todos, para que acordaran lo procedente: Dicho enterados los Sres. Concejales, de la propuesta de referencia, y viendo que con ello podria mejorarse bastante a los Sres. Industriales, por lo que afecta a la forma de sus impresos, asi como a la Hacienda Municipal, acordaron todos por unanimidad: - Que se dirija escrito por triplicado al Sr. Director General de M. y C. en su virtud, por conducto de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, interesando la rescision del convenio a partir de la finalizacion del 1º trimestre del proximo año 1948, para que desde 1º de Abril de mismo año, se tope la recaudacion directa con el personal sobrante de este Ayuntamiento, y que copia certificada de este acuerdo se mune al escrito de referencia: -

Actos seguidos tambien por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos: -

aprobar la distribucion mensual de fondos del paradorinos de octubre con cargo a los distintos capitulos y articulos de vigente presupuesto mu-

municipal:

Comision a lle-
dellin -

que su vista del telegrama del Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia al cual se le ha dado lectura
invitando que sin falta una comision de este
Ayuntamiento se desplace al pueblo de Medellin
clima del invicto Guerrero Hernan Cortes, conquis-
tador de Mexico, para asistir al centenario que en
su honor se verificara el proximo dia dos de Di-
ciembre, se nombra para que quita a los referidos
actos conmemorativos al Sr. Alcalde Presidente
asistido por el Sr. Secretario de la Corporacion, para
que dicho dia se desplace al pueblo de Medellin
abonandose todos los gastos de desplazamiento
y demas que se originen con cargo a los fondos de
vigente Presupuesto Municipal.:

Y no teniendo otro asunto mas de que tra-
tar el Sr. Presidente dio por terminada la
sesion extendiendose la presente acta que
firman los Sres. de la Comision y de todo lo
qual yo como Sres certifico:



Mauricio León

José Pérez
Antonio Gálvez

Juan Martín
Juan María José Surrain

Juque González

Matías Angra

Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1947.

En la villa de León siendo las diez y nueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Sivaldo, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando este principio por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada;

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren:

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del Censo de Ingresos de Noviembre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

Acordado según por la presidencia se manifestó a los Sres. de la Comisión, que según lo ordenado por la Superioridad, el día 1.º de Enero próximo había que procederse a la publicación de bandos para la formación del alistamiento que durante la primavera de este mismo había que formar de los mozos correspondientes al recenseño del año 1948. al objeto de que todos los mozos comprendidos en dicho recenseño que se crean con derecho a ser alistados y no figuran en las relaciones enviadas por el Sr.



Pues y para darroco.
Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de
referencia acordaron seguidamente por unanimidad
que se proceda seguidamente por la
alcaldia a la publicacion y fijacion de Bando
en los sitios de costumbre, y por Secretaria
se proceda a la preparacion de todos los
documentos concernientes a quintas, y que con
la debida omtelacion se pase aviso a los Ger-
tores para las remisiones que para este fin
hayan que celebrarse.:

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dio por terminado el acto exten-
diendose la presente acta que firman los
Sres. de la Comision de que certifico:



Margarita López

José Pérez

Antonio Galtero

Juan Martín

José Jurado

Juan Gavira

Juan Martín

Rafael Tornera

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1948.
34

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho reunidos en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. de la Comisión Sectoral que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presentes todos los Sres. de la Comisión por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario del citado ejercicio.

Acto seguido por la Presidencia se dijo que el cargo ordinario verificado al finalizar el mes de Diciembre, había dado el resultado siguiente:

Existencia que resultó en Caja en 31 Dic. 1946. _____

Ingresos realizados durante el año 1947 _____

Total _____

Gastos realizados en igual periodo de tiempo _____

Existencias en Caja en 31 Dic. de 1947. _____

Y no habiendo ningun asunto mas de que tra-
tar en esta sesion el Sr. Presidente dio por ter-
minada la misma extendiendose la presente
acta que firman todos los Sres. Concejales y de
todo ello como Secretario certifico:

Mmanuel Leon

José Pérez
Antonio Gálvez

Juan Martín
José Surro

Juan González

Rafael Pérez

Sesion ordinaria del dia 29 de Febrero de 1948.

En la villa de Lobos siendo las doce horas
del dia veintinueve de Febrero de mil no-
vecientos cuarenta y ocho, reunidos en el
salon de actos de estas Casas Consistoriales
todos los Sres. de la Comision Gestora que al
margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Luján
siendo la hora señalada y encontrandose
presentes la totalidad de los Sres. Gestores, por
la Presidencia se declaro abierto el acto dan-
do principio el mismo por lectura del acta
anterior que fue aprobada ratificada y
autorizada.

Se dieron lectura a todas los Boletines y demas
correspondencia oficial recibidos desde la
ultima sesion y la Corporacion despues de
enterada, acordaron por unanimidad,
se cumplan y guarden todas las disposiciones

que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente acordaron igualmente por unanimidad: Aprobar la Distribución mensual de fondos del pasado mes de Enero con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal ordinario del año actual.

Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta de que los Expedientes de los errores del reemplazo del año actual 1948, Veneciano Dorado Guerrero José Gonzales Rodriguez, Bartolomé Ebaves Rodriguez y Miguel Landes Sanchez, que habían alegado excepciones en el acto de la clasificación, así como los de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1945, que les corresponden revisar, Antonio Orias Fernandez, Manuel Fuella Marin, Juan Gonzales Castilla, Manuel Mateo Prieto, Manuel Gonzales Fernandez y Juan Braja Sanchez, se reunieron todos, terminados y unidos a los mismos todos los documentos necesarios para su justificación debida, y tramitados por Secretaría, por lo que los pone en conocimiento de todos para que estos fueran examinados y acordar sobre ellos lo que al efecto proceda:

Examinados que fueron cuidadosamente uno por uno los citados expedientes, sin encontrar en ellos cosa alguna de que hacer mención, la Corporación acordó: Aprobar todos los Expedientes tramitados, declarando a todos los mozos: soldados útiles para todo servicio con privilegio de incorporación a filas de 1ª Clase, y que citados expedientes sean remitidos con copia certificada de todas las operaciones verificadas en el alistamiento al Sr. Jefe de la Caja de Recluta nº 11 de Badajoz según pre-

Expedientes de promoción de 1ª Clase de los errores del Reemplazo de 1948. y Revisiones de los del Reemplazo de 1945. =



vienen la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y que se nombre Comisionado para que asista a los juicios de Revisión, el día que este pueblo sea citado al Sr. Secretario de la Corporación D. Rafael Torra González, acompañado de los mosos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Comisión y de todo ello como Secretario certifico

Mauricio Ruiz

José Pérez
Antonio Gálvez

Juan Martín José Suárez

Juan González Juan Martín

Rafael Torra

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1948.

En la villa de Coban siendo las doce horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Sinaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Señores por la Presidencia se manifestó a los reunidos, quedaba abierta la sesión de este día ordenando ele requiridamente al Sr. Secretario diera lectura a la última sesión, la que después de verificada, fue aprobada y autorizada.

Leídos los Boletines, y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren

Solar de Francisco Saiz Amador en Calle Virgen

Dada lectura del escrito presentado ante esta alcaldia por el vecino de la misma Francisco Saiz Amador, solicitando un trozo de terreno a continuacion de la casa que fue del vecino Pedro Poblador Iglesias (hoy ouya) para poder edificar una nave por ser insuficientes las que tiene pegando sobre la cerca del "Piso" propia de este Ayuntamiento, despues de enterados los Dres. de la Comision del escrito de referencia, acordaron por unanimidad: que una Comision compuesta por el 1^{er} Beniente de Alcalde y otro Concejales se personen en el lugar que se solicita el solar, y si lo consideraran conveniente, y sin que ello menemte tiren a la citada cerca del "Piso" se le concedan los metros necesarios para una nave:..

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Febrero con cargo a los distintos Capitulos y articulo del vigente Presupuesto.

Y no teniendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion extendiendo la presente acta que firman los Dres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico



Manuel Lopez

José Pérez

Juan María Juan González
 Juan Martín
 Juan Martín

Sección ordinaria del día 20 de Abril de 1948.

Aprobación del
Presupuesto de
1948

En la villa de Robon a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, cuyo proyecto fue aprobado (digo) votado por la Comisión de Hacienda en sesión de 30 de Noviembre último y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se hayan presentado reclamaciones u observaciones alguna, de ninguna clase. =

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y contrastándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en --- 174.198'58 ptas y el de gastos en --- 174.198'58 id resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto sin contener déficit inicial. =

D. Después de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada de mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de lo prevenido en los art^{os} 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la Sesión formando esta acta los Señores Concejales, conmigo el Secretario que de todo ello



certifico: =

Manuel León

José Pérez
Antonio Soltero

Juan Martín

José Surrain

Juan Martín

Juan Gauralen

Rafael Domínguez

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1948

En la villa de Cobon siendo las doce horas de la mañana del día nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. de la Comisión que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Rivaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. que la componen por la Presidencia se expuso, que como ya habían por la convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesión, era, el de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual 1948, toda vez que el plazo de los quince días de exposición al público, había expirado, y contra referidos documentos no se habían producido reclamaciones de ninguna clase por ninguna persona legítima.

Bien autorizados los Sres. Concejales, de acuerdo de referencia, seguidamente acordaron por unanimidad: ratificarse en el acuerdo de la sesión del día veinte de abril último de apro-



bación del Presupuesto de referencia por no haberse producido sobre el mismo reclamaciones y quedar el mismo aprobado definitivamente.

Tambien se hizo presente por la Presidencia que otro de los asuntos que tambien consta en la convocatoria, era el de tratar de proceder a la subasta de los aprovechamientos de pastos y espigas de las 176 fanegas de tierra que se labran dentro de la dehesa de "Barraza" asi como los pastos de los "Novilleros" propios del Ayuntamiento, para fines de mes actuales, fijandose por este Ayuntamiento los precios de tasacion por el que se ha de regir las subastas.

Enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, acordaron por unanimidad, que el tipo de tasacion que ha de servir de base para los aprovechamientos de las espigas y pastos de las 176 fanegas de la dehesa de "Barraza" sea el de 5.000 Ptas y para los pastos de los Novilleros el de 300 Ptas, y que por Secretaria se formule el pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base para el arriendo, y que para fin del corriente se proceda a la celebracion de citadas subastas, pudiendo tomar parte en la misma ganaderos de otros terminos a cuyos Ayuntamientos se les dara conocimiento por medio de envio de edictos.

Igualmente y como apuntaba en la convocatoria se dio a conocer a los Sres. de la Comision el escrito que a este Ayuntamiento dirige el vecino de esta villa Don Rinon Cano, solicitando el cocorro de lactancia para su hijo por haberse retirado la leche a un esposa al caer enferma; Enterados los Sres. Concejales, del escrito de

Subasta aprovechamientos de los pastos y espigas de las 176 fanegas dehesa el Carrascal y Novilleros

Como lactancia de Don Rinon Cano

reforma, acordaron por unanimidad; de ne por
dicha petición, por encontrarse a cubierto todas
las lactancias con arreglo al presupuesto, y si
causaran alguna de las concedidas baja, conse-
deruela seguidamente al solicitante, si es que su
esposa continua enferma, ya que solo se trata
de padres con un solo hijo y no cree difícil el ayun-
tamiento no lo quedan suar.

Y no habiendo mas asuntos en la convocatoria
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
extinguendose la presente acta que firman
los tres Concejales y de todo ello como secreta-
rio certifico:-



Manuel León

José Pérez

Antonio Peltico

Juan María

Fosé Juncos

Juan Gaudin

Juan Martín

Rafael Torrea

Sesion ordinaria del día 30 de Junio 1948
En la villa de Lobos siendo las doce
horas del día treinta de Junio de mil
novecientos cuarenta y ocho reunidos
en el Salon de actos de estas Casas
Consistoriales, todos los Srs. de la Comi-
sion Gestora que al margen se expresan

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Sinaldo, siendo la hora señalada, para la celebracion del acto al que asistieron la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaro abierto el mismo dando principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada:-

Leidos los Boletines y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordo por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:-

Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Marzo y Abril con cargo a los distintos Capitulo y articulos del vigente Presupuesto:-

Dada cuenta por la Presidencia a la Corporacion de que el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1948 y que en su tiempo fue remitido al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobacion, habia sido devuelto por oficio 1.066 de fecha 14 del actual, para que una vez bien estudiado el mismo se proceda a corregir las deficiencias que en el mismo se han hecho notar por dicha Superior Autoridad, y que consta en el oficio de remision, por lo que lo exponia a la consideracion de todos para que acordaran lo procedente:-

Bienv enterados los Sres. Concejales del oficio de referencia en relacion con las correcciones a verificar en el Presupuesto, asi como en algunas de las Ordenanzas que habian sido devueltas, tomaron acto seguido por unanimidad el siguiente acuerdo: =

En el documental

Hacer constar que la certificacion de si hubo o no reclamacion contra el Presupuesto, durante el perio-

do de exposicion al público, se encuentra unida al mismo y figura al número 11 entre los documentos. En cuanto a resúmenes, tenerlo en cuenta, y el nuevo que se confeccione en virtud a las correcciones que tocan de llevarse a efectos, no hacer figurar en el mismo los resultados de gastos de 1946, que ascienden a 49.798¹⁵ peseta y las de Ingresos a la de 99.278¹⁶ peseta por ser todo ello improcedente, ya que solo deben de figurar los gastos e ingresos del presente ejercicio. - Corrigiendo al propio tiempo algún déficit que en el mismo existiera =

= Gastos =

Consignar en el Capítulo 1º artº 3º la cantidad de 100⁵⁵ ptas para el camino vecinal Hamualidad de la Excma Diputacion Provincial por ser la que corresponde en vez de 100 ptas como figuran en la Partida. - Y asimismo hacer desaparecer del mismo Capítulo 1º artº 4º las partidas de los nos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, para abono de los debitos para con la Hacienda, por la elevacion que ello supone en el actual Presupuesto, y solicitar al mismo tiempo del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la formacion de un Expediente de Su plimento de credito del sobrante de la liquidacion del Presupuesto del año 1946 de lo que resulta una vez atendidos los gastos con lo sobrante de ingresos de dicha liquidacion, para atender a referidos gastos; pues con ello se mejoraria en un 50% el gravamen que sobre desague de canalones recaen, innico concepto al que hay que aumentar sustanzas por la subida de los presupuestos por no haber otros donde poder gravar, y los que figuran en contrarre en sus límites máximos de rendimiento. =

3º Dar de baja del artº 8º Capítulo 1º un Boletín oficial de la provincia, ya que este sera abonado por par-



go al material consignado para el Juzgado de Pasajeros de Elecciones, en su artículo 11. y que asciendan a pesetas 120. =

- 4º. = Suprimir las partidas números 42 y 48 del Capítulo 1º artº 11. para fines especiales de 871.50 pta cada una, por resultar duplicadas, y además no venir obligado al pago de ello el Ayuntamiento. =
- 5º. = Elevar la partida para pago de quinquenios al Secretario, de 1.800 ptas con que figura en el Capítulo 6º artículo 1º, a la de 2.700 ptas que con las que le corresponden a dicho funcionario por sus tres quinquenios. =
- 6º. = Traducir del Capítulo 8º artº 3º, la partida nº 87 de 800 ptas para socorro de lactancia, y llevarla al Capítulo 9º artº 7º, que es donde le corresponden. =
- 7º. = Elevar la partida nº 97 de gastos del Capítulo 9º artº 7º, a la cantidad de 1.200 ptas que corresponden a la Divulgadora Rural, en vez de 50 ptas como se consignan. =
- 8º. = Elevar la partida nº 103 del Capítulo 10º artº 3º a la cantidad de 245.40 ptas que corresponden para la Fiesta del Libro (3% del Presupuesto de gastos del año anterior, en vez de 50 ptas que se consignan. =

= INGRESOS =

Que se enumeren las partidas que en el mismo figuran según esta prevención. =

- a) 1º. = Recabar acerca del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sea considerada como firme las 10,400.00 pesetas que se cifran como ingresos en la partida nº 4 del Capítulo 2º artº 1º, aprovechamiento de pastos y hierbas de la dehesa de "Carnasal", cantidad que estime este Ayuntamiento habra de ingresar, con arreglo a la cotización de aprovechamiento y teniendo en cuenta lo ingresado y pendiente de cobro del pasado año que aun le queda. =
- b) 2º. = Considerar igualmente firme la de 2.000.00 ptas por con-

gacion de ejidos, ya que se ha tenido en cuenta ⁴⁰ para ello el numero de lotes y precio por yuntas que ha excepcion del pasado año se han cobrado en los anteriores.

2º. Considerar igualmente firmes las 500,00 p^{tas} del Capitulo 5º unido 10% sobre las consumiciones por ser la que se considera ha de ingresar las industrias anteriores, con otras mejoras y se ha de proponer a los Recaudadores de Hacienda encargados de su cobro, lo de Consumos de lujo, cuya cantidad despues se diria, siendo esta en 50%.

3º. Considerar igualmente firmes las 500,00 p^{tas} que se cifran en el Capitulo 8º artº 1º por sellos Municipales, ya que el menor ingreso obtenido el año anterior, ha obedecido en mucho al haberse recibido los sellos con retraso casi a mitad de ejercicio.

No considerar nada por ingreso por servicios de Cementerio, porque ello produciria solo exiguos rendimientos, debido a los pocos nichos que durante el año se hacen, por ser propios de particulares los existentes desde tiempo inmemorial y sin gravamen alguno, y las fosas que se abren en el suelo con la mayoria o todas de personas de familias pobres.

4º. Quedar reducida la partida N^o 14 del Capitulo 8º artº 2º desague de canalones, a la cantidad de 19.736,59 p^{tas}, si se tiene en cuenta por el Pl^{to} Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la desaparicion de los debitos que este Ayuntamiento tiene sobre ella, aceptado el suplemento de credito que se solicita, ya que de no ser asi resultaria un gravamen exorbitante sobre los edificios, cuyo gravamen fue

elevado con arreglo a lo de 1947, por la elevación del Presupuesto, quedando reducidas las Ordenanzas a la mitad del que se consignó en un principio, y cuya copia se remite a la Superioridad.

b). Considerar firme las 2.856'00 pts que se cifran por impuesto sobre rejas salientes, por ser la cantidad fija que ha de ingresar debido al haberse aumentado la tarifa en el 50% de las que rigieron el pasado año.

c). Idem las 1.000'00 pts que se cifran por tasa de rodaje, por ser cantidad también que ha de ingresar según se deduce de los ingresos habidos en el tiempo transcurrido del año 1947 y lo pendiente de cobro en la certificación que se acompaña.

5º Considerar igualmente como firme las 5.000'00 pts que se cifran por la tarifa 5ª de la Contribución de Usos y Consumos en el artº 1º del Capítulo 9º, ya que este Ayuntamiento considera que en el año actual ha de ingresar, y ha de proponer para su cobro a los Recaudadores de la Delegación de Hacienda para que se las liquiden a los Industriales.

b). Así considerar igualmente firme la cantidad que se cifra como ingreso de 2.000'00 pts por el 0'05 pts. tomando como base, las existencias de bebidas gravadas por el concepto este y el antiguo impuesto conforme a las entradas que se calculan y liquidan.

En su consecuencia y una vez tenidas en cuenta todas las correcciones mencionadas así como la disminución de las resultas del año anterior incorporadas quedó fijado el Presupuesto de Cortos para el año actual en la cantidad de 101.460'22 pesetas Deb de Ingresos en la cantidad de 101.460'22 no resultando por lo tanto déficit inicial sobre el mismo.

Por último acordaron que las correcciones que hayan

que hacerse en el Presupuesto se verifiquen todas por medio de diligencias suscritas por el Secretario al fin de cada Capitulo y articulo de como en definitiva quedau, formandose un nuevo resumen, remitiendose todo ello acompañado de copia certificada de esta acta asi como de las Ordenanzas que han sufrido modificación y han sido aprobadas por el Ayuntamiento, juntamente con solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia pidiendo la anulacion de los créditos a favor de la misma consignados en Presupuesto, para cubrirlos por medio de Suplemento de crédito de las resultas de la liquidacion del Presupuesto del año 1.945 para su aprobacion definitiva si la merecieren. =

Como habiendo otro asunto de que tratase el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas extendiendose la presente acta que firmaron los Sres. asistentes de que certifico:

Manuel de los Rios
Antonio Galter

Juan Martin

Pose Suran

José Ferrer

Juan Gaurale

Rafael Perea



Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1948. =

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Sivaldo, siendo la hora reñelada, y encontrandose presentes la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaro abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidas desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas cuantas disposiciones a esta lealidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Mayo y Junio, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal. =

Dada lectura del escrito que dirige a esta alcaldia el vecino de esta villa Jose Gonzales Molina solicitando le sea concedida la rincónada que tiene su casa sobre la Calleja para construir en ella una puerta falsa para poder recoger su carro y demas aperos de labranza en un cobertizo que al efecto construya dentro del portal, por no tenerlo bajo la intergenie como en la actualidad lo tiene, el Ayuntamiento una vez enterado del referido escrito acordaron por unanimidad concederle dicha rincónada al solicitante, ya que con ello se evita la existencia de tales rince-

Solicitud de
Jose Gonzales
Molina

uadas en la via publica, siempre peligrosa para los transeuntes, pero que por el 1er Teniente de Alcalde y de otros Concejales que le acompañe se personen en el lugar solicitado y le marquen el terreno que se le ha de conceder, en evitacion de que pueda ser mas termino y perjudicar con ello parte de la explanada existente a la terminacion de la calle Don Rodriguez que sirve para el desenvolvimiento de las entradas de carros en las puertas falsas existentes de los vecinos, Feliciano Vaquerias Rmiz y Pedro Martin y Martin.

acto seguido tomaron los siguientes acuerdos. Que el Comisionado para ante la Junta de Clasificacion y Revision de las Cajas de los mosos perteneciente al Recuplato del año actual. abonandose los gastos con cargo al Capitulo 1º artº 11 del vigente Presupuesto.

Comisionado para ante la Junta de Clasificacion y Revision

Que al igual que en años anteriores por la presidencia se hagan las gestiones y pedido de fuegos artificiales para quemarlos el dia 13 del proximo mes Agosto o el dia 15 dia de la Patrona y los que han de quemarse en la velada o feria que se celebran en esta villa en los dias 27, 28, 29 y 30 del mismo mes, abonandose todo ello con cargo a lo que para esta atencion figura consignado en los Presupuestos al objeto de con ello darle mas realce a las referidas fiestas y fiestas locales que durante el año se vienen haciendo en la localidad.

fiestejos.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el

acto a las trece horas extendiendose la presente acta que firman los Pres. Concejales de que yo el Secretario certifico



Manuel León

Juan Martín

Antonio Tolosa

Jose Durán

José Cerviz

Juan González

Rafael Jimenez

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1948

En la villa de Robledo siendo las doce horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Sivaldo, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaro abierto el acto dando principio e mismo por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion acordó toda por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren segundamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos

del pasado mes de Julio, con cargo a los diferentes Capítulos y artº del Vigente presupuesto. Se acepta en principio y se hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; expongase al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. y cumplido este tramite, con las declaraciones que se hayan formulado convocarse al Ayuntamiento pleno y décele cuenta"

Suplemento de crédito"

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario certifico:

Mauricio León Juan Martín

Antonio Soltero

Jose Duran

Felipe Perez

Juan Geniales

Rafael Jara

Sesión ordinaria del día 30 de Septe de 1948.:

En la villa de Robon siendo las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Chamusca Fern Zinoldo, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio al mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y

autorizada:-

Leídas los Boletines y demas correspondencia oficial, recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad, se refieren:-

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:-

- 1º: Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Agosto, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto municipal y aprobacion cuentas ejercicio 1947:-
- 2º: Sacar a subasta los aprovechamientos de las hierbas de las eras publicas y terrenos del comun para el dia ocho del proximo mes de octubre sirviendo de tipo de tasacion el precio de quince pro mil ptas. por el sistema de guijas a la llama pudiendo tomar parte en ella ganadores de otros terminos, para lo cual se diripiran edictos a los pueblos comarcanes.
- 3º: Sacar igualmente a subasta los aprovechamientos de los aborantes de los "Novilleros" propios de este Ayuntamiento, para el mismo dia y hora sirviendo para ella el tipo de tasacion de trescientos ptas. ammiandore su celebracion lo mismo que la anterior, la que se llevara a efecto bajo la Presencia del Sr. Alcalde, o del que haga sus veces con la asistencia de un Concejal y del Sr. Secretario de la Corporacion que dara fe del acto, debiendose por Secretaria formular el pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir las subastas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el

Dr. Presidente dio por terminado el acto acordandose extender la presente acta que firman los Sres. Concejales y de todo ello como Secretario certifico:



Juan Leon Antonio Soltero

Juan Martin Pasi Duran
Yelio Perez

Juan Gonzalez

Rafael Jimena

Sesion extraordinaria del dia 8 de Octubre de 1948
En la villa de Cobon siendo la hora señalada. (digo de las doce) del dia ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al margen constan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Sivaldo, los cuales habian sido convocados con la antelación debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada, y encontrandose presente la totalidad de los Sres. Concejales, con la Presidencia se manifestó a los reunidos, que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesion no era otro mas, que el de darle la aprobacion, si lo mereciere al suplemento de crédito, que se lleva a efecto para reparar (digo para satisfacer a la Delegacion de Hacienda los debitos que con la misma tiene este Ayuntamiento por los conceptos del 120% de pago y 20% de pro

Dios y otros más que no se enumeran y constan en la Sesión del día 30 de Junio último, como eliminados del Presupuesto vigente aprobado por esta Corporación en el Capítulo 1º artº 4º enumerada desde el 11 al 17 ambos inclusive; cuyo Expediente de Propuesta de Suplemento de crédito estaba sobre la mesa para ser examinado.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar el Capítulo 1º artículo 4º del Presupuesto de Basido de la consignación necesaria para atender el pago de lo que este Ayuntº adeuda a la Delegación de Hacienda por el concepto del 120% de Impº 20% propio 10% de forestales, etc. que formula el Sr. Interventor y que hace suya este Ayuntº en sesión del día 31 de Agosto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días hábiles, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y el 19 de Gastos, aparece un sobrante de ~~pesetas~~ pesetas ~~centimos~~ centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las

pesetas centimos que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad; acuerda aprobar el suplemento de crédito de

pesetas centimos por contracción de la consignación del Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos con destino al Capítulo 1º artº 4º del de Gastos, para los fines que se indican anteriormente.

de; y que de este Expediente se remita copia
al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta
convocatoria y Sr. Presidente dio por termi-
nado el acto extendiendose la presente que
firmar todos los Sres. Concejales, y de todo ello
como Secretario certifico

Manuel López Antonio Lettero

Juan Martin

Fernando Duran

Yeliaz Perez

Juan Gaviole

Rafael Jimera



Seccion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1948

En la villa de Robon siendo las doce horas
del dia treinta y uno de octubre de mil no-
vecientos cuarenta y ocho, reunidos en el salon
de actos de esta Casas Consistoriales los Sres.
Concejales que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon
Sivaldo, siendo la hora señalada y encuen-
trandose presente todos los Sres. Concejales
por la presidencia se declaro abierta la sesion
dando principio la misma por lectura del
acta anterior que fue aprobada ratificada
y autorizada.

Leidos los Decretos y demas correspondencia ofi-
cial, recibidos desde la ultima sesion la Corporacion
despues de enterada, acordaron por unanimidad

Se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren. Tambien acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Septiembre con cargo a los diferentes Capitulo y articulo de vigente Presup. Municipal:

Solicitud de ro. de el vecino de esta villa Antonio Ammon Perez
Car de Antonio Ammon Perez
Ammon Perez
Dada lectura del escrito que a esta alcaldia dirige solicitando un trozo de terreno para edificar una casa en la calle de la Virgen y en requidumbre de la que posee el vecino de esta Francisco Blas Amador de trece metros de fachada por veintiseis de fondo, el Ayuntamiento despaes de este pado' acuerdo por unanimidad, denegardicla solicitud, ya que el terreno que solicita se encuentra comprendido todo en la cerca propiedad de este Ayuntamiento, la que se encuentra destinada solamente para construccion de Grupos Escolares, o Cuarteles de la Guardia Civil segun se acuerda en su dia, cuyo terreno solicitado lo fue igualmente por el colindante Francisco Blas Amador siendo este denegado por iguales causas, y que de este acuerdo se le de traslado al interesado

Candidatos a Concejales
Candidatos para Concejales, en las proximas elecciones que habran de tener lugar el dia 21 del proximo mes de Noviembre en virtud del derecho que concede el apartado del articulo del Decreto de 30 de Sepbre ultimo de la convocatoria de elecciones de Concejales.

Quien enterados los tres Concejales de la propuesta de la Presidencia asi como del derecho que el citado apartado y articulo concede a los Concejales y Corporaciones actuales, acordaron requidamente por mayoria de voto, designar como candidato para

Concejales a los Sres. que hoy forman parte ⁴⁶ de la Corporacion D. Felix Perez Sanchez y D. Jose Duran Cortes, designacion que aceptan por estos presentes y se acuerda dirijan las correspondientes designaciones con declaracion triplicada al Sr. Presidente de la Junta Local de Bases Electorales en cumplimiento de lo que determina el art. del Decreto mencionado para que proceda a su aprobacion o lo estimare conveniente dicha Junta.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que duró hasta las tres horas, extendiendose la presente asta que firmaron los Sres. Concejales, asistente y de todo lo suyo y como se certifica.



Manuel León Antonio Soltero

Juan Martín

Jose Duran

Felix Perez

Juan Garcia
Rafael Amora

Sesion extraordinaria del dia 5 de Nov^{ra} de 1948

Asunto relaciona-
do con la Glasa
de Inspectores Pe-
terminario.

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel Benavente, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, manifestando se por la misma, que como ya sabian por la convocatoria al ser citados por cedula, con

la autelacion debida y expresion del objeto, es
ta region no tenia otros mas, que es de acordar
solicitar del Excmo Sr. Ministro de Agricultura
la permanencia y continuidad de la Plaza de Inspec-
tor Municipal Veterinario de esta villa, que desde
el año 1930, aparece mancomunada funda-
mente con la de Arroyo de San Servan, segun
la clasificacion de los Partidos Veterinarios
hecha por el Colegio Oficial, que aparece en el
Boletín Oficial de la Provincia N.º 321 de fecha
7 de Noviembre de 1930, formando un solo Partido
Veterinario con dicho pueblo, y con residencia el
Sr. Inspector en comun, desde cuya fecha viene
desempeñándose por aquel funcionario, pero como
puedo manifestar las quejas, de estos vecinos gana-
deros, de la falta de este funcionario en la
localidad, para todos cuantos casos urgentes
se han dado y siguen dándose en sus ganados,
tal como dolores de vientre en sus caballerias
carbunclos, peste, y otras enfermedades en el
ganado, de las cuales no es posible atender, con
la urgencia que los casos requieren por no tener
su residencia en la localidad y distar de esta
su residencia 15 kilometros, ocasionando con
ello una perjuicio grande en sus ganaderias,
por no poderse atender de momento, como asi
lo indican en el esento de quejas que dirigen
a esta alcaldia, los Sres. ganaderos del termino el
cual se encuentra sobre la mesa

Que ademas de esto expuesto, tenia que hacer cons-
tar por su parte esta Presidencia, que la mayo-
ria de los artículos alimenticios no podian ser
reconocidos diariamente ante de proceder
a su consumo por las mismas causas, como ocu-
rria con la carne, blancas y todo el pescado que

que diariamente se consume; cosa que podría acarrear algún día fatales consecuencias, entre otros vecinos y lo ponía en conocimiento de esta Corporación para que a la vista del escrito de referencia, que los vecinos presentan y las manifestaciones, exhortas por la Presidencia, acuerde lo que en justicia proceda.

Por el contenido del Sr. Concejal del escrito de referencia, así como de las manifestaciones de la Alcaldía todo, ellas muy poderosas acordaron seguidamente por unanimidad: Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la designación de un Plasa de Inspección Municipal Veterinaria de la de Arroyo de San Serván, para que forme una sola este pueblo, con su Inspector Veterinario (Plasa que de no haber formado Partidos con la anterior ya hubiera estado cubierta, por haber sido solicitada de la Alcaidía en varias ocasiones por Inspectores Veterinarios, al creer que la misma se encontraba vacante) apoyando este Ayuntamiento para ello en las razones siguientes: -



- 1.º - Por el Censo ganadero que en la actualidad cuenta este término Municipal, que es el siguiente: 5.677 cabezas de ganado ovino, 800 caballos, 410 vacunas, y 1.360 porcos y 950 equidos, en total 8.697 cabezas de ganado, muy superior al que contaba cuando esta Plasa estaba desempeñada por un Inspector Titular, formando el Ayuntamiento en aquella fecha Partido propio.
- 2.º - Por el número de cabezas de ganado trashumante que durante el curso de verano se trasladan a este término procedentes de otros.
- 3.º - Por ser necesario el reconocimiento diario de todos los artículos alimenticios que en la localidad se consumen.
- 4.º - Por tener la seguridad plena entre vecinos de que

al ponerse las malas aus caballerías ó bien de demas ganado, quede atenderlos urgentemente, poniendole todos los medios para salvarlos, cosa que se hace imposible en este momento por las razones antes expuestas.

5.º: Por las necesidades urgentes y apremiantes en la actualidad de la expedición de certificaciones, que es de cantidad y otros documentos que son precisa para la circulación del ganado, lo que hoy se hace con grandes perjuicios para los Sres. ganaderos por tener que desplazarse con caballerías a Arroyo de San Serván para poder obtener estos documentos, con la inseguridad de poderlos traer, si por circunstancias desconocidas este Sr. Inspector ha salido de la localidad, como ya se han dado numerosos casos, de tener que volver nuevamente; causas de las quejas de los Sres. ganaderos.

6.º: Por creer que con la Estufas que a la localidad corresponden con arreglo al censo de población e iguales del ganado, puede vivir decentemente el Sr. Inspector que solicite la Plaza. P.

Por último que los servicios de inspección y denuncia que correspondan cumplir a dicha profesión se encuentran debidamente atendidos, y no abandonados como en la actualidad sucede.

Asegurando que copia certificada de este acuerdo juntamente con la petición de estos vecinos y demás documentos presentados por la Hermandad Sindical Mixta de la localidad e instancia de esta Alcaldía se eleva al Excmo Sr. Ministro de Agricultura, para que a la vista de ellos se sirva acordar lo que proceda, y poder llevar a los nuevos Presupuestos, caso de ser atendida esta petición la cantidad que como plaza unida sin formar Partido con otra localidad

corresponda al funcionario que al efecto
la solicite y desempeñe.

Y no habiendo otros asuntos unas de que tratar en la
convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada
la sesion extendiendose la presente acta que
firmaron los Sres. Concejales asistentes al acto y de
todo ello yo como Secretario certifico.:



Manuel León Divaldo Antonio Peltoso

Juan Martín José Durán
Felix Pérez

Juan González

Rafael Romero

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre 1948

En la villa de Lobos siendo las doce ho-
ras del dia treinta de Noviembre de mil no-
vecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Sa-
lon de actos de estas Casas Consistoriales los
Sres. de la Comision Gestora que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Leon Divaldo, siendo la hora se-
ñalada y encontrandose presentes la tota-
lidad de los Sres. Concejales el Sr. Presiden-
te declaro abierto el acto dando principio
el mismo por lectura del acta anterior que
fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia ofi-
cial recibidos desde la ultima sesion la Co-
nacion despues de enterada acordaron por

por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Segundamente y por unanimidad. tomarm los siguientes acuerdos.

aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de octubre, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto Municipal.

Que en las proximas Navidades, se les conceda a todos los funcionarios una paga extraordinaria consistente en el haber integro de una semana, no pudiendo hacerse esta medida extensiva por la situacion angustiosa por que atraviesa este Ayuntamiento.

Acto seguido por los Sres. Concejales, se procedio a la discusion y votacion del proyecto de modificaciones del vigente Presupuesto Ordinario de este Municipio a fin de que sirva de base para la formacion del Presupuesto Ordinario que rija en el año de mil novecientos cuarenta y nueve, el cual proyecto se ha formado llevando todas las demas formalidades legales. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enmoran el artº 296 del Estatuto Municipal; y despues de examinados y discutidos por los Sres. Concejales se acordo aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido proyecto de modificaciones del citado Presupuesto, acordando por unanimidad, que la Secretaria redacte teniendo en cuenta el Proyec

Aprobacion del Proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal para el proximo ejercicio de 1949

Lo definitivo del Presupuesto ordinario para el año económico de 1949, y visto lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Municipal y en el art. 5º del Reglamento de la Hacienda Municipal vigente el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria y por ocho días el mencionado proyecto de modificación, además de dirigir Edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se pudiese ordenar su inserción en el B. Oficial de la misma a los efectos procedentes.



Y no habiendo otros asuntos más de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que duró hasta las trece horas del mismo, acordando extender la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes y de todo ello como Secretario certifico.



Antonio Sotero
 Manuel León
 Juan Martínez
 Jesús Pérez
 Gregorio Surain
 Juan González
 Rafael Romero

Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1948
 En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día diez de Diciembre del mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Sivaldo

el cual los habia convocado por cédulas con la antelación debida y expresion del objeto, niendo la hora señalada, por la Presidencia se declaró abierta la sesion y seguidamente se expuso: Que por ya sabian por la convocatoria el objeto de la misma no tenia otro mas que el de tratar de la necesidad de llevar a cabo obras de pavimentacion en las calles. Buena, derecha, Madrid y accesos al Templo Parroquial que por el descuido del terreno, amunarse de humbarse, si no se acude a verificar las obras precisas.

Asimismo propone esta alcaldia la necesidad de declarar estas obras de urgencia y solicitar para acudir a ellas una subvencion del Ministerio de Trabajo, encargando al mismo tiempo la formacion del oportuno proyecto y presupuesto a la Casa Constructora "Autras" con residencia en Madrid.

Enterado los Sres. Concejales del asunto de referencia, acordaron acto seguido por unanimidad; que vista la necesidad de verificar dichas obras de pavimentacion de las mencionadas calles, se proceda a llevarlas a efecto solicitando la subvencion precisa, del Ministerio de Trabajo y que por la Casa Constructora "Autras" se forme proyecto y presupuesto a dicho fin y declarar asi mismo estas de urgencia.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar en esta convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminada la misma extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes al mismo y de todo ello

como Secretario certifico:—

Manuel León Antoni Soltero

Juan Martínez

José Pérez

Esté Durán

Juan González

Rafael Pérez

Sesión extraordinaria del día 25 de Diciembre de 1948

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Manuel León Bernaldo, los Sres. de la Comisión que al margen se expresan, los cuales habrían sido convocados por cédula, con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y en su consecuencia expuso: Que como bien a todos les consta por las cédulas de citación que a cada uno les habrían sido entregadas, el objeto de este acto no era otro mas, que el de hacer patente el acuerdo de la sesión anterior, de mal estado en que se encuentran las calles Nueva, Derecha, Madrid y accesos al Templo Parroquial, que por el desprendimiento del terreno con motivo de las últimas lluvias, amenazaba de-

rumbarse, y que las calles mencionadas por la falta de pavimentación, en las épocas de lluvias, se convierten completamente en barrizales, con estancamiento de aguas, peligrosa para la salud pública, que se manifiesta principalmente por numerosos casos palúdicos, así como, dificulta el tránsito de carros de labor, por ser este pueblo eminentemente agrícola y en verano surgen al vecindario en nubes de polvo irrespirable. =

Y considerando esta Alcaldía que las obras que se proponen constituyen una labor primordial de los Ayuntamientos y de una necesidad general para este vecindario, y pareciendo de medios económicos para realizarlas, propone al Ayuntamiento. =

1º Que se proceda con la máxima celeridad a la ejecución de las obras, previa instrucción de Expediente sumario para acreditar, en urgencia, con el fin de aprovechar los meses que aun quedan para avanzar lo más posible en dichas obras y procurar que estas se hallen terminadas y en funcionamiento antes de que se inicie la recolección de próximo año 1949. =

2º Que pareciendo este Ayuntamiento de medios económicos para realizarlas, se solicite del Ministerio de Enabaja una subvención de **Cuatrocientas mil pesetas** que se consideraran necesarias para dichas obras. =

3º Encargar del oportuno proyecto y presupuestos a la Empresa constructora "Antea de Madrid". =

Discutidos los asuntos de la convocatoria y con la intervención de la totalidad de los Sres. Con-

cejales, fueron aquellos sometidos a votación acordándose por unanimidad lo siguiente: -

- 1º Que con la máxima celeridad se proceda a la ejecución de las obras de pavimentación de las calles mencionadas, previa instrucción de Expediente sumario para acreditar su urgencia. -
- 2º Que solicite al Ministerio de Trabajo, la subvención de 1.100.000 pesetas que se consideren necesarias para realizarlas, y
- 3º Encargarle la confección del correspondiente proyecto y presupuesto de las obras de pavimentación y arreglo de calles a la Casa Constructora "Untras" de Madrid. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo las trece horas y leida por mí el inscrito la presente acta la hallaron conformes los señores presentes que la firman conmigo, de todo lo cual certifico. -



Manuel León Antonio Lottaro
 Juan Martín José Luvain
 Felis Pérez

Juan Gavilán

Rafael Amador

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre 1948
 En la villa de Lobos, siendo las doce horas de día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos todos los. Pres. que componen esta Co.

misión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Sinaldo, siendo la hora señalada y encontrándose todos presentes, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.:-

acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:-

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del Vigente Presupuesto Municipal.

que el día primero del mes de Enero entrante y según determina la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publiquen y fijen Bando en los sitios de costumbre haciendo saber al público que se va a proceder al alistamiento de todos los mozos nacidos desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 1.928, y que corresponden al Reemplazo de 1.949, ordenado formar, para que todos los que se encuentren en dicha edad, tanto los de esta localidad como los de otra que se encuentren no residiendo en la misma y no figuren en las relaciones enviadas por el Sr. Jefe, quedan obligados a su inclusión en el alistamiento aparejando para ello los documentos precisos que así lo justifiquen

y no habiendo otros asuntos mas de que tratar



52
el Sr. Alcalde dio por terminado el acto exten-
diéndose la presente acta que firman todos los
Sres. Concejales de que yo el Sr. certifico =

Manuel León

Juan Martín

Antonio Jettero

Fosé Surain

Jehiz Pérez

Juan Genro

Rafael Jover

Sesion extraordinaria del dia 9 de Enero de 1949
 En la villa de Coburn, siendo las doce horas del
 dia nueve de Enero de mil novecientos cua-
 renta y nueve, reunidos todos los Sres. Concejales
 que al margen se expresan, que componen el
 pleno de esta Corporacion Municipal, en el sa-
 lon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León
 Sivaldo, el qual los habia convocado por cedu-
 la, con la debida antelacion y expresion de
 su objeto, siendo la hora señalada, por la Pre-
 sidencia se declaró abierta la sesion y seguidamente
 por la misma se expuso a los Sres. presen-
 tes: que el objeto de este acto segun las constan-
 a los Sres. del Pleno, era el de darle cuenta de que
 el Expediente sumario de declaracion de urgen-
 cia de las obras de pavimentacion ordenada for-
 mar, se encontraba terminado, debiendo por
 lo tanto procederse a su discusion y en su caso
 a la aprobacion del mismo, si el Ayuntamiento asi
 lo consideraba conveniente, y al propio tiempo

de la necesidad de proceder a la mayor brevedad posible a otorgar el correspondiente contrato por concierto directo con la Empresa Constructora "Autras" con domicilio en Madrid, que aparte de su solvencia y garantías ofrece realizar las obras en un plazo de

y por un precio de pesetas, como se otorgare poderes tan amplios como sea necesario al Sr. "Autras", para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda gestionar de los organismos a que corresponda, todo lo relativo a la subvención correspondiente de mencionadas obras. -

Discutido ampliamente los asuntos de la convocatoria, y con la intervención de varios Sres. Concejales fueron aquellos sometidos a votación, acordándose seguidamente por unanimidad:

- 1.º Aprobar en todas sus partes el Expediente sumario de la propuesta de urgencia de las obras de pavimentación de las calles Nueva, Derecha, Madrid y accesos del templo parroquial ya formado y que se encuentra sobre la mesa. -
- 2.º Que con toda brevedad posible se otorgue por la Presidencia el correspondiente contrato por concierto directo con la Casa o Empresa Constructora "Autras" que se compromete verificar las citadas obras en el plazo que antenormente se indica y por el precio igualmente referido, pero sujetándose en todo a las condiciones siguientes. -
- 1.º Este Ayuntamiento otorga a D. Santiago Autras la ejecución de las aludidas obras por un precio total de pesetas.
- 2.º Los gastos de confección del proyecto, se cubrirán con cargo a la subvención que para las mismas se solicita del Ministerio de Trabajo, si esta fuera

excedida. =

- 3º El plazo dentro del qual habrán de quedar terminadas dichas obras es de
a contar desde la fecha de la posesion de la subvencion. =
- 4º El precio total de ejecucion de las obras convenido en la clausula 1ª, sera aumentado o disminuido proporcionalmente si despues de esta fecha aumentare o disminuyese los precios de los materiales, medios auxiliares, salarios, impuestos, seguros o cualquier otro elemento influyente en el costo de la obra, en relacion con los que figuran en el proyecto
- 5º Igualmente sera aumentado el plazo de ejecucion si por causas no atribuibles a constructores, las obras tuvieran de paralizarse, o no pudiera llevarse a cabo con el ritmo normal, en cuyos casos el aumento del plazo de construccion, seria equivalente al de paralización o retardo. =
- 6º El Ayuntamiento pondria a disposicion de D. Santiago "Otras", los terrenos, caminos, accesos, servidumbres etc. etc, necesarios para la ejecucion del proyecto, completamente libres, siendo de la exclusiva cuenta del Ayuntamiento, todas las reclamaciones de cualquier orden que pudiera presentarse, asi como los efectos de tale reclamacione, o de las paralizaciones o retardos mencionados en la clausula 5ª =
- 7º El Ayuntamiento hara todo lo necesario con la diligencia de un padre de familia, para obtener del Ministerio de Trabajo, o de cualquier otro que se juzgue necesario, los auxilios morales, politicos, economicos, o de cualquier orden, para llevar a efecto de la manera mas rapida, eficaz y holgada la ejecucion del proyecto, como si esta la llevara a efecto el propio Ayuntamiento, el que autoriza desde ahora.



na a Don Santiago Antón" el cual acepta esta autorización, para que coadyuve a tales gestiones y se subroque en sus derechos si dicho Sr. lo estima conveniente o posible. =

8º El Ayuntamiento no estableciera ningún impuesto arbitrario ni exacción, que queda gravar la ejecución de este proyecto. =

9º El Constructor podría retirar de las cantidades recibidas por el Ayuntamiento con destino a la construcción las sumas necesarias, expediendo los correspondientes recibos a cuenta de la obra por ejecutar, que sera debidamente justificada. =

10º El Ayuntamiento podría en todo momento designar por su cuenta, aunque no con cargo a las cantidades recibidas para la construcción, un tecnico que examine, y compruebe la buena ejecución de la obra, con arreglo al proyecto, siempre que tal examen y comprobación, no detenga, ni entorpezcan la realización de dicha obra. = Las discrepancias que pudieran existir entre el tecnico del Ayuntamiento y el del constructor, se resolveran amistosamente entre ambas partes y en otro caso se decidiran por el tecnico del Organismo de quien se haya solicitado la subvención. =

11º El Constructor podría realizar la obra directamente o encomendandola por cualquier modo a otras personas juridicas o naturales, totas o parcialmente, si bien el Sr. Antón, respondera en todo caso, ante el Ayuntamiento de la buena ejecución del proyecto dentro del plazo estipulado. =

12º A este efecto el Sr. Antón; se obliga a la continuidad de los trabajos, salvo fuerza mayor ajena al mismo y siempre que exista la continuidad en el suministro de materiales por parte del Ayuntamiento en la proporcion que exija la clase y ritmo de la obra, pe =



ra lo que dicha Corporación le entregara la ⁵⁴ subvención concedida por el Ministerio de Trabajo. =

13º Caso de que por cualquier circunstancia el Ayuntamiento no llevase a efectos lo convenido en este contrato, el Sr. Antas, podría optar, entre obligar a dicha Corporación Municipal a su más exacto cumplimiento o a indemnizarle los daños y perjuicios causados. =

14º Para todo lo relativo a este contrato, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid. =

15º El Sr. "Antas" se compromete a emplear en las obras obreros en paro de esta localidad, con preferencia a los de otra. =

16º Caso de que por el Estado u organismo correspondiente no sea concedida a este Ayuntamiento la subvención solicitada para la realización de las obras de pavimentación, este contrato quedará automáticamente anulado y sin ningún efecto. =

17º El presente contrato toma efecto, bajo todos los conceptos, a partir del día de hoy, pero las obras no empezaran hasta que el Sr. Antas reciba los fondos precisos de la subvención que a efectos sea concedida por el Ministerio de Trabajo. = P.

3º Facultar a la presidencia para que ante notario y en nombre de este Ayuntamiento o propio, pueda otorgar poder a favor de Sr. Antas o si fuera factible al no existir Notario en esta localidad, concederle una autorización tan amplia como sea menester en derecho, para que gestione de los organismos que sean precisos, todo lo relativo a la subvención correspondiente, a las mencionadas obras así como lo relacionado con las obras mismas, como adquisición de materiales, obtención de licencias, transportes, etc. quedando a este efecto

presentar instancia y escritos de qualquier clase recibir notificaciones, conformarse o recurrir en todas las instancias y escritos de qualquier clase, recibir notificaciones, conformarse o recurrir en todas las instancias ante qualquiera Autoridad, Juzgado, Tribunale, incluso al Tribunal Supremo o Jurisdiccion, contra las resoluciones, que se dicten en relacion con dichas obras o la subvencion Aludida. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales y de todo lo qual yo como Secretario certifico:



Juan María Antonio Letero

Johán Peres

Este Jurais

Juan González

Rafael Gómez

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1949.

En la villa de Robión a las doce horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarentay nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Sivaldo todos los Srs. Concejales, que al margen se expresan, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Así mismo acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del cargo mes de Diciembre, con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos, del vigente Presupuesto Municipal.

Por último acordaron por unanimidad, de haya constar en acta el profundo sentimiento que a esta Corporación ha causado, la muerte del Concejale de este Ayuntamiento, D. Leon Martín Rodríguez (F. C. D.) que dejó de existir después de una veintena y larga enfermedad que lo agobiaba, por su fallecimiento amable el día primero del actual, y que de este acuerdo se le de traslado a los familiares del mismo, como muestra de respeto más acendrado y es así.

Y no habiendo otro asunto de que tratar



el Sr. Presidente dio por terminarse el acto.
entendiéndose la presente acta que firman
todos los Sr. Concejales asistentes al mismo
y de todo ello como Secretario certifico:

Manuel León

Antonio Gálvez

Juan Martín

Eni Juris

José Pérez

Juan González

Rafael Gómez



Acta de Constitución del Ayuntamiento Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949

En la villa de Lobos a seis de Febrero
de mil novecientos cuarenta y nueve
previa convocatoria al efecto, se reu-
nieron en el Consistorio, los Sres. Conce-
jales que al margen se expresan, ba-
jo la Presidencia de Sr. Alcalde don
Manuel León Giraldo, con objeto de
proceder a la Constitución del Ayun-
tamiento, determinada por las eleccio-
nes municipales últimamente cele-
bradas. =

A este efecto, declarado abierto el acto
público a las diez, de orden de la Pre-
sidencia, se dio lectura de los artículos
48 al 50 del Decreto de 30 de Septiembre
de 1948 (B. Oficial del Estado de 7 de Octu.

bre) y de las normas de Decreto de ⁵⁶ 21
de Enero de 1949. (B.O. de Estados de 25) así
como de los preceptos enmendados de
la Ley de Bases del Régimen Local de 17
de Julio de 1945 e instrucciones.

Seguendo el orden lógico en estos casos, tras
de asimilarse en los citados preceptos, se de-
sarrollaron las dos partes en que normal-
mente se divide la Constitución del Ayun-
tamiento, a saber:

Primera parte: Constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales
proclamados electos por los tres Grupos de la
Ley, según resulta de las respectivas cre-
denciales:

Primer Grupo - Laberaga de Familia:

A. Felix Pérez Sánchez (nombrados por el art.º 21).

A. José Durán Cortés id id id 21.

Segundo Grupo - Representación Sindical:

A. Luis González Martín: Votos 13.

A.: Alvaro Torres Carretero: Votos 12

Tercer Grupo - Representación de Entidades:

Hon. Juan Fernandez Chaves. Votos. 4.

Hon. Dionisio Martín Calle. Votos 4.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los tres
concejales electos anteriormente relaciona-
dos. El juramento promisorio que prevé el
artículo 48 del Decreto de 20 de Septiembre
de 1948, "de defender los intereses morales
y materiales del municipio dentro del me-
jor servicio de España y de lealtad al Jefe
de Estado" quedando así conclusa esta pri-

mera parte y constituido provisionalmen-
te el Ayuntamiento. =

Muñoz Leon Juan Martin Cosi Duran

Antonio Lopez Felix Perez Juan Gonzalez

Dino Gonzalez Alon Torres

Luis Suarez Dionisio Martin

Rafael Lopez

2ª parte: Constitución definitiva =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-
lo 49 del precitado Decreto de 30 de Sep-
tiembre se procedió al examen de las con-
diciones legales de los Concejales, procla-
mados electos resultando sin tacha legal
todos los referidos Sres. =

Habida cuenta de que el número legal
de Concejales de este Municipio es de seis
y el de los posesionados sin tacha es de seis,
igual a las dos terceras partes del total que
a cada grupo corresponde, se declaró constitui-
do definitivamente este Ayuntamiento con los
individuos referidos en la parte primera
de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las
facultades que le confiere la Base 5ª de la

Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945. conforme al artículo 3º del Decreto de 21 de Enero de 1949. había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía al concejal D. Felix Perez Saudez — por no existir Comisión permanente.

Verificado el nombramiento de 1º Teniente de Alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 1.743 habitantes de derecho, según el Censo general de población de 1940 no procede constituir Comisión permanente, que determina la Base 3ª de la Ley de Régimen Local antes citada.

Seguendo la orientación marcada en el artº 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945), se acordó la designación de las siguientes Comisiones; con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber

Comisión de Hacienda. D. Alvaro Torres Barcero y
D. Juan Fernandez Chaves

Comisión de Fomento. D. Dionisio Martín Valle y
D. Luis González Marín

Comisión de Educación y Sanidad: D. Felix Perez Saudez y
D. José Durán Cortés

Por último con arreglo a la Base 53. de la Ley de Régimen Local, en relación con los artº 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935 se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo una vez al mes en sesión ordinaria y al finalizar el mismo, sin perjuicio de las extraordinarias que acuerden celebrarse entre el tiempo que medie de una a otra



sesion ordinaria:

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion a las doce horas de todo lo cual, como secretario certifico:



Marcos Leon Jose Durab

Felix Perez Juan Quintanilla

Dionisio Martinez Alvaro Ferrer

Luis Gonzalez Rafael Barrios

Sesion extraordinaria del dia 10 de Febrero 1949. =

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del dia diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Sivaldo, el cual los habia convocado por cedula, con la antelacion debida y expresion del objeto; siendo la hora senalada y encontrandose presentes la totalidad de los Sres. Concejales; se declaro abierto el acto, y por la Presidencia se manifesto a los reunidos que uno de los asuntos a tratar en esta sesion y que ya consta en la convocatoria, era el de proceder a la discusion y aprobacion en su caso del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio del año actual.

Aprobacion definitiva del presupuesto municipal ordinario de 1949

De orden de la Presidencia, por el Secretario se

div. lectura al Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1949, confeccionado por aquella con las asistencias legales, cuyo Proyecto iba acompañado con la documentación requerida en las disposiciones en vigor. =

Oída la lectura por los Capitulares; examinados por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que produjeron, acordaron por unanimidad: Aprobar el Presupuesto, elevándolo a Presupuesto definitivo, así como sus bases de ejecución, quedando el Presupuesto fijado en las cifras que en el Resumen que se consignó en el libro y a continuación se detalla. =

= Presupuesto de Gastos =		Ptas	Rs.
Capítulo	Conceptos		
1º	Obligaciones generales.	22.737	79
2º	Representación Municipal	900	"
3º	Vigilancia y seguridad	200	"
4º	Policia Urbana y Rural	6.840	"
5º	Recaudación	3.319	"
6º	Personal y material de oficinas	34.180	"
7º	Salubridad e Higiene	8.734	02
8º	Beneficencia	9.361	43
9º	Asistencia Social	8.500	"
10º	Instrucción Pública	4.520	48
11	Obras Públicas	5.200	"
13	Fomento de Intereses Comunes	2.039	60
14	Agrupación forzosa del Municipio	6.015	09
18	Imprevistos	2.500	"
	Total del Presupuesto de Gastos	105.147	41
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1º	Rentas	3.673	"
	Suma y sigue	3.673	"

Capítulo	Concepto	Ptas	Cts
	Suma anterior	3.673	00
2º	Aprovechamientos de B. Comunales	18.659	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.489	00
6º	Arbitrios por fines no fiscales	2.500	"
8º	Derechos y Tasas.	30.720	59
9º	Cuotas, recargos y Participaciones en B. Nacionales	9.143	44
10º	Imposición Municipal	38.762	38
11	Multas	300	00
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>105.147</u>	<u>41</u>
RESUMEN			
Importan los gastos por todos conceptos		105.147	41
Importan los ingresos por todos conceptos		105.147	41
Diferencia			0 00

Gastos
de suma

También por la Presidencia se manifestó a los Sres. Concejales, que otro de los asuntos a tratar y que también consta en la convocatoria, era el del problema angustioso por que atraviesan la clase obrera, de la localidad con motivo de la pertinaz sequía, y procedía tomar alguna determinación para poder aliviar en parte el caro; colocándose diariamente a alguno de los mas necesitados, los que iban turnando, al objeto de que quedaran percibir algunos jornales, y poder atender con referido auxilio al sosten de su casa y familia, abriendo al efecto algunos trabajos de arantón por este el municipio por lo que lo exigía a la Corporación para que acordaran lo que consideraran conveniente:

Bien enterados los Sres. Concejales de la propuesta de referencia, y conociendo sobradamente la grave situación obrera por los efectos del caro, acordaron por unanimidad: que desde el día de mañana se proceda, a las reparaciones y limpieza de cañales de la fuente y pilares públicos, así como algunas reparaciones en los comederos del pueblo, y que se solicite del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, autorización para go-

der atender a las referidas reparaciones y atenuación de la crisis obrera, en glear fondos con cargo al Presupuesto para la Prevención del paro obrero, en virtud de presupuesto hasta 5.000 ptas que dicha Superior Autoridad puede aprobar, y arimirmo y por doble cantidad al Excmo. Sr. Director de Trabajo, según esta prevenido para alcanzar dicha autorización:

También acordaron que el presupuesto aprobado para el ejercicio actual 1949, así como las ordenanzas fiscales de los distintos arbitrios que han sido prorrogadas las anteriores por no haber sufrido modificaciones ni se han creado nuevas exacciones se expongan al público por término de quince días anunciándose su exposición por medio de Bando en los sitios de costumbre y se envíe edicto para su publicación en el B. Oficial de la provincia, y expirado dicho plazo se reúna inmediatamente el Ayuntamiento para estudiar las reclamaciones presentadas, enviándose al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con copia certificada del referido presupuesto y de las Ordenanzas prorrogadas, para que por su Superior Autoridad se le pueste la aprobación definitiva si la merecieren dichos documentos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las trece horas extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que certifico: =

Mayoral Pedro
Juan Jaramilla
Luis González

Felix Perez
Alvaro Perez

Isidoro Jurado
Rafael Amador



Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero 1949.

En la villa de Cobon siendo las doce horas, de día ventoso de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Bernaldo, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior.

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que como ya sabiam por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro mas que el de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual 1.949, toda vez que el plazo de quince días de exposición al público, había expirado, y contra los referidos documentos no se habían producido reclamaciones de ninguna clase, por personas legítimas. =

Bien enterados los Sres. Concejales de asunto de referencia, seguidamente acordaron por unanimidad. = Ratificarse en el acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el día diez del actual donde se acordó la aprobación del Presupuesto, por no haberse presentado en contra de mismo reclamaciones de ninguna clase, durante el periodo de los quince días de exposición, y quedarlo definitivamente aprobado, tal cual se encuentra ya aprobado. =

Diose cuenta por la Presidencia del Escrito presentado a esta Alcaldía por el vecino de la misma D. Francisco Moreno Cintero por el que solicita de este Ayuntamiento le sean concedidos 42 metros² en cuyo terreno pretende edificar media casa, con un frente de seis metros lineales a continuación de la que hoy es

aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1949

Solar Juan^{co} Moreno Cintero

de su propiedad, sita en la calle Corredera y en
direccion poniente, cuyo mayor objeto es el de con-
solidar la suya propia, comprometiendose por su
cuenta a la variacion de gaso que hoy existe pa-
ra la Fuente y Pilares Publicos, quedandole en debi-
do estado de transito, y mediante la indemniza-
cion correspondiente de los metros que le sean
concedidos.

Bien enterados los Sres. Concejales del escrito de re-
ferencia, acordaron por unanimidad; que por la Comision de fomento, se dirija
una visita sobre el terreno, para si lo consideran
conveniente le sea concedido el que solicita
dicho vecino, dandose cuenta de ello en la sesion
siguiente para tomarlo en consideracion y
despues darle traslado al interesado del acuer-
do que sobre ello recaiga

Tambien diose cuenta de los escritos solicitud presenta-
dos por los vecinos Fran^{co} Caso Cornejo y Antonia
Arias Puertas, en los que interesan les sean conce-
dido un trozo de terreno para construir una
nave habitacion para poder vivir; sobre las trave-
ras del corral de vecino de esta villa Procente
Cañon Sander, en lo sobraute.

Solar ~~Solar~~ Caso
Cornejo y Antonia
Arias Puertas

Enterados igualmente los Sres. Concejales de los escri-
tos de referencia, acordaron por unanimidad
que igualmente por la Comision de fomento
se estudie el terreno, y si consideran factible acce-
der a los solicitados, para los dos solares, les sean
concedidos, y si solamente hay para un solo so-
lar, se le conceda al primer solicitante Fran^{co}
Caso Cornejo.

Tambien acordaron por unanimidad; aprobar
la distribucion mensual de fondos del gaso
de mes de Enero, con cargo a los diferentes

Capítulo y art.º del Vigente Presupuesto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró abierto el acto que duró hasta las trece horas extendiéndose la presente acta que firmaron todos los Sres. Concejales, de que yo como Secretario certifico

Mariano León
Juan Sainza

Felix Perez
Alvaro Dorcas

Benito González

José Durán

Mariajoseph

Sesión Extraordinaria del día 6 de Marzo 1949

En la villa de Robon siendo las doce horas de día seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Sivaldo, a qual los tenía convocados por cédulas con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Concejales, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a la aprobación del acta anterior.

Acto seguido por la Presidencia se expuso que como ya sabian por la convocatoria el objeto de esta sesión no tenía otro mas que el de pro-

Expediente pró-
 rroga 1.ª Clase de
 los Mosos Reemplazo
 actual 1949 y Revisio-
 nes Reemplazo 1946



ceder al examen y aprobación en su caso de todos los Expedientes de prórroga de 1.ª Clase solicitados por los errores perteneciente al Reemplazo de 1949, en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 20 de Febrero último. José Dorado Alvarez, Cipriano Ferreira Souzales y Sebastian Saiz Dominguez, así como a los Expedientes de Ampliación de prórrogas también de 1.ª clase de los Mosos, Manuel López Valadey, Manuel Gutierrez Souzales, Antonio Martín Calle e Hilario Sánchez Durán, del Reemplazo de 1946 que les corresponden revisar, a cuyos mosos, según les consta a los Sres. Concejales el referido día 28, les fue concedido un plazo de 15 días, al objeto de que aportaran los documentos precisos para poder justificar sus alegaciones; cuyos Expedientes se encontraban sobre la mesa debidamente tramitados por secretaría, para que fueran examinados por los Sres. Concejales y prestar, ó fallar los mismos según determina la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, y examinados que fueron detenidamente y minuciosamente, cada uno de los referidos Expedientes, acordaron acto seguido por unanimidad: Declarar, a los errores José Dorado Alvarez, Cipriano Ferreira Souzales y Sebastian Saiz Dominguez. Mosos del Reemplazo de 1949, "Soldados útiles para todo servicio, con prórroga de incorporación a filas de 1.ª Clase, y asimismo acordaron declarar soldados útiles para todo servicio, con ampliación de la prórroga de 1.ª Clase que ya vienen disfrutando a los errores Manuel López Valadey, Manuel Gutierrez Souzales, Antonio Martín Calle y Santiago Sánchez

Duran perteneciente al Recuento de 1945.
 Dado habiendo mas asunto de que tratar en la con-
 vocatoria, se dio por terminado el acto a las trece
 horas, extendiendose la presente acta que firman
 todos los Sres. Concejales de que yo como Secretario
 certifico. :-



Margarita Lopez
 Juan Fernandez
 Luis Gonzalez

Felix Lopez
 Alvaro Torres
 Esteban
 Rafael Gomez

Acta de Designacion de Compromisarios para las Elecciones Provinciales

- Sres asistentes
Alcalde
 D. Manuel Leon Sivaldo
 = Concejales =
 D. Felix Gomez Sander
 D. Jose Duran Cortes
 D. Alvaro Correbanetor
 D. Luis Gonzalez Martin
 D. Juan Fernandez Chaves
 D. Dionisio Martin Calle

En la villa de Lobosillo a trece de Marzo de mil
 novecientos cuarenta y nueve, previa convo-
 catoria al efecto, y siendo las diez de la mañana
 se constituyo el Ayuntamiento pleno en el sa-
 lon de actos del Conistorio, con objeto de celebrar
 sesion extraordinaria, segun en la citacion se
 indica. :-
 Bientos el acto publico, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Leon Sivaldo, dio prin-
 cipio a aquel por la lectura de los Decretos de
 Hy 11 de Febrero ultimo (B. O. del Estado del 18) y
 especialmente del art. 18, del primero a tenor
 del cual debe procederse a la designacion de Com-
 promisarios, que en su dia queda tomar parte en
 la eleccion de Diputados provinciales. :-
 Al efecto todos los Sres. asistentes, fueron provis-
 tos de papeletas y de forma secreta emitier-
 on su voto dando el siguiente resultado:

Votos

	En letras	En numero
Aon Manuel Leon Giraldo	(seis)	(6)
Aon Felix Perez Saundes	(uno)	(1)

En vista del precedente resultado de la votacion, quedo proclamado por unanimidad Compromisario, de este ayuntamiento Don Manuel Leon Giraldo, acordandose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil, con remision de los documentos que señala el articulo 12 del Decreto de 4 de Febrero, en el plazo que previene, con lo que se dio por terminado el acto a las once, de que yo como Secretario certifico



Manuel Leon Giraldo
 Felix Perez Saundes
 Juan Francisco
 Luis Gonzalez
 Manuel Lopez
 Jose Duran

Rafael Garcia

Session ordinaria del dia 31 de Marzo de 1949
 En la villa de Robion siendo las doce horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el salon del Consistorio, todos los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaro abierto el acto

daudo principio e mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion desque de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la distribucion mensual de fondos mes de Febrero, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal. =

Seguidamente por la presidencia se manifesto a los Sres. Concejales, que cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de Mayo de 1947 por el que se le autorizaba para nombrar un Agente Ejecutivo al objeto de proceder al cobro de los distintos valores en descubiertos; tuvo conocimiento de que en la Puebla existia uno llamado D. Francisco Garcia Garcia, persona joven y decidida para estos cargos, quien se lo recomendo el Guardia Civil de este Puerto, Tomas Marques Hernandez, quien conocia como buena persona por mediacion de su otro hermano Guardia Civil de Puerto en Puebla de la Calzada, por cuyo motivo en una visita que hizo al Ayuntamiento, por aquella fecha se puso de acuerdo con la Alcaldia para hacerse cargo de los descubiertos existente y proceder acto seguido al cobro por la via ejecutiva de apremios.

Que seguidamente entro en funciones referido Agente Sr. Garcia, verificando varios cobros a cuenta de

los descubiertos existentes ingresando las cantidades recaudadas, diariamente hasta hacer un total recaudado de 664 pesetas siete
 Pero que debido a que ya la cobranza que diariamente se hacia era muy exigua; manifesto a la Alcadia que debia de dejarse otro poco de tiempo, descansar y esperar de dinero en la época de la vendimia en que otra vez hubiera mas dinero, ya que la gente o la mayoria de los deudores andaban en cascos de fondo y se llevaria los valores que fueran, para ordenarlos por conceptos y serle mas facil la busqueda de contribuyentes, por este sistema y otro que como lo habian hecho hasta aqui; por tal motivo, le fueron entregadas bajo el oportuno recibo que obra en poder de este Ayuntamiento con fecha 20 de junio de 1947. la cantidad de 13.365'00 pts en valores de Hacendados, vecinos y forasteros de los conceptos Repartimiento Local Utilidades, Censos, matanzas, Cañada Honda y otros.

Que posteriormente se persiguió en esta Alcadia, haciendo algunas notificaciones, y recaudando algunas partidas auxiliado por un Guardia de la Hermandad Sindical, que tambien ingresó; desistiendo de la cobranza por otro periodo de tiempo por estar mala la cosa para cobrar; por lo que en el mes de Marzo de 1948, hubo de hacer entrega de la cantidad de 3.277'38 ptas que consideraba fallida para instruir el correspondiente Expediente de fallido, en otra ocasion y darlos de baja en la liquidacion del presupuesto; ordenandosele en el acto practica la liquidacion total de los valores recibidos, quedando, en que pasado uno dia lo verificaria, ya que no traia consigo la totalidad de los valores, pero como no lo verificara, fue requerido por oficio fecha 23 del mismo mes y por conducto de la Alcadia



según ofrece duplicados que obran en poder de esta
alcaldía, ya que en varias ocasiones lo había requere-
rido por cartas particulares y no había hecho el me-
nor caso, y como a pesar de todo estos requerimien-
tos que se le habían hecho, unos amistosos, otros oficia-
les, y otros directamente particulares, por mediación
de la alcaldía de Puebla para que de una manera
particular y directamente con el interesado le ex-
pusiera la gravedad del caso y la responsabilidad
que la resistencia a efectuar la liquidación y
hacer entrega de los valores pendientes de cobro pu-
diera acarrearle, no lo ha verificado y siem-
pre ha puesto, alguna causa, de enfermedad de su
mujer, de estar trabajando en el Ayuntamiento de Puebla,
de encontrarse recaudando en Montijo, con otro agen-
te Sr. Regalado, y otras causas, en las que esta alcaldía
solo prevé que son obstáculos para no verificar
la liquidación, lo exponía a la Corporación
para que respecto al caso acuerden lo que
estiman oportuno. =

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de
referencia, así como de las comunicaciones
acreditativa de los requerimientos que al citado
Agente se le han verificado, aun que a las mismas
ahora hecho el menor caso, se le requiera por
última vez para que en plazo de diez días lo verifique
y de no hacerlo se proceda a instruirle el corres-
pondiente expediente de responsabilidad por
su resistencia a presentar liquidación y hacer
entrega de los valores pendientes que obran en
su poder, ya que ello produce graves trastornos
en la marcha administrativa, sirviendo de ca-
bera del expediente este acuerdo, al que se unirá
los duplicados de las documentaciones que se
refieran a los requerimientos que se le han hecho

y contestacion de agente a las mismas
y se remita a Pl. Int. Sr. fiscal de la Audiencia
provincias de Badajoz para que proceda
en contra del Sr. D. Francisco Garcia Garcia
siguiendole la responsabilidad que haya lu-
gar; y al propio tiempo ponerlo en conocimiento
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, a los efectos que procedan, y que de este
acuerdo se le de traslado al interesado, para
su conocimiento, y al objeto de que en su dia
no queda alegar ignorancia, del procedimiento
que se le sigue, ni en el caso que se de, no veri-
fica la liquidacion con este Ayuntamiento, quedan-
do todo saldado. =



Acta de la Sesión extraordinaria para la designación de Compromisarios que hayan de participar en la Elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de la Provincia -

Alcalde-Presidente
D. Manuel León Sivaldo
Concejales
D. Félix Peres Sanders
" José Durán Cortes
" Alvaro Torres Camateiro
" Luis González Marín
" Euan Fernández Chaves
" Dionisio Martín Calle

En la villa de Laban a tres de Abril, de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan. -

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio de sus cargos el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la Elección de 6 Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de esta provincia. =

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta. =

Ante la urna, al efecto, los Sres. Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde, terminada la votación, se efectuó el escrutinio, con el resultado siguiente

D. Manuel León Sivaldo (seis votos)	6.
D. Félix Peres Sanders (un voto)	1.

Quedando en consecuencia proclamado D. Manuel León Sivaldo, por haber obtenido mayoría absoluta de votos. =



se acuerda por unanimidad que por la ⁶⁵alcaldía se provea a Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término irrevocable de cuarenta y ocho horas copia certificada por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros del Ayuntamiento en el día de hoy. =

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman conmigo todos los Pres. asistentes de que certifico. =



Manuel León Felis Perera Aband Pozos
Juan Hernández
Domingo García
Pete Surra
Rafael Perera

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1949

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Generaldo, siendo la hora señalada, por la Pre

quien se declaró abierta la sesión dando la misma principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1948, que surtieron los cuentandantes D. Manuel León Sivaldo, como ordenador de pagos, D. José Durán Cortés, como depositario, y Don Rafael Rivera Lourales, como Secretario Interventor, y leídas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalle las que comprenden:-

Resultando: 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. =

Aprobación de las Cuentas Municipales del Ejercicio de 1948. -

2º. = Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones, de ninguna clase. =

3º. = Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales. =

4º. = Que las existencias que figuran como procedentes del año anterior es de veinticinco mil, cinco pts. diez y nueve centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta, ascienden a setenta mil setecientas cuatro pts. con siete centimos, formando un cargo de noventa y cinco mil setecientas nueve pts. veintiseis centimos y siendo setenta y dos mil setenta pesetas sesenta y siete centimos los parte satisfecho en dicho periodo de tiempo, aparece una existencia en caja, de veintitres mil cuatrocientas treinta y ocho pts.

cincuenta y nueve etmos.:-

5º.- Que la cuenta de propiedad, y derechos presentan un activo de cientos noventa y ocho ptas., y un pasivo de nada, :- con una diferencia de cientos noventa y ocho ptas.:-

6º.- Que la relación de deudores, asciende a ochenta y siete mil, doscientas sesenta y siete ptas., setenta y cuatro centimos y la de acreedores a ochenta y seis mil, ciento ochenta y tres ptas., cuarenta centimos. :- Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha 28 de febrero, propone la aprobación provisional de esta cuenta sin modificación alguna. :-

Considerando: 1º.- Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos. ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda y corrección. :-

2º.- Que los del Presupuesto y Propiedad y derechos, están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal. :-

3º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días más no se formuló reclamación alguna. :-

4º.- Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades, que se mencionan en el Resultado 4º. :-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1948, con las cantidades, de cargo y data indicadas en el Resultado 4º, que esta aprobación se haga pública por

medio de Edicto, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los quosustandantes por oficio; todo ello sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procediere.:-

acto seguido tomaron tambien por unanimidad los siguientes acuerdos.:-

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de marzo, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal.:-

que para el día venidero del proximo mes de Mayo, se saquen a subasta los aprovechamientos de pasto y espigas de las 176 fanegas de tierra que se labran de la dehesa el "Carrascal" sirviendo de tipo de tasación teniendo en cuenta la calidad de los mismos en el presente año debido a la actual según el precio de 2.000 ptas.:-

que para el mismo día, se saquen igualmente a subasta los aprovechamientos de los pastos de verano de los "Novilleros" propios de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo de tasación para los mismos el precio de 200 ptas.;

que por secretaría se formule los pliegos de condiciones administrativas que han de servir de bases para las referidas subastas, y por la alcaldía se envíen edictos a los pueblos cercanos, haciendo pública repetidas subastas para que llegue a conocimiento de los soc. ganaderos que a aquellos términos para que si lo estiman conveniente quedar tomar

parte en las subastas juntamente con los Sres. ganadores de este termino municipal

Y no terminando otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las trece horas, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales que asisten, y de todo ello como Secretario certifico: =

Mauricio Leon Felix Pura

Alvar Yanes Luis Gonzalez
Juan Bautista Pura

Dionisio Martini

Rafael Perez

Sesion extraordinaria del dia 15 de Mayo 1949:

En la villa de Lobos siendo las doce horas del dia quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales que asistieron se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Sivaldo, el cual los habia convocado por cedula con la antelacion debida y expresion del objeto.

abierto el acto por la presidencia se dijo: que como ya sabian por la convocatoria, el objeto de esta sesion no era otro mas que el de proceder al nombramiento de agente



Nombramiento
de Agente de
este Ayunta-
miento por
cesar D. Francisco
Laira que
de Carrion

de este Ayuntamiento en la Capital en vir-
tud de que el que lo era y hasta la fecha lo
es Don Francisco Lairado Carrion, cesaba
en dicho cargo por voluntad propia, habien-
dose hecho cargo de los negocios de la refe-
rida Gestoria Administrativa, por Escritura
Notarial el vecino de aquella Capital Don
Alfonso Douce Echevarria, segun le habia co-
municado por carta el Sr. Lairado, en la que
ademas, le recomendaba fuera nombrado por
este Ayuntamiento Agente el Sr. Douce, por
ser persona, de solvencia, joven y activa, para
este asunto: -

con motivo de referida cesantia de Agente
de Sr. Lairado, tambien se habia dirigido por
carta ofreciendose para desempeñar el car-
go de Agente de este Ayuntamiento, el Res-
tor Administrativo y Colegiado, vecino de
Badajoz, D. Benito Velasco Acero, quien en
la actualidad representa ya varios Ayunta-
mientos, segun manifiesta en su carta a la
cual se le dio lectura; pero que en el reciente
viaje que la Presidencia hizo a Badajoz, proce-
dio a informarse, respecto de la persona de D.
Alfo Douce Echevarria, acerca de su conducta
y moralidad, del que le dieron muy buenas im-
presiones, por lo que lo exponia a la consi-
deracion de todos para que acordaran lo
procedente, o bien si la Corporacion tenia co-
mencimiento de otra persona, que pudiera ser
designado para Agente lo propusieran; por
la designacion de Agente en la Capital es obli-
gatoria a todos los Ayuntamientos, y este nom-
bramiento debia hacerse en la persona desig-
nada lo mas pronto posible. al objeto de hacer

se cargo de todos los asuntos que, en las distintas dependencias oficiales, se relacionan con el Ayuntamiento, así como de que se haga cargo bajo acta de la cuenta, del cesante Sr. Lairado, quien a la presentación del nombramiento al designado, hará entrega de cuantos valores, metálicos, nominas y todos cuantos documentos tenga en su poder, y sea de la exclusiva pertenencia de este Ayuntamiento. =

Bien enterados los Sres. Concejales, de la propuesta de referencia, y discutido que fue ampliamente el particular, acordaron seguidamente por unanimidad: Nombrar como Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital de esta provincia a D. Alfonso Doucet Echevarria; en virtud al haber desgado de serlo por renuncia propia el que la desempeñaba, D. Francisco Lairado Ferrion, ya que según las manifestaciones de la Alcaldía, el nombrado reúne las condiciones de moralidad, solvencia y asiduidad que para estos cargos se requieren, con bastante suficiencia, autorizandole por consiguiente para gestionar; en las oficinas públicas, cuantos asuntos afecten e interesen a este Ayuntamiento, como lo son el cobro de los intereses de Inscripción debidos a favor del Municipio; Estulos, permutaciones, en la Patente Nacional de Automoviles, recargos municipales, y en su mo, para quantas cantidades tenga y queda tener a su favor este Ayuntamiento, en los organismos, tanto oficiales, como particulares, de la provincia, confirriendole la ampliacion mas amplia, cuanto en derechos con-

veuya, con la asignacion u haber anual de
300 ptas; debiendo inmediatamente de
recibir su nombramiento, poner en contacto
con el Agente cesante D. Francisco Garrido
Berron, para que dicho Sr. haga entrega im-
mediata, de todos los valores, títulos, y metali-
co, que obre en su poder, pertenecientes a este
Ayuntamiento; previa formalizacion del ac-
ta de entrega, con todos sus porradores, de la
que enviara la oportuna copia para constancia
en este Ayuntamiento.:-

Acordando por ultimo que copia certifica-
da de este acuerdo, sea enviada al agen-
te cesante y otra igual se extienda al Sr.
Agente recientemente nombrado Don al-
fonso Donce Echevarria, para que la
misma le sirva de credencial en forma.
desestimando el ofrecimiento del Sr. Don
Benito Velasco Acero, para como Agente, por
haber sido elegido para el desempeño de
dicho cargo referido Sr. Donce, a quien
se le participara igualmente.:-

Por ende omar que este el objeto de la convo-
catoria, el Sr. Presidente dio por terminado
el acto a las doce horas y 30 minutos, exten-
diendose la presente acta que firman los
Sres. Concejales asistentes de que certifico co-
mo Secretario



Mmanuel *[Signature]* Felix *[Signature]* Juan *[Signature]*

Alvaro *[Signature]* Donce *[Signature]*

Paci *[Signature]*

Rafael *[Signature]*

69

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1949

En la villa de Cobos siendo las doce horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Estanislao León Giraldo, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, tomándose por unanimidad seguidamente los siguientes acuerdos.

Ratificarse en el acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el día quince del actual, nombrando Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital de esta provincia a Don Alfonso Doncel Echevarria, por haber cesado por voluntad propia el que lo era Don Francisco Laviado Ferron; quedando por lo tanto confirmado su nombramiento de Agente y todos los efectos legales, referido Sr. Doncel.

Agente del ayunt.

Que la Presidencia se desplace a Badajoz para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, se persone en la Delegación de Hacienda, y queda hacer efectiva las cantidades que tenga pendientes de cobro este ayuntamiento, por concepto de Luzo u otros conceptos, con motivo de haber cesado de Agente D. Francisco Laviado Ferron, y hasta tanto reciba su credencial el Agente recientemente nombrado que ha de substituirlo Don Alfonso Doncel Echevarria; debiendo acompañar



nar copia certificada de este acuerdo y
certificación que acredite su personalidad
como Alcalde - Presidente de este Ayunta-
miento. =

aprobar, la distribución mensual de fondos
del pasado mes de Abril con cargo a los
diferentes Capítulos y artículos del vigente
Presupuesto Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada la se-
sion a la 13 horas y treinta minutos ex-
tendiéndose la presente acta que firman
los Sres. Concejales asistentes al acto y de fo-
do ello como Secretario certifico:



Manuel León Yehí Perre

Alvaro Pozos Luis González Luis Lucides
Obispo

Fosé Surain Dionisio Martín

Rafael Perreza

Sesión Extraordinaria del día 27 de Junio 1949.

En la villa de Lobón, siendo las doce
horas del día veintisiete de Junio de mil
novecientos cuarenta y nueve, reunidos en
el Salón de actos de estas Casas Conjurto-
riales, los Sres. Concejales que así marcan
se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel León Yehí Perre, el cual
los había convocado por cédula con la
antelación debida y expresión de objeto.
Abierto el acto, por la Presidencia se dijo:

Designacion Ins-
pector Municipal
Veterinario de
Arroyo de San Servan
Lobon.

Fue como ya sabian por la convocatoria
el objeto de esta sesion, no era otro mas, que
el de darles a conocer el oficio recibido del Sr.
Alcalde de Arroyo de San Servan, citando a
este Ayuntamiento para que concurra el
dia treinta del actual ante quien de su digna
Presidencia, con el fin de proceder al nombramiento
de Inspector Municipal Veterinario de Arroyo
de San Servan Lobon, como cabera de partido
que forma referido pueblo.:

Da la lectura del oficio de referencia, y dis-
cutido que fue ampliamente el particular.
acordaron seguidamente por unanimidad: = Fue
en vista de la situacion economica porque
atravesara este Ayuntamiento, asi como lo medio
de locomocion, para poder concurrir dicho dia
al referido acto, delegar en el Ayuntamiento
de Arroyo de San Servan, como Capitalidad
del Partido, para que resuelva el concurso
para proveer en propiedad la plaza de Ins-
pector Municipal Veterinario de la Mancomuni-
dad de Arroyo de San Servan Lobon, a favor
de concursante, que rema mejores meritos
y se crea con mejor derecho, a desempeñarla,
de entre todos los que la hayan solicitado. =

Y no siendo otro el asunto de que tratar en la convo-
catoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto
extendiendose la presente acta, que firman los
Sres. concurrentes de que yo como Secretario certifico:



Manuel Lopez
Alvaro Lopez
Dionisio Martinez
Rafael Lopez
Jesús Gomez
Juan F. Luque
Fco. Juan
Rafael Lopez

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1949:

En la villa de Lobos, siendo las doce ho-
ras del dia treinta de Junio de mil novecien-
tos cuarenta y nueve; reunidos en el Salon de
actos de estas Casas Consistoriales los Pres. Conce-
jales que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Giral-
do, siendo la hora señalada y encontran-
dose presente la totalidad de los Pres. Concejales.
por la Presidencia se declara abierto
el acto, dando principio el mismo por lectu-
ra del acta anterior que por unanimidad
fue aprobada, ratificada y autorizada:

Leidos los Boletines y demás correspondencia ofi-
cial recibidos desde la última sesion, la
corporacion despues de enterada, acorda-
ron por unanimidad: se cumplan y guarden
todas las disposiciones que a esta localidad
se refieren. =

Seguidamente y tambien por unanimidad acor-
daron lo siguiente:

Aprobar la distribucion mensual de fondos
del pasado mes de Mayo con cargo a los di-
ferentes Capítulos y artículos de vigente
Presupuesto Municipal

Que por la Alcaldia se proceda con toda
prontitud al proyecto y formacion de arcos
y una cruz en la fachada principal de este
Ayuntamiento; que los primeros formen a es-
pecie de una Capilla, para el recibimiento
de la Virgen Nra Sra de Fatima, que tiene
anunciada su llegada a esta localidad el
dia 15 del proximo mes de Julio y hora de
las diez y ocho, abonandore todos los gastos que
quedan originarse para ello, con cargo al Pr-

supuesto el Municipio Ordinario dentro de su
 Capítulo 18 artículo Único, llegando a ser po-
 sible a la prestación personal o a ello hubiere
 lugar por insuficiencia de consignación, a
 la par de utilizarse la consignación que en
 el Capítulo 13 artº figuran para festeja
 que por la alcaldía se publique un bando
 haciéndolo saber a todo el vecindario
 para que el que voluntariamente quiera
 prestar su ayuda con carros y personas, o bien
 en metálico, para acarreo de brozas o traba-
 jos de formación de arcos, se presente en esta
 alcaldía, anunciándolos para así poderlos
 tener en cuenta y disponer de sus ayudas, al
 mismo par que se haga saber en dicho ban-
 do, que todo el vecindario proceda con los
 medios de que dispongan a formar arcos en
 las calles y que adormen sus fachadas, venta-
 nas o balcones con colgadura, para darle
 todo el realce y brillantes que sea posible
 a los actos que con motivo de la estancia de
 referida N.tra Sra de fatima se verifiquen
 el día 15 y 16 del citado mes de Julio próximo
 en la localidad; quedando por medio de este
 acto invitada la Corporación Gloua, para
 acudir a su recibimiento oficial, y para
 asistir a quanto actos sean realizados en
 su honor.



Quo teniendo otros asuntos mas de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por terminado
 el acto a las tres horas, mandando ex-
 tender la presente acta que firman todos
 los Sres. Concejales, de todo lo qual yo como
 Secretario certifico. -

Manuel (don) Felix Pare Alvaro Tomas



Dn^o Gombaloz

Dionisio Martiñ

Juan J. Encinas Gons

Fernando Serrano

Rafael Torres

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio 1949
En la villa de Lobos, siendo las
doce horas del dia treinta y uno de
Julio de mil novecientos cuarenta
y nueve, reunidos en el Salon de actos
de estas Casas Consistoriales, todos los
Sres. Concejales que al margen se ex-
presan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Leon Sivaldo, al
objeto de celebrar la sesion obligatoria
de fin de mes, siendo la hora señalada
y encontrandose presente todos los Sres.
Concejales por la Presidencia se decla-
ro abierto el acto, dando el mismo prin-
cipio por lectura de acta anterior que
fue aprobada, ratificada y autoriza-
da.

Leidos los Boletines y correspondencia
oficial recibidos desde la ultima sesion
la Congracion despues de enterada
acordaron por unanimidad, si cumplan
y guarden, todas las disposiciones que a esta
localidad se refieren.

Segundamente acordaron por unanimidad;
aprobar la distribucion mensual de fondos

del casado mes de Junio, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

También acordaron por unanimidad; nombrar Comisionado para que el día 1º de agosto próximo, efectúe el ingreso en Caja de los censos pertenecientes al Recemplazo de 1949 por el cupo de este pueblo, en cuya fecha ha de comparecer ante la Junta de clasificación y Revisión de la provincia, acompañado de cuantos documentos previene el artículo 219 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército. al Secretario de esta Corporación D. Rafael Rivera Sorrales, a quien se le expedirá su correspondiente credencial, según lo ordenado por la Superioridad; abonándole los gastos de su desplazamiento, con cargo a lo consignado en el Capítulo 1º artº 11 del Presupuesto.

Igualmente acordaron por unanimidad que se encarguen por la Presidencia para el día de la Patrona Nra Sra de la Asunción cuya festividad es el día 15 del próximo mes de agosto 200 cohetes de los de 0'50 libras cada uno para anunciar la entrada y salida de la Iglesia Parroquial, por ser la primera vez que se saca la imagen en procesión, por haber sido adquirida recientemente; y al mismo tiempo se encargue la función de fuegos artificiales para ser quemada el día 27 del propio mes, con motivo de la velada o feria que se celebra en esta villa durante los días 27-28-29 y 30 del mismo, abonándose el im-

Comisionado
quintos para
el día 1º agosto

parte de todo ello, con cargo al Capitulo
13 artº del vigente Presupuesto en el
qual figuran consignadas las partidas para
gastos de festejos.:

Por la Presidencia, dióse cuenta de los escritos que
a este Ayuntamiento tienen dirigidos los ve-
cinos de esta villa Juan Antº Alvarez Dorado
y Sebastian Alvarez Alvarez, en los que solicitan
terreno del sobrante si lo hay detras de las
traseras del vecino de esta villa Inocente
Carrón Vainde, y a continuacion del terreno con-
cedido al vecino Antonio Delgado Villa, al obje-
to de edificar una nave cada uno para
poder habitar con sus familiares, por carecer
de viviendas propias.:

Solares, polici-
tados por Juan
Antº Alvarez Dorado
y Sebastian
Alvarez Alvarez

Dada lectura de las referidas solicitudes, y deli-
berado que fue ampliamente y particu-
lar, se acordó por unanimidad; que por la
Comision de fomento, se give una visita sobre
la parte que se solicita edificar, y si existe
algun sobrante, se conceda, referidos, solares
con la consideracion de gratitud por ser
pobres los solicitantes, y si no hubiera terreno
suficiente para ambos solicitantes se le
conceda al vecino Juan Antº Alvarez Dora-
do por ser la primera solicitud que se reci-
bio.:

Como habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminado el acto a
las trece horas, acordandose extender la
presente acta que firman todos los Sres Con-
cejales y de todo lo qual yo como Secre-
tario certifico

Mauricio Lopez Alonso Jones Juan Gonzalez
Dionisio Martinez



Juan Luis Pares

Pote Surain

73

Rafael Zamora

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1949

En la villa de Lobón siendo las doce horas del día treinta y uno, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales todos los D^{os}. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Seraldo, al objeto de celebrar la sesión obligatoria de fin de mes, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los D^{os}. Concejales, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Julio por cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto acto seguido por la Presidencia se dijo, que asunto vivienda en esta sesión debía de tratarse de el asunto para los Maestros de la vivienda para los D^{os}. Maestros de las Escuelas unitarias No. 2, los cuales con motivo de no encontrar viviendas apropiadas y el no



poder permanecer en la localidad por dichas causas. se encuentran las Escuelas desatendidas ó servidas por personas distintas al Magisterio no siendo posible a esta Alcaldia obligar a los D^{os}. Maestros para que tengan abiertas las clases, por que lo primero que le plantea es. el asunto de la vivienda, por casualidad bien escasas como bien les constan a todos ellos; pero que por una de las Maestros se habia enterado que el vecino de esta villa Don Enrique Martin Merchán estaba dispuesto a arrendar la casa de su propiedad sita en la calle Altozano N^o. 4. para los Maestros pero que en vez de tratar con ellos tenia que ser con el Ayuntamiento; es decir, que éste corriera con el arriendo, pagando el alquiler; y se las entendiera con los referidos Maestros. Ya que el no queria cuenta con ellos, y como bien les constan a los D^{os}. Concejales, con arreglo a una nueva disposicion el Ayuntamiento ha de abonar a cada Maestro por casa habitacion, en concepto de subvencion 900 ptas anuales; cantidad consignada en Presupuesto, que ascienden a 1.800 ptas las consignadas al ser esto dos. los que carecen de vivienda, y el dueño de la casa pide por el alquiler, 1.800 ptas anuales, siendo por cuenta del Ayuntamiento la primera limpieza de la casa, una vez haga unas reparaciones por su cuenta en la primera. lo ponía en conocimiento de los D^{os}. Concejales para si lo tenían por conveniente acuerden lo que proceda. =

Bien enterados los D^{os}. Concejales de la propuesta de referencia, y viendo que con ello no se lesionan en nada los intereses del Ayuntamiento

ya que las cantidades a abonar a los dos
 maestros por subvención anual es igual al alqui-
 ler de la casa de D. Enrique Martín Merchán
 la que viene según conocimiento, capacidad
 bastante para dos viviendas acordaron por
 unanimidad que por este Ayuntamiento se
 arriende dicho local a Sr. Martín, cuyo al-
 quiler abone este Ayuntamiento anual-
 mente, o mensualmente, por ser esta última
 más fácil al Ayuntamiento, con cargo a lo
 consignado para subvención de casa a los
 Sres. Maestros en Presupuesto, y una vez veri-
 ficado el arriendo de la vivienda se obli-
 gue a tan repetidos maestros a que perman-
 zcan en esta localidad, y tengan atendidas
 las clases tan abandonadas en la actualidad.

Y no teniendo otros asuntos más de que tratar, el
 Sr. Presidente levantó la sesión a las trece ho-
 ras extendiéndose la presente acta que firman
 los Sres. Concejales, y de todo ello como Secre-
 tario certifico:-



Mmanuel Leop. Felix Perez

Juan Luis de Barros Alvaro Torres

Fernando

Juan Gonzalez

Francisco

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre 1949.

En la villa de Cobon picudo las doce horas del dia Treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Sivaldo con el fin de celebrar la sesion obligatoria de fin del mes siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de los Sres. Concejales, la Presidencia declara abierta la sesion, dando principio y acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficio y recibidos desde la ultima sesion, la corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribucion mensual de fondos de pasado mes de Agosto, con cargo a los diferentes Capítulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal. =

Dada lectura de los escritos que a esta alcaldia dirigen los vecinos D. Antonio Alvarez

Solar de Anto. Alvarez y Don Sebastian Alvarez Cañonero y Sebastian Alvarez Cañonero solicitando un trozo de terreno sobrante al sitio donde se encontraba el Castillo para la construccion de casas donde poder vivir con sus familiares de una longitud de fachada de doce varas cada una, el Ayuntamiento despues de enterada, acordaron por una



75
mimidad; que por la Comisión de fomento
se gire una inspección sobre el terreno que
se solicita para construcción de viviendas y
si existiera sobrante, se le conceda el terre-
no solicitado por orden de prelación, el que
será concedido gratis por tratarse de simpli-
obrero, de cuya concesión se le dará cono-
cimiento a los interesados, para que proce-
dan a verificar las obras, cuando lo conside-
ren oportuno:

Casa Central
Telefónica

Por la Presidencia se expuso, que uno de los asun-
tos a tratar en esta sesión, era el de buscar
una casa apropiada donde poder instalar la
Central Telefónica de esta localidad, debido a que
en la casa que en la actualidad se encuentra
instalada había sido vendida por su dueño
y desea ocuparla seguidamente su compra-
dor D. Emilio Morcillo Rico, causas por las cua-
les ha de ser trasladada cuanto antes, y con
motivo de ello tenía conocimiento de que el
arrendatario de la casa en que aun se encuen-
tra la Central y ocupa el mismo D. Manuel San-
tales Sanchez, no tenía inconveniente de ceder
en arrendamiento para la instalación de la dicha
Central, la casa de su legítima propiedad, sita en
la calle Derecha N.º 46, con dependencias apro-
piadas para ella, así como para vivienda del
personal al servicio de la misma, pero pedía co-
mo arriendo la cantidad de setenta y cinco
a cien pesetas mensuales, por lo que lo exponía
a la Corporación, para si lo creían conveniente
se acordara lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de re-
ferencia y discutido que fue ampliamente el
particular, acordaron por unanimidad: Dar

amplias facultades a la Presidencia, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se ponga en contacto con el dueño de la casa que desee arrendarla para instalar la Central, y le exponga, que el Ayuntamiento no tiene inconveniente alguno en arrendarla para dichos fines, pero que la renta que el mismo está dispuesto a pagar, solo sea el de Sesenta pesetas mensuales, y el periodo de arriendo sea como mínimo por diez años; pues dicha renta equivale al doble que hasta la fecha se está abonando, y caso de que este dispuesto a ello, se verifique el contrato por la Presidencia con dicho Sr. dando cuenta seguidamente a esta Corporación en la primera sesión que se celebre; transcribiéndose copia literal del mismo en el libro de actas de este Ayuntamiento para su aprobación y constancia, y librar en su día copia certificada del mismo para su opinión y remisión al Sr. Jefe Provincial de Servicio Telefónico, de dicho contrato, por si tiene a bien prestarle su aprobación, y una vez, vea la citada casa, si cree reúne las condiciones adecuadas proceda al traslado de repetida Central.

Seguidamente y por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo: Que para el día once del próximo mes de Octubre se celebre la subasta de los aprovechamientos de las hierbas de las eras públicas y terrenos baldíos, así como las hierbas del sobrante de los Novilleros propietarios de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo de tasación para la primera el de 4.000 ptes y para la segunda el de trescientas pesetas, ambas subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana, pudiendo tomar parte en las mis-

Subasta a prove-
chamiento hierbas
de las eras públi-
cas y terrenos
baldíos y las
hierbas del sobran-
te de los Novilleros

de los aprovechamientos de las hierbas de
las eras públicas y terrenos baldíos, así como
las hierbas del sobrante de los Novilleros propie-
tarios de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo de tase-
ción para la primera el de 4.000 ptes y para
la segunda el de trescientas pesetas, ambas
subastas se celebrarán por el sistema de pu-
ja a la llana, pudiendo tomar parte en las mis-

mas. ganaderos de todos los terminos, con ganados de toda clase a excepcion de ganado de cerda, que no podrian entrar en el terreno destinado a eras publicas, enviandose por Secretaria edictos a los pueblos cercanos para conocimiento de los Sres. Ganaderos que deseen tomar parte en las subastas, la cual sera presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o por el que le haga sus veces, con la asistencia de un Concejal y del Sr. Secretario de la Corporacion que dara fe de acto; quien formulara requeridamente el pliego de condiciones administrativas por el que se ha de girar las subastas, asi como su arriendo. =

Y no teniendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que duró hasta las trece horas, acordandose extender la presente acta que firman todos los Sres. Concejales, y de todo ello como Secretario certifico. =



Manuel León Felix Perez
 Juan Quintanilla Alvarez Perez
 José Suarez Luis Gonzalez
 Rafael Garcia

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1949.

En la villa de Cobon a las doce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Sivaldo, siendo la hora señalada para celebrar la sesión correspondiente a este día, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando el mismo principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Septiembre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos de vigencia de Presupuestos Municipales.

Diose cuenta por la Presidencia a los Sres. Concejales de la circular de la Sección provincial

Conseguencia en de Admon Local inserta en el B. Oficial de la provincia No 237 correspondiente al día 24 del actual, donde se transcribe por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil la del Ilmo. Sr. Director de Admon Local recibida por telegrama de fecha 17 del corriente, por la que se ordena a todos los Ayunt-^{os} que en los próximos Presupuestos se consigne una cantidad suficiente, para satisfacer gasto de personas, material y recogida domiciliar de basuras, para la renovación de los Padrones de Habitantes.

Dada lectura por mi el infrascrito Secretario a referida circular, la Corporación después de enterada, de la misma acordaron por unanimidad, que en la formación del Proyecto del Pre-

supuesto Municipal ordinario para el ejercicio del proximo año 1950. que se forme por Secretaria Intervencion y Comision de Hacienda se lleve al Capitulo 1º articulo 10º una cantidad no inferior a 500 pesetas que se consideren suficiente para la realizacion y formacion del Padron Municipal de Habitantes, asi como para nuevas rotulaciones de calles y numeraciones omervas, o sea algo mas de 0.25 ptas por Habitante. con arreglo al Padron de 1940. que se toma como base. y ordenes recibidas de Sr. Jefe de Estadística de la provincia por oficio circular de fecha 23 de Septiembre ultimo de la qual se dio igualmente lectura.

J. no teniendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion ordenando se leyer la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistes y de todo lo qual yo como Secretario certifico.

Manuel de los Rios Perez
 Juan Francisco Pares
 Pedro Surin
 Luis Gonzalez
 Rafael Ortega
 Alvaro Pares



Sesion Ordinaria del dia 30 Noviembre de 1949.

En la villa de Cobon siendo las doce horas del dia treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan en el Salon de actos de esta Cabal. consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Leon Sivaldo, siendo la hora señalada por la Presidencia se declaro abierto el acto, y que dio principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidas desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a la localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad: Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Octubre con cargo a los diferentes Capitulo y articulos del vigente Presupuesto en Cab. =

acto seguido por los Sres. Concejales se procedio a la discusion y votacion del proyecto de modificaciones del vigente Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio, a fin de que sirva de base para la formacion del Presupuesto Ordinario, que rija en el año 1950. el qual proyecto se ha formado, llevando todas las demas formalidades legales. =

Proyecto del
Presupuesto para
1950. =

Abierta publicamente la sesion, por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por Capitulo y articulos de las partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el artº 296 del Estatuto Municipal y despues de examinado y discutido por los Sres. Concejales, se acordo aprobar en todas sus par-

tos, sin la menor modificación y referido Proyecto de modificaciones del citado Presupuesto, acordando por unanimidad que la Secretaria redacte teniendo en cuenta el Proyecto definitivo, el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 1950 y visto lo dispuesto en el artº 295 del Estatuto Municipal y en el artº 5º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en forma ordinaria y por término de ocho días el mencionado Proyecto de modificaciones además de dirigirse edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el B. Oficial de la misma, a los efectos procedentes. =

La Presidencia dio cuenta a los Sres. Concejales, de que cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de treinta de Setiembre último, por el cual se le facultaba para poder contratar, y en su caso arrendar, casa para ser instalada la Central Telefónica, había llegado a un acuerdo con el anterior Arrendatario D. Manuel González Sánchez, formalizando seguidamente contrato de arriendo, el cual se encontraba sobre la Mesa, siendo del tenor literal siguiente: =

Contrato de Arrendamiento de Finca Urbana

En la villa de Lobos a veinticuatro de Noviembre del mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos de una parte Don Manuel León Bernaldo, actual Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en nombre y representación del mismo, en virtud a las atribuciones que se le tienen conferidas por acuerdo del Ayuntamiento

Casa Central
Telefónica



pleno de fecha treinta de Septiembre ultimo, y de la otra Don Manuel Sosañes Lanchas, mayor de edad, Maestro Alarife, vecino de esta villa y dueño de la finca Urbana que después se dirá conviene en el presente contrato de arrendamiento con las siguientes cláusulas. =

- 1^a Don Manuel Sosañes Lanchas, es dueño en pleno dominio de una casa en esta villa, situada en la calle Derecha y gravada con el N^o 46 de gobierno la cual linda por su derecha entrando con casa N^o 44, por la izquierda con calleja que conduce a la calle Fernán Cortes y calle del Castillo, y traseras con los mismos linderos anteriores. =
- 2^a Que conviniendo a Sr. Sosañes Lanchas, arrendar el citado inmueble, éste la cede en este concepto al Ayuntamiento, por el precio acordado por el mismo; y convenido con el dueño, de Sesenta pesetas mensuales. =
- 3^a Esta casa la arrienda el Ayuntamiento, y su dueño la cede, con el objeto de que en la misma sea instalada la Central Telefónica de esta localidad con vivienda apropiada y suficiente para el personal que se encuentre al servicio de dicha Central. =
- 4^a La duración del arriendo será de diez años (10 años), que empezará a contarse a partir del día en que se instale y empiece a funcionar dicho Centro. =
- 5^a No obstante de lo consignado en la cláusula anterior si ninguna de las partes hiciera mención de rescindir este contrato a la terminación de los citados Diez años por el que se arrienda, podría este prolongarse por la tática de año en año. =
- 6^a El Ayuntamiento no vendría obligado más, que a satisfacer durante este arriendo, el precio que en el mismo se estipula de Sesenta pe-

79

setas mensuales, porriendo todos los gastos de entretenimiento y conservación del inmueble por cuenta del arrendador. =

Septimo. = Aunque en la cláusula 2ª del presente se precia estipulado y convenido es de sesenta pesetas mensuales y durante el periodo de los Diez años por el que se hace, el Ayuntamiento teniendo en cuenta algunas otras cargas que sobre la propiedad giran, podría elevarle esta renta, en la cantidad que tuviese por conveniente, mediante acuerdo del mismo, y a petición del dueño del edificio, cuya petición se reserva el derecho citado Ayuntamiento de aceptar o denegar dicho aumento de renta. =

8ª = El Sr. Don Manuel Leon Sivaldo, como alcalde-presidente del Ayuntamiento y en nombre y representación de mismo, así como Don Manuel Soutales Sanchez, aceptan en un todo este contrato de arrendamiento con las condiciones en el mismo estipuladas. = Y para que conste se extiende el presente por triplicado y a un solo efecto, que firman en Labon y fecha Mt. Supra. = Por el Ayuntamiento: El Alcalde. = Manuel Leon. = El arrendador. Manuel Soutales, = Rubricados. = Es copia. =

Dada lectura y transcrito literalmente este contrato en el libro de actas, el Ayuntamiento acordó seguidamente por unanimidad, aprobar en un todo este contrato, con las condiciones en el mismo estipuladas, y que copia de este acuerdo se una al contrato de referencia y se entregue al interesado y otra igual se remita al Sr. Jefe provincial de Servicio Telefónico cumpliendo así con



Ordenanzas fis-
cales, para
1950.

lo interesado =
Seguidante acordaron taubien por unani-
midad: Prorogar las Ordenanzas fiscales
que vienen rigiendo, de ejercicios anteriores y
de el actual, para dentro el Presupuesto del
Municipal Ordinario, sin ninguna modifica-
cion, en sus tarifas, para el proximo ejer-
cicio de 1950. =

Diose lectura de los oficios dirigidos por los ayunta-
mientos de Merida y Calamonte, citando a
esta Alcaldia para los dias 2 y 3 del proximo
mes de Diciembre, para que asista a las sesio-
nes en que tendria lugar la discusion y aproba-
cion en su caso del Presupuesto (digo de los
Presupuestos.) Carcelarios de Justicia y Comar-
cal respectivamente, para el proximo ejerci-
cio de 1950; y despues de enterada la Corpo-
racion de los oficios de referencia y de la imposi-
bilidad que existe por los medios de comunicacion
en poder asistir a ellas, de no hacer noche en
ambas localidades, lo que seria muy costoso el
erario Municipal y mas aun, si se determina
haciendolo por medio de un coche de alquiler.
acordaron por unanimidad; que por la Presi-
dencia, se dirija oficios a las referidas Alcaldias,
dandole cuenta de la imposibilidad de poder asis-
tir ningun miembro de esta Corporacion a las sei-
tadas sesiones, por las causas expuestas ante-
riormente y que en el mismo oficio de dele-
gue en nombre de esta Corporacion en los tres
Alcaldes de Merida y Calamonte, para que
en nombre del mismo puedan tomar los acuer-
dos que sean necesario en la discusion y
aprobacion de dichos Presupuestos de Justi-
cia, dando cuenta a esta Alcaldia, de los que

se hallan adaptado, para su consignacion en el Presupuesto que se forme por este Ayuntamiento para el proximo ejercicio de 1.950 Tambien acordaron por unanimidad, que en la proxima navidad se pague a todos los funcionarios de este Ayuntamiento una gratificacion consistente al haber integro de una semana.:

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que duro hasta las trece horas, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes al acto y de todo ello como Secretario certifico.:



Manuel Leon Felix Perez
 Juan Quintanilla Plana Alvaro Torres
 Jose Duran Luis Gonzalez
 Rafael Pizarro

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1949

- Sres. del Ayuntamiento
- Presidente: D. Manuel Leon Sivaldo
- Sr. Concejales:
- D. Felix Perez Sandoza
- " Jose Duran Cortes
- " Alvaro Torres Carretero
- " Luis Gonzalez Mallon
- " Juan Fernandez Chaves
- " Diputación de Badajoz

En la villa de Lobos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno, con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignam al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, cuyo proyecto fue votado por la Comision en sesion ordinaria el dia 30 de Noviembre ultimo en

la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que contra el mismo, se hayan presentado reclamaciones u observaciones alguna.

aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para 1950

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones, que comprende dicho Presupuesto, y exponiéndoles en su totalidad, conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos: en ciento cincuenta, seiscientos treinta y dos pesetas, con un centimo; y el de Gastos: en ciento cincuenta seiscientos treinta y dos pesetas, con un centimo, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto sin deficit inicial; acordando que el Presupuesto de referencia se exponga al publico, y que se remita copia de mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos prevenidos en los art.º 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Tambien acordaron por unanimidad priorizar las Ordenanzas fiscales que han regido durante el ejercicio del año actual, que finalizan el día de hoy para el próximo ejercicio de 1950, en vista de no haber tenido que reformar ninguna de las aprobadas ni de crear ninguna otra nueva imposición, de cuyo acuerdo se enviara copia certificada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda juntamente con la copia del Presupuesto a los efectos procedentes.

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que para poder mitigar en parte el peso del impuesto del recargo obrero en algunas épocas de paro forzoso se para la prevención continúe percibiendo, sobre las contribuciones del paro obrero que afectan a este término el impuesto para la prevención del paro obrero que se viene percibiendo, aunque solo se ingresa el correspondiente a la contribución Industrial, ya que el que afecta a las demás contribuciones es ingresado en la Excma Diputación Provincial.

Aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Que el día 1º de Enero entrante y conforme determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se publiquen y fijen Bando en los sitios de costumbre, haciéndose saber al público, que se va a proceder a formar el alistamiento de todos los mozos nacidos en esta localidad, desde el día 1º de Enero de 1929 al día 31 de Diciembre del mismo año y que no hubieren fallecido, que corresponden al Reemplazo de 1950, ordenado formar, para todos los que se encuentran en dicha edad, tanto los que afectan a esta localidad, como los de otras, que se encuentren residiendo en la misma, y no figuren en las listas o relación certificada enviada por el Sr. Jefe de Paz, que don personarse en este Ayuntamiento quedan solicitar su inclusión en este alistamiento conforme previene el párrafo 1º del artículo del referido Reglamento, debiendo aportar para ello los documentos precisos que

Alistamiento de los mozos del Reemplazo de 1950



que así lo justifique -

Y no teniendo otros asuntos mas de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece
horas, extendiendose la presente acta que
firman los Sres. Concejales asistentes al acto
y de todo ello como Secretario certifico

Manuel Leon Felix Peris

Juan Fernandez Pardo Alvaro Torres

Felix Duran

Eni Gonsalves

Rafael Torres

Rafael Torres

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1950.

Alcalde D.º Don Manuel Leon Bernaldo del dia treinta y uno de Enero de mil no-
vecientos cincuenta; reunidos en el Salon de
D. Felix Peris y Sainza actos de estas Casas consistoriales, los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon
Bernaldo, siendo la hora señalada y encuentran
doce presente la totalidad de que se compo-
ne esta Corporacion, por la Presidencia se de-
claro abierta la sesion, dando principio el ac-
to por lectura del acta anterior que fue aprobada
ratificada y autorizada;

Leidos los Boletines y demas correspondencia reci-
bidos desde la ultima sesion la Corporacion
despues de enterada acordaron por unanimidad

se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Perito para la tasación de los bienes expropiados por el Estado para mejora de terreno de la vanguardia en los Colonios 369 al 372 Cametera Real de Madrid a Portugal.

Dada cuenta por la Presidencia del Edicto publicado por la Jefatura de Obras Públicas referido de Expropiación inserto en el B. Oficial de la provincia del día 8 de Abril de 1949, relacionado con la designación de Perito, si lo expresen las partes interesadas por la expropiación entre otro este Ayuntamiento; y en vista del referido Edicto, habia requerido, a los prescriptarios afectados D. Desiderio Martin Lomas, D. Pilar Martin y Martin y D. Francisco Martin Merchan, y les habia dado a conocer el contenido del párrafo 3.º del mismo, en relación con el nombramiento de perito para la tasación de terreno expropiado, o bien designar al Perito oficial del Estado, cuyos interesados habian opuesto por la designación de este último, por lo que lo exponia a la Corporación para que acordara lo procedente. =

Bién enterados los Sres. Concejales del Edicto de referencia, y teniendo en cuenta que la valoración que pudiera hacer el perito designado por las partes, seria o no aceptada por el del Estado; toda vez que a este corresponde su aprobación, despues de abonarse los derechos al designado; acordaron todos por unanimidad; adherirse al acuerdo de los demás expropiados, de que sea la representación de la Administración la que proceda a su valoración, o sea el Perito Oficial del Estado, y que de este acuerdo se le de traslado por medio de oficio al Sr. Eugenio Lefe de la Jefatura de Obras Públicas a los efectos que determina el párrafo 3.º de tan mentado Edicto.

Tambien acordaron por unanimidad; que por la Presidencia, se recare todo lo posible del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, lo que haria personalmente u en otro caso por oficio, a elere al ser posible

por su mediación del Banco de Crédito Agrícola.
El Expediente de solicitud de préstamos que han
solicitado todos los labradores de la localidad, para
invertirlo en sus operaciones agrícolas de escarda que
se avocina, y además para la adquisición de gaja y
picusos para sus ganados, y desenvolvimiento de sus ca-
sas y familia; pues dicho préstamo fueron solicita-
dos en el mes de Octubre, con objeto de adquirir tam-
bien pimientos, y hasta la fecha no les han sido con-
cedidos, creandole con ello un grave conflicto, debido
a que al no recolectar cosecha alguna y pasado año
debido a la sequía, cuya cosecha fue declarada mala
por la Sección Agronómica de la Provincia, no han
podido hacer venta de granos alguno, ni poder
pagar sus deudas. Por tratarse de que el 95% son
pequeños colonos tanto propietarios como arrendata-
rios que ni aun sus rentas han pagado la mayoría
a los dueños de los terrenos el pasado año. — Pues de
verle pronto concedidos dicho préstamos, cumplirán
con exactitud las disposiciones sobre escarda, y este
Ayunt. les obligaría también a que abonaran sus
descubiertos al Ayuntamiento, cosa que hoy se
hace imposible por la situación tan precaria y
desastrosa por que atraviesan desde antes de 1.^o
de Enero de 1949, ya que la cosecha del año 1947-48
no fue muy abundante tampoco, la que escasa-
mente alcanzaria para abonar sus rentas y algu-
nas deudas, no muy importantes, desde cuya fe-
cha empezó a notarse la falta de pago al Ayuntamiento
de ciertas exacciones, así como las rentas de las parcelas
de la "Cañada Honda", distribuidas entre obreros, los que
afectados por la falta de trabajo y recursos no hubo
medios de poderlos obligar al pago de las rentas
ni la correspondiente al año 1948 ni a la del 49. —
También acordaron por unanimidad: aprobar la dicta

acuerdo respecto a las Retenciones de Cupo de Compensacion

bucion mensual de fondos del pasado mes de diciembre con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del Presupuesto municipal. Y por último acordaron también por unanimidad: que la Alcaldía le dirija oficio al Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia interesándole que al ser posible nos libere algunas cantidades, relativas al Cupo de Compensacion para poder hacer frente a algunas deudas que pesan sobre este Ayuntamiento y con preferencia sus pagos, ya que todos los ingresos que ha verificado desde el 3º trimestre del año 1948 han sido formalizados, en deudas que este Ayuntamiento tenía sobre ella por el 20% de Propios y 10% de A. forestales, dimanante de la Inspeccion verificada a este Ayunt.º en el año 1945, suspendiendo estas retenciones al ser posible hasta el verano (estas retenciones) si no total, parcialmente, hasta que queda este Ayuntamiento obligar por medio de Agentes Ejecutivos a los contribuyentes al pago de sus descubiertos, por haberse en esta fecha imposible:



Y no habiendo otro asunto mas de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las catorce horas ordenando extender la presente acta, que firmen los Sres. Concejales, y de todo ello como Secretario certifico.

Manuel León Felix Peres
Juan Luis Girones Alvaro Torres
Jose Duran Luis Gonzalez
Rafael Jimera



Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero 1950.

Alcalde Don
 Manuel León Bernaldo
 = Concejales =
 1. Felix Perez Londer
 2. José Durán Cortés
 3. Alvaro Bonos Carrintero
 4. Luis González Marín
 5. Juan Fernández Phares
 6. Dionisio Martín Calle

En la villa de Lobos, siendo las doce horas del día doce de Febrero de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, Don Manuel León Bernaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente todos los Sres. Concejales mencionados, por la Presidencia se expuso: - Que como ya sabían por la convocatoria el objeto de esta sesión no era otro mas, que el de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario, para el año actual 1950, toda vez que el plazo de quince días de exposición al público, había expirado con exceso y contra referidos documentos no se había producido reclamaciones de clase alguna por causa legítima. =

Aprobación definitiva del Presupuesto para 1950

Bien enterados los Sres. Concejales de asunto de referencia, seguidamente acordaron por unanimidad: Ratificarse en el acuerdo de la sesión ordinaria del día 31 de Diciembre último, donde se acordó la aprobación del Presupuesto, por no haberse presentado en contra del mismo reclamaciones de ninguna clase, durante el periodo de los quince días de exposición y quedarlo aprobado definitivamente tal qual se encuentra ya aprobado: =

No habiendo mas asunto de que tratar en esta sesión el Sr. Presidente dio por terminada la misma, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo como Secretario certifico:

Manuel León Bernaldo Felix Perez Londer
 Juan Fernández Phares Alvaro Bonos Carrintero
 José Durán Cortés Rafael Cruzera



50. Sesión Extraordinaria de día 24 Febrero de 1950 ⁸⁴

Alcalde-Presidente D. Manuel León Hiraldo
D. Manuel León Hiraldo
D. Félix Peres Sandoz
D. José Durán Cortés
D. Álvaro Torres Camero
D. Luis González Marín
D. Juan Fernández Chaves
D. Domingo Martín Calle.

En la villa de Cobon siendo las doce horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Hiraldo, el cual los había convocado por ^{con la antelación debida} ~~seduente~~ y expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Pres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto, y en su virtud por la misma se expuso: Que como ya sabían por la convocatoria y objeto de esta sesión no era otro más, que el de acordar el procedimiento a seguir contra el que fue regente de este Ayuntamiento en la Capital Don Francisco Calzado Berrón, para que dicho Sr. queda hacer efectivo el saldo que resultó en su contra al cesar en dicho cargo el día 31 de Marzo de 1949, que asciende a un total de pesetas - - - - - 6.694'63.

de las cuales corresponden 3.489'48 pesetas a los fondos del Ayuntamiento y 3.205'15 id. a fondos de la Decima, según liquidación practicada con el mismo.

Que dicho saldo en su contra, por no poder hacer lo efectivo en aquélla, al carecer de efectivo metálico, por carta de fecha 6 de Junio del mismo año que acompañaba a la rendición de cuentas, se comprometía a ir repartiéndolas por cantidades parciales, que mensualmente entregaría hasta quedar saldada dicha cuenta, cuyos documentos se archivan en este Ayuntamiento y del que la Presidencia dio a conocer a la Cor-

Cuentas del Sr. Calzado

poracion al ser esto recibido. sin que sobre ello se tomara acuerdo alguno en vista de las proposiciones hechas por referido Sr.:

Que esta Alcaldia transcurrido que fueron dos meses sin que el Sr. Lavrado efectura ingreso alguno a cuenta de su saldo en contra por el Sr. Secretario de la dirigio por ta es dia 23 de Agosto ultimo, requiriendole si que ingresara, si no todo el saldo la mitad para poder hacer frente al pago de los Empleados por los dias de feria sin que se tuviera la menor contestacion, y con tal motivo con fecha 20 de Septiembre siguiente se requirio por medio de oficio y por conducto de la Alcaldia de Medina, dandole un plazo prudencial de 15 dias para que no librara el saldo del Ayuntamiento o por lo menos la mitad, pues en caso contrario se tomarian otras medidas que siempre le resultarian perjudiciales. contestando con fecha 7 de Octubre por carta, de que habian estado en Badajoz, para resolver unos debitos que sobre pensiones habia tenido con Hacienda, lo que habia podido lograr con equidad, que al efecto le habian facilitado, y que pronto quedaria resuelta su vida y con ello ir liquidando el saldo en su contra con este Ayuntamiento, debiendo tener un poco de paciencia.

Como continuara el Sr. Lavrado con la misma proximidad, en este asunto decidio esta Alcaldia con fecha 15 de Febrero ultimo dirigirle carta certificada y con averse de recibos, dandole un ultimo plazo que finalizaria el dia 28 del mismo mes para caldar sus cuentas, y de no verificarlo se le incoaria el correspondiente Expediente de responsabilidad por malversacion de caudales publicos, pasando el tanto de culpa al Sr. Jefe de Instruccion del Partido y Fiscal de la Audiencia respectivamente, a cuyo ultimatum, ha contestado este Sr. entre otras cosas de la situacion que ha

expuesto a consecuencias de la cual le habia temido
 que mantener sus hijos y esposa su madre politica,
 de que de tomar la decision el Ayuntamiento de
 de instaurar expediente de responsabilidad, ocurri-
 rian dos cosas, que el Ayuntamiento se queda-
 ria sin cobrar y para el seria su ruina moral
 no ya por el, si no por su esposa y sus dos hijos
 pequeños, y que para garantizar sus des-
 cubiertos, con este Ayuntamiento, podia hacerlo
 con bienes de la propiedad de su madre politica
 en vida, otorgandole por esta un documento
 ante Notario para darle todas sus formas legales.
 y quedar asi garantizado este Ayuntamiento
 y por lo tanto exento de cualquier responsabilidad
 que pudiera alcanzarse, operando por lo tanto la
 decision, que sobre este asunto se acuerde; por lo que
 lo exponia a la Corporacion para que se sirva acor-
 dar lo que proceda. -

Primer enterador los Sres. Concejales de ayuntamiento de referencia
 despues de darle lectura a cuantas comuni-
 caciones se han recibido y se archivan para
 la debida constancia, y discutido que fue cum-
 plidamente y particular, deduciendo de todo
 ello, que el mejor medio que se previe es el
 de aceptar la proposicion del agente en su ul-
 tima comunicacion, de fecha 22 de Febrero
 ultimo para asegurar el saldo a favor de este
 Ayuntamiento, ya que en otro caso no seria
 posible y poderlo recuperar, tomaron segui-
 donmente por unanimidad el siguiente acuer-
 do:

- 1º aceptar en primer lugar y como medida preventiva la propuesta del agente que fue de este Ayuntamiento D. Francisco Labrador de-
 rron para garantir a este Ayuntamiento el



saldo que en su contra resultó al cesar el día 31 de Marzo de 1949 como agente de este Ayuntamiento de pesetas 6.694'63. =

- 2º Que la persona o personas que hayan de garantizar esta deuda lo hagan con bienes inmuebles que le pertenezcan y sean de su legítima propiedad, y en cantidad suficiente a responder de este saldo que resulta a favor de este Ayuntamiento.
 - 3º Que el documento que se extienda por la persona o personas que se comprometan a ello lo sea ante Notario y pasado por el Regente de la propiedad en que figuren insertos los bienes designados a responder de esta deuda o en último caso en documento privado pero debidamente legalizado.
 - 4º Que como plazo máximo para saldar esta deuda, por completo sea de dos años, sin llegar a pasar de tres para proceder a su cobro por otros medios en caso contrario. Y
 - 5º Que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Manuel León Bernaldo, se ponga en contacto lo más rápidamente posible con el Sr. Cairado para quedar fijado el día en que la Presidencia deba desplazarse a Mérida, con el objeto de formalizar el documento mencionado anteriormente, facultándole por medio de este acuerdo, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda comparecer ante notario, aceptar, autorizar o repudiar, cualquier documento, que adquiera de cualquier extremo de los que constan en la presente acta, y que si en duda los fines perseguidos.
- P. no figurando mas asunto de que tratar en

la convocatoria el Sr. Presidente dio por
terminado el acto mandando extender la pre-
sente acta, acordando que copia certifi-
cada de la misma le sea expedida al Sr. Alcal-
de para poder acreditar su personalidad dando
convenza para los fines acordados, firmando to-
dos los Sres. Concejales asistentes de que yo el se-
cretario certifico. Entre lineas: con la aute-
lacion debida. Vale - - - - -



Mamuel Duran
Felix Pons
Juan Fernandez
Jose Duran
Juan Gonzalez
Alvaro Jones
Rafael Jara

Sesion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1950, supletoria al dia 28 de Febrero ultimo. =

En la villa de Dobon siendo las doce horas del dia seis de Marzo de mil novecien-
tos cincuenta, reunidos en el Salon de
actos de estas Casas Consistoriales los
Sres. Concejales que al margen se expre-
san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
siendo la hora señalada y encontrandose
presente la totalidad de los Sres. que com-
ponen este Ayuntamiento por dicho Sr. se
declaro abierto el acto. dando en mismo
principio por lectura del acta anterior que
fui aprobada. =

- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Leon Bernaldo
- = Sres. Concejales =
- D. Felix Pons Landea
- D. Jose Duran Cortes
- D. Alvaro Torre Carrero
- D. Juan Fernandez Chaves
- D. Dionisio Cortes Calle

Leidos los Boletines y demas correspondencia anterior recibidos desde la ultima sesion

Nuevo Gober-
nador Civil

la Corporación despues de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren: Seguidamente por la Presidencia se le hizo saber a los Sres. Concejales, que como ya los constaria a todos el dia 13 del p^o mes de Febrero tuvo que desplazarse a la Capital de esta provincia acompañado del Sr. Jefe de la Hermandad Sindical e invitados por el Alcalde de la Cabeza de Partido para asistir a la toma de posesion del nuevo Gobernador Civil Excmo. Sr. D. Manuel Pina de la Serna, cuya Superior Autoridad recibió a todos los invitados con grandes muestras de afectos, y despues de haberles dirigido a todos algunas palabras respecto a sus deseos de planes a desarrollar en esta provincia, esperando la colaboracion de todos los Sres. Alcaldes y Jefe de Hermandades, para poder llevar a efectos los referidos planes, consistente en el envío de datos de los problemas mas perentorios y urgente de cada localidad, les dijo: Que todos los Sres. Alcaldes, Jefes de Hermandades, Jefes Locales de Falange Española Tradicionalista y de las. S. O. N. S. saludaran en su nombre a sus respectiva Corporaciones:

Bien enterado los Sres. Concejales de las manifestaciones de Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad: que conste en acta su inquebrantable adhesion a la nueva Autoridad Subordinativa, dándole la bienvenida, y despidiéndole gran acierto en el desempeño de sus funciones y cometido.

Acto seguido, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1º Que el trozo de casas de nueva construcción que existen en la terminación de la Calle Ventrilla en lo que

Rotulación y numeración de Edificios y Calles

fuera solares del Corralón de Vallado, se denominen con el nombre de Calle de las cinco Casas para efecto del Nuevo Padrón Municipal de Habitantes y que se ordene la numeración de los nuevos edificios así como se se corrija las numeraciones de los edificios de resto de las calles, poniéndole cada propietario el que al efecto le correspondía y se le comunicue, cumpliendo así con lo ordenado, por el Sr. Jefe Provincial de Estadística a efecto de preparación del próximo empadronamiento. =



2º Aprobar la distribución mensual de fondos del casado mes de Febrero, todo ello con cargo a los diferentes capítulos y artº del vigente Presupuesto Municipal. =

Aprobación Expedientes prorrogas de 1ª Clase, Reemplazos de 1947-48 y 1950 - -

4º Aprobar los Expedientes de ampliación de prórrogas de 1ª Clase de los mosos que vienen disfrutando correspondientes a los Reemplazos de 1947 y 48, que les corresponden revisar en el presente año, así como los expedientes instruidos a los mosos Agustín Fernández Pérez y Juan Rodríguez Mendoza de Reemplazo del año actual, 1950, por tener bien probada la excepción alegada, declarando a todos soldados útiles para todo servicio con prórroga de incorporación a filas de 1ª Clase. =

Nombramiento Comisionado de quinto

5º Nombrar al Sr. Secretario de esta Corporación Comisionado, para la entrega de los mosos del Reemplazo de 1949 en la Caja de Reclutas que han de hacer su incorporación los días 18, 20 y 21 de actual, según está ordenado por la superioridad, abonándole a cada moso un sueldo equivalente a Hº 5º clas y los gastos que origine el Comisionado en su desplazamiento a la Capital de la Provincia, sean todos abonados con cargo

a las consignaciones, que para cada caso figuraron en el Capítulo 1º artículo 11. -

6º *Quintas*
Fijar en la cantidad de tres pesetas diarias el jornal medio de un bracero en esta localidad, para que se tengan en cuenta en los fallos de los Expedientes de excepción del Recuplazo de años actual y anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta y de todo ello como Secretario certifico:

Manuel León

Don José González

Felipe Ferrer

Alvaro Torres

Juan Trujillo

José Durán

Rafael Pérez

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1950.

En la villa de Cobín siendo las doce horas de día treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salón de actos de esta Casas Comarcales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Bernaldo, siendo la hora señalada, y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando principio el mismo por lectura de acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia

oficial, recibidos desde la última sesión la Corporación despus de enterada acordaron por unanimidad; se cumplan y guarden cuantas disposiciones a esta localidad se refieren

Dispos cuenta del oficio recibido del Sr. Jefe de Estadística de la provincia, por el qual se interesa de todos los Ayuntamientos, hagan estos un estudio acerca de los nombres que en la actualidad tienen las entidades de población por si hubiera que suprimir alguna por haber desaparecido, la mayoría de sus miembros, variación de nombres de algunas de las existentes, o nombramiento de alguna nueva entidad, al objeto de tenerlas en cuenta en la formación del Nomenclátor que corresponde hacer en 31 de Diciembre del año actual, así como la formación del número Padrón Municipal de Habitantes y del número de Secciones en que se ha de dividir esta población para efectos electorales, teniendo en cuenta que cada sección habrá de comprender un número de habitantes mayor de 900 y como tope máximo el de 1.000, y como esta población oscilará entre los 2.000 habitantes y si rebasara este número lo será en muy poco, lo ponga en conocimiento de la Corporación para que acordaran lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales de la comunicación de referencia e instrucciones adheridas acordaron por unanimidad:

- 1º Que continuen las dos entidades de población en que se encuentra dividida, los caseríos diseminados, enclavadas estas la 1ª en la

Entidades de
población para el
nuevo nomen-
clátor

parte Norte de la carretera general de Madrid a Portugal y la 2.^a Entidad en la parte Sur de la citada carretera, y que en vista de que se han llevado a efecto la construcción de muchos edificios en la finca la Orden por el Instituto Nacional de Colonización, con un número grande de viviendas, se denomine la 1.^a Entidad Instituto Nacional de Colonización en vez de Fábrica de Electricidad, como se le tenía puesto.

3.^o Que el casco de población se divida en dos Secciones en vez de tres como antes tenía y H con la diseminada, quedandolas reducida solo a 2 Secciones, que comprenda la 1.^a las Calles siguientes: Castillo, Derecha, Cruz Morag, Ventosilla, Cinco Casas, Corredera, Nueva y Hernán Cortés, y la 2.^a Sección, las calles de Plaza de España, Virgen, Madrid, Santiago, Alvarado, Altorano, Corredero de Altorano, Don Rodrigo, 1.^a Entidad Instituto Nacional de Colonización y 2.^a Entidad, Cortijo de la Horrada, con un total de habitantes aproximadamente de 1.032 la primera y de 1.013 la 2.^a, y que de estos trabajos preliminares se de traslado al Sr. Jefe de Estadística para los efectos procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta, que firmen los Pres. Concejales de que certifico

Manuel Benito

Juan Gonzalez

José Benito
Juan Velasco

Alvaro Benito

José Susana

Rafael Benito



Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1950⁸⁹

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial todos los Sr. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel León Sinaldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sr. Concejales, por la Presidencia se declaró abierto el acto dando principio y mismo por lectura de acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente tomaron los siguientes acuerdos:
1º - aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Marzo, con cargo a los distintos Capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

2º. Que para el día 21 del próximo mes de Mayo se proceda a la subasta de los aprovechamientos de espigas y pasto de las 176 fanegas de tierra que se labran, dentro de la dehesa de Carrascales, en vivienda de tipo de tasación de cinco mil seiscientos setenta pesetas.

Subasta aprovechamientos

3º. Sacar para el mismo día la subasta de los aprovechamientos de los pastos de los Novilleros, propios del Ayuntamiento, por el tipo de tasación de trescientas pesetas.

4º. Que por Secretaría se formule el pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir la subasta, y al propio tiempo se envíen edictos a los pueblos comarcanos para que sean fijados en el tablón de Anun.



cias oficiales para conocimiento de los Sres.
ganaderos que deseen tomar parte en las
subastas, S.

5º. que en el presente año se proceda al sorteo de
los lotes de las eras publicas, llevándose este a
efecto el dia 8 del proximo de Mayo en estas
salas Consistoriales.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar
el Sr. Alcalde levanto la sesion, acordando
se extender la presente acta que firman los
Sres. Concejales y de todo ello como Secretaria
certifico.



Manuel León

Juan Garralón

Felipe Pérez

Manuel Torres

Juan Trujillo

[Signature]

Jose Durán

Rafael [Signature]

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1950:

En la villa de Lobos siendo las doce ho-
ras del dia treinta y uno de Mayo de
mil novecientos cincuenta, reunidos
en el Salon de actos de este Ayunta-
miento, todos los Sres. Concejales, que al
margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde A. Manueles Contral-
do, siendo la hora señalada, y encontran-
dose presente todos los Sres. Concejales, la
Presidencia declaro abierta la sesion don-
do principio el acto por lectura del acta an-

90

tenor que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia anteriores recibidos desde la última sesión el Ayuntamiento después de enterado acordaron por unanimidad: Se guarden y cumplan cuantas disposiciones a esta localidad se refieren. =

Seguidamente acordaron por unanimidad: aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de abril con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto

Por la Presidencia se expuso a los Sres. Concejales que el vecino de esta villa D. José Permy Cabanás le había hablado personalmente, de que estaba dispuesto a quedarse con el trozo de terreno del común de este Ayuntamiento, comprendido desde el puente sobre el Guadiana hasta la Isla propiedad de D. Leopoldo Castillo Pozo, en calidad de arriendo de los pastos y hierbas, desde San Miguel a San Miguel, para sus ganados ofreciendo por ellos la cantidad de mil quinientas pesetas en dicho periodo de tiempo, si el Ayuntamiento así lo considera conveniente; acudió que gania en consecuencia de esta Corporación para, que se sirviera acordar lo que proceda.

Enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia, acordaron seguidamente por unanimidad: que si en arriendo de los referidos pastos y hierba no causan transtornos alguno al resto de los vecinos ganaderos se acceda a lo solicitado por el Sr. Permy Cabanás, ya que ello produce ingresos al erario

Municipal, hoy algo agotado por la merma de ingresos que se obtienen; cuyo aprovechamiento lo están haciendo tanto vecinos como forasteros sin abono de cuota alguna, y que de no producirse alguna reclamación sobre este acuerdo se proceda a formularse por secretaria el correspondiente contrato de arriendo con el Sr. Lemm.

Tambien por la Presidencia se manifestó a los Sres. Concejales, que este Ayuntamiento se encuentra agotado de recursos para poder atender al pago de haberes de Empleados y demas obligaciones de caracter obligatorio, por la resistencia de los contribuyentes al pago de los distintos impuestos municipales, alegando por todos ellos la falta de recursos. debido al mal año de cosecha ultimo; pero que en vista de la proxima recoleccion y del auxilio de préstamos concedidos a los Agricultores por el Servicio de Creditos Agricola, cuya situacion queda aliviada, asi como la de muchos obreros tambien pleudores, al Ayuntamiento, con el subsidio de jornales en la proxima siega, ya que el Ayuntamiento no puede continuar con la situacion tan angustiosa porque atravesa, para cuyo fin y con objeto de adelantar tiempo le habia escrito a D. Francisco Regalado Rodriguez, Agente de la Excm. Diputacion Provincial, persona de garantia y buen prestigio, para si estaba dispuesto en hacerse cargo de la recaudacion ejecutiva de los valores pendientes de cobro de este Ayuntamiento habiendole contestado dicho Sr. el estar dispuesto a ello con gusto fuera requerido por esta Alcaldia, segun manifiesta en su carta fechada el dia 1.º del actual, que se encuentra sobre la mesa a la qual se le dio lectura.

Agente Ejecutivo



Que autorados los Sres. Concejales del ayuntamiento de referencia y de la necesidad de que se normalice esta hacienda Municipal, así como de la forma o formas en que dicho Sr. Agente D. Francisco Regalado manifiesta en su carta queda efectuar la recaudación Ejecutiva, acordaron por unanimidad: Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de todos los valores en descubierta que tenga por los distintos conceptos, con el premio a su favor por la gestión del recargo del 20% sobre el principal recaudado, más los gastos y gastos de Notificación y procedimientos que haya de realizar en su gestión, aceptando para la realización del cobro del papel pendiente de cobro, la propuesta que dicho Sr. expone en el parrafo de de su atenta, consistente en que dicho papel pendiente quede en este Ayuntamiento y sobre el mismo recaudar que hoy lo hace, enviándole a dicho Sr. relación nominal en la que se acumulen los debitos por principal de los contribuyentes por los dos conceptos y certificación de su nombramiento de Agente Ejecutivo para que forme el Expediente regular, las notificaciones y demás trabajos y se persone en esta tan pronto lo crea conveniente esta alcaldia, y la situación así lo exija.

Una habiendo otro asunto mande que trate el Sr. Presidente de dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales, de que certifico:



Mmanuel Beiz
 José Durán
 Yel...
 D. Juan...
 Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...
 D. Juan...

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1950
 En la villa de Lobos, siendo las doce horas
 del día treinta de Junio de mil novecientos cin-
 cuenta, reunidos en el Salón de actos de estas Casas
 Consistoriales, todos los Sres. Concejales que al mar-
 gen se expresan, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel León Giraldo, siendo
 la hora señalada y encontrándose presentes
 la totalidad de los Sres. Concejales, por la Pre-
 sidencia se declara abierto el acto, tomándose
 a continuación los siguientes acuerdos: -

1º. Ratificarse en el acuerdo de la sesión anterior
 por la que se nombra Agente Ejecutivo de este
 Ayuntamiento a Don Francisco Regalado Rodríguez,
 para el cobro de todos los descubiertos que afecten
 a estos vecinos y pertenezcan al Municipio: -

2º. Aprobar la distribución mensual de fondos del para-
 do me, de ellayo, con cargo a los diferentes Capitu-
 laciones Baldío los y artículos del vigente Presupuesto Municipal

Vecinos Baldío
del Sua
diana

3º. Que vista la instancia que a esta Alcaldía dirigen
 varios vecinos en solicitud de que por este Ayunta-
 miento no se lleve a efecto el arrendamiento de los
 partes del baldío "Cascajales del Guadiana", compren-
 dido dentro del perímetro de terreno, que abarca desde
 el Puente sobre el Guadiana hasta las propiedades
 de D. Leopoldo Castillo Foró, denominada la
 "Isla" que tiene solicitada el vecino de esta villa
 D. José Lemus Tabares para sus ganados, que tenía
 acordado cederle este Ayuntamiento en la sesión
 anterior; y a su vez se les autorice para poder apa-
 recerlos a todos los vecinos, esta Alcaldía tiene a bien
 proponer a la Corporación: -

1º. Que no se lleve a efecto dicho arrendamiento, porque
 previamente no se han cumplido los trámites que
 prescribe el apartado b) de la Base 1ª del Reglamento

de Haciendas Locales.

2. Solicitar del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia el correspondiente permiso para delimitar en lote o polígono los terrenos del baldío, para proceder a su venta en pública subasta, o así lo acuerda este Ayuntamiento, con preferencia a otros vecinos.

3. Que hasta tanto se consigue la autorización de la Superioridad, y considerando que los bienes comunales se aprovechan gratuitamente y vecinalmente, y que existen determinados vecinos, que poseen un número de caberas de ganado, que puede considerarse como una explotación pecuaria, con vida propia, en perjuicio evidente de modestos vecinos, que solo poseen un número pequeño de caberas de ganado, que le sirven de ayuda en el sostenimiento de sus familiares, y para que todos los vecinos disfruten de estos beneficios; los aprovechamientos referidos se harán con un determinado número de caberas de ganado por cada vecino, que sea cabera de familia en proporción directa al número de familiares e inversa de su situación económica, en conformidad de lo que determina la Ley de Bases del Régimen Local.

4. El pastaje podrá hacerse en común o para uso propio, y de forma individual, en uno y otro caso los encargados de la custodia del ganado, deberá ser un hombre, y si este necesita ayuda, podrá auxiliarse con uno o varios de estos, para evitar que sean exclusivamente omnes, que por su poca edad, descuidan el ganado, ocasionando daños irreparables en los llamados "Rodeos" (según muertos familiares) que se encuentran en las margenes del Guadiana, y son explotados por obreros a quienes este Ayuntamiento se los tiene cedidos.

gratuitamente. 1.
5º Que todos los vecinos que deseen disfrutar de
este beneficio deberían solicitarlo de este ayun-
tamiento, antes del día dos de próximos mes de
Julio, con el fin de determinarle el número de
cabezas de ganado a que tiene derecho en re-
lación al número de familiares y de su situa-
ción económica. =

Bien enterados los Dros. Concejales, acuerdan aprobar
en todas sus partes, la propuesta del Sr. Alcalde
por estar de conformidad con lo que determina
la Ley, y quedar a salvo el derecho de todos
los vecinos al disfrute de los aprovechamien-
tos de los bienes comunales. =

Tambien se acuerda por unanimidad, facultar
a la Presidencia para que a medida, que va-
yan solicitando los vecinos el correspondiente per-
miso; determine a cada uno el número y clase de
cabezas de ganado, con que puedan pastar, teniendo para
ello muy en cuenta el número de familiares y la situa-
ción económica del solicitante, siempre con los datos
oficiales y particulares que pueda adquirir. =

Y que de este acuerdo se de traslado a los vecinos que tienen
presentado el escrito reclamación ante este Ayuntamiento.

Lo para su conocimiento y demás efectos consiguientes. =

Y no teniendo otro asunto mas de que tratar, el Sr. Presi-
dente dio por terminada la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta, que firman todos los Dros. Concejales, de que yo
el Secretario certifico. =

Manuel (Dro)

Pote Duran

Felix Perez

Donisio Martin

Juan Gonzalez

Juan del Puerto

Alvaro Gomez

Rafael Mera



Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1950 93

En la villa de Lalm a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta ~~—~~ siendo las doce horas del mismo, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Giraldo, por dicho Sr. se declaro abierto el acto, dando principio al mismo por lectura de la anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada, acordaron por unanimidad: se cumplan y guarden toda las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos, con cargo a los distintos capitulos y articulos, del vigente Presupuesto municipal.

Acto seguido tomaron los siguientes acuerdos: =

- 1º. Que el dia 1 del proximo mes de Agosto, se desplace a Badajoz el Sr. de esta Corporacion con los documentos que determina la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo, para hacer el ingreso en Caja de los montos perteneciente al reemplazo de 1950, abonandose los gastos de viaje y comida, con cargo al capitulo 1º articulo 4 del vigente presupuesto municipal.
- 2º. Que para el dia 15 del proximo mes de Agosto fiesta de Nra Sra de la Asuncion, Patrona de esta localidad se encargue 200 cohetes para salvar durante la procesion de la Casa Don Manuel Leon de Tafra, y quedara invitada la Corporacion por medio de este acto, para que asistan todos a los actos que en honor de dicha patrona se celebran.
- 3º. Que igualmente y para que sean recordadas durante los dias 27, 28, 29 y 30 del tambien proximo



agosto fiestas de la velada o feria que en esta villa se celebran todos los años se encargue igualmente una coleccion de fuegos artificiales, al igual que todos los años se viene haciendo.

Dada lectura del Esento que lleva a esta Alcaldia el vecino de esta Diego Torres, el artm. por el que interesara se requiera al vecino de esta villa D. Francisco Moreno Puñeros para que le de mas anchura al camino que desde la calle bordereda conduce al pilar, ya que el que ha dejado resulta estrecho para el paso a las serridumbres de las traseras de sus corrales con cerros, con motivo de la edificacion de la casa que ha hecho en el solar con- dido junto a la otra de su propiedad, el ayun tambien des pues de enterado del armito de referencia y dis- cutido ampliamente y particular acordaron seguidamente por unanimidad: Que por la Alcaldia se le oficie a dicho vecino para que en el plazo de cuatro dias a contar desde que reciba la notificacion proceda a realizar las obras necesarias para que ensanche el camino de forma que queden pasar cerros por dos paba- lleras ensanchadas, dando cuenta a este ayunt. de ha- berlo verificado, para en caso contrario verificarlo la Alcaldia a sus costas.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar el Sr. Presi- dente dio por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifico:

Mariano (Luis)

Fosé Durán

Polix Peris

Dionisio Martini

Juán Gamero

Eduardo Torres

Juan Ramon

Rafael Jimera



Sesion ordinaria del dia 31 de Agosto de 1950

En la villa de Dobon siendo las doce horas del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salin de actos de estas Casas Concejales todos los Sres. Concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Sivaldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de dichos Sres., la Presidencia declaro abierto el acto, dando principio y mismo por lectura de acte anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada:

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion después de enterada, acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren

Seguidamente acordaron por unanimidad, aprobar la distribucion mensual de fondos, con cargo a los diferentes Regitros y articulos del vigente presupuesto Municipal:

Y despues de manifestar los Sres. Concejales, que no tienen ninguna cosa que exponer en esta sesion la Presidencia levanto el acto ordenandore extender la presente acte que firman los Sr. Concejales, de que yo como Secretario certifico:

Manuel Leon

Edo. Sivaldo

Julio Perez

Dionisio Estaniz

David Yanzaluz

Alvaro Torres

Juan Manuel

Rafael Bruna

Sesion ordinaria del dia 30 de Septm 1950

En la villa de Sobon siendo las ocho horas del da treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta reunidos en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Simaldo, siendo la hora señalada y encontrandose presente la totalidad de los Sres. que componen esta Corporacion, por la Presidencia se declaro abierto el acto, dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren:

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes de Agosto, con cargo a los diferentes capitulos y articulos del vigente Presupuesto Municipal.

2º Concederle al vecino de esta villa los seis, (Siete) Solar de Gregorio Siquante Saez los seis metros de terreno que tiene solicitado de largo por lo que resulte de fondo su segundaumbre de la casa de la calle del Castillo propiedad del vecino Antonio Alzago Villar, para que quedel edificar una nave, como terreno sobrante de la via publica, y que por la Comision de fomento se le marque dicho solar.

3º Que para el dia ocho del proximo mes de Octubre se pubarta los aprovechamientos de las publicas (hierbas) tierras de las eras publicas y terreno baldio del comen y el que se obra de la delvora el Cabildo porviendo de tipo de tasacion el

de 8.000 pts.

Subasta Hierbas
de los Novilleros

4º Que igualmente y para dicho día y a la misma hora que la anterior se saque a subasta los aprovechamientos de hierbas de los Novilleros propios de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo de tasación el de 300 pts. y que por Secretaría se formulen los correspondientes pliegos de condiciones administrativas por el que se han de regir. =

5º gavia de las eras

que se busquen dos jornaleros para que abran una gavia de un metro de anchura, por 0'75 de honda y lo que sea necesario de larga en las eras públicas sobre la carretera al sitio de la alcantarilla y Puerto Domingo así como en la parte de camino de Almedralejo, para evitar el gano de garro de Quebra de la Calzada y Montijo con la uva, para evitar el garro que tienen abiertos; y despues, dichos obreros procedan a verificar excavaciones por encima de la fuente sobre el regato y por bajo de los hornos de la calle Ventorilla por ver factible queda darse con manantiales de agua y hacer una fuente caso de dar resultado positivo por ser insuficiente el caudal de la Fuente pública para el abastecimiento de la localidad. =

trabajo para buscar
agua sobre la fuente
pública -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales de que certifico:



Mauricio León José Surais
Felipe Gomez
Dionisio Estariz Juan Gonzalez
Alvaro Torres Juan Suarez

Rafael Sierra

Sección ordinaria de día 31 de Octubre de 1950

En la villa de Dobon siendo las doce horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Giraldo, siendo la hora señalada la Presidencia declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura de un acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última Sesión, la Corporación después de enterada acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren.:

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del ganado mes de Septiembre, con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta, que las obras de las eras públicas acordadas, abría de haberse terminado y que los trabajos de búsqueda de agua estaban en funciones y que quería el resultado iba a ser positivo.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Sres. Concejales de que certifico:



Manuel León

Fernando Durán

Diego Martín

José María

Juan González

Alvaro Bernal

Fernando Sánchez

[Signature]

Rafael Rivera

Acta para la

Designacion de Compromisario para las Elecciones Provinciales.

En la villa de Lobos a cinco de Noviembre de mil novecientos quince, previa convocatoria al efecto, y siendo las tres horas, se constituyó el Ayuntamiento pleno en el Salón de actos de la consistorio, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, segun en la citacion se indica:

Abierto el acto público, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Leon Seraldo, dió principio a que por lectura de los decretos de 4 y 11 de Febrero último (B.O. finis de Estado del 18) y especialmente del artículo 18 del primero a tenor del cual debe procederse a la designacion de Compromisario, que en su dia queda tomar parte en las Elecciones de Diputados provinciales.

Al efecto todos los Sres. asistentes, provisto de papeletas y de forma secreta, emitieron su voto dando el resultado siguiente:

VOTOS
En letra En numero

Don Manuel Leon Seraldo (cinco) (5)

Don Felix Peris Landez (dos) (2)

En vista del precedente resultado de la votacion, quedo proclamado por unanimidad Compromisario de este Ayuntamiento don Manuel Leon Seraldo, acordandose que se provea al elegido de su correspondiente credencial, y se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para remision de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de Febrero, en el claro que previene; con lo que se dio por terminado el acto a las once de que yo como Secretario certifico:



Manuel Leon Seraldo Felix Peris Landez
Dionisio Martin Dionisio Gonzalez
Juan Peris Juan Peris
Juan Peris Juan Peris
Juan Peris Juan Peris

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1950

En la villa de Lobos siendo la doce horas de die-
treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta
reunidos en el Salon de Consistorio los Sres. Concejales
que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Manuel Leon Liraldes, siendo
la hora señalada y encontrandose presentes todos
los Sres. que componen esta Corporacion por la Pre-
sidencia se declaro abierto el acto dando este
principio por lectura del acta anterior que fue apro-
bada ratificada y autorizada.

Se leyeron los Boletines y demas correspondencia
oficial recibidos desde la ultima sesion y la Cor-
poracion despues de enterada acordaron por ma-
nimidad; se cumplan y guarden todas las dispo-
siciones que a esta localidad se refieren.

Tambien acordaron por unanimidad aprobar la dis-
tribucion mensual de fondos del pasado mes de
Octubre, con cargo a los diferentes Capitulo y ar-
ticulos del Vigente Presupuesto Municipal.

Dada lectura del escrito que eleva a este ayunta-
miento el vecino de esta villa Don Antonio Ro-
man Dorado, solicitando un solar de doce va-
ras de fachada por lo que resulte de fondo para
edificar una nave para vivienda junto a la ca-
sa ya construida por el vecino Gregorio Lizante
Salas en la parte de Castillo, el Ayuntamiento des-
pues de enterado acordó que se le conceda dicho
solar al referido vecino, gratis como sobrante de
la via publica y que por la Comision de Fomento
se le marque el referido solar.

Solar concedido
a Antonio Roman
al sitio Castillo

Solar concedido
a Manuel Pedraja
Bravo

que igualmente se le conceda el que tiene solicitado
en repindumbre del anterior, el vecino Manuel
Pedraja Bravo, consistente en ocho varas de
fachada, en las mismas condiciones que al ante-

rios y que igualmente le sea marcado.
acto segundo tomaros por unanimidad, los siguientes
acuerdos:

Recargos Municipales
de Industrial

Fijar en el 15% el recargo Municipal, sobre la Con-
tribucion Industrial y de Comercio para que se ten-
ga en cuenta en la formacion de los Padrones y his-
tos cobratorios para el proximo ejercicio de 1951, tan-
do por ciento máximo autorizado por la Superiori-
dad, en vez del 25% porque venia anteriormente
gravado.

Sueldos Empleados

Que en los proximos Presupuestos se eleven en calidad
de prestación de vida, el 25% mas de sueldo que hoy
gozan los Empleados Municipales, segun determi-
na la Ley a los trabajadores y Empleados de todo
orden.

Aguinaldos a Empleados

Que igualmente y como otros años se le abonen a cada
funcionario en calidad de aguinaldo, una se-
mana de haber, en las proximas Pascuas de Nav-
idad.

Y no teniendo otro asunto mas de que tratar en esta
sesion el Sr. Alcalde levanto el acto, ordenando
extender la presente acta, que firman todos los
Sres. Concejales de que yo como Secretario certifico:



Manuel Leon

Felix Duran
Felipe Perez

Dionisio Martinez
Alvaro Torres

Julio Gonzalez
Jesús Prieto

Rafael Prieto

Sesión ordinaria de día 31 de D^{bre} de 1950.

En la villa de Dobon siendo las doce horas de día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial todos los D^{res}. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel León Biraldo, siendo la hora señalada y encontrándose presente todo lo que componen la Corporación por la Presidencia se declara abierta la sesión dando principio el acto por lectura de la anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Diose seguidamente lectura a la correspondencia y Boletines recibidos desde la última sesión, y la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad, se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad se refieren después acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Noviembre, con cargo a los distintos capítulos y artículos del vigente Presupuesto Municipal.

La Presidencia dio cuenta de que por motivo de que este año había que proceder a la formación del Padrón Municipal de Habitante así como del Censo de Edificios, viviendas y Albergues ordenado por la Superioridad en relación con el día 31 de Diciembre, era numeroso el trabajo que se precisaba, y además los trabajos de alistamiento de los muros perteneciente al censo de 1951, y como el personal que había en las oficinas era poco para poder verificar los trabajos de empadronamiento y censo de vivienda, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que se sirviera acordar lo procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales de asunto de referen-
 cia, y viendo las razones tan poderosas propuestas
 por la Presidencia, acordaron por unanimidad,
 que para poder realizar los trabajos antes citados y
 en los plazos marcados por la Superioridad, que la
 Presidencia se encargue de buscar una persona
 competente para que en unión del Alcaide y del
 Celador de Arbitros salgan por las calles y a domici-
 lio procedan a rellenar las Cédulas de Censos, las
 de Padrón Municipal y las de Edificios y vivienda
 para que en el plazo ordenado queden dadas por ter-
 minados estos trabajos, abonándose el jornal que
 devenga la persona que se habilite para estos traba-
 jos, con cargo a la consignación que para esta aten-
 ción figura en el capítulo 6º art.º 1º.

Dado habiendo un asunto de que trató el Sr. Pre-
 sidente dio por terminado el acto ordenando exten-
 der la presente acta, que firmaron todos los Sres. Conce-
 jales de que certifico.



Manuel León Esteban Durán
 Dionisio Esteban Benigno González
 Juan Martínez
 Álvaro Jones
 Rafael Amara

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1951

En la villa de Lobos siendo las doce horas del
 día treinta y uno de Enero de mil novecientos quin-
 cuenta y uno, reunidos en el Salón de actos de estas
 casas Consistoriales, los Sres. Concejales que a mar-
 gen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de Don Manuel León Seraldo, siendo la hora

señalada y encontrándose presente la totalidad de los Sres. Concejales por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando principio la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leída toda la correspondencia tanto oficial como particular, así como los Boletines y demás periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordaron por unanimidad se cumplan y guarden todas las disposiciones que a esta localidad, se refieren.

También acordaron por unanimidad, aprobar la distribución mensual de fondos del pasado mes de Diciembre, por cargo a los diferentes Capítulos y artículos que rigen en el presupuesto Municipal

Diose cuenta por la Presidencia, de que por Secretaría y negociado correspondiente de quinta, se había formado el Alistamiento de los omnes comprendidos en el Reemplazo del año actual 1951, según determina la disposición vigente, cuya rectificación conforme ya le consta a los Sres. de la Corporación se verificó el día 28 del actual, y como ya se les había indicado el día 11 del próximo mes de Febrero había que remitir a este Ayunt.^o a la hora de costumbre, para proceder a la rectificación y cierre definitivo del referido Alistamiento, incluyendo a todo los omnes que tienen solicitada su inclusión en el mismo, y han nacido en otros Municipios, (caso 1.^o y 4.^o del artículo 65 del Reglamento de Reclutamiento) así como la de eliminar del mismo a los nacidos en este Municipio y tienen solicitada su inclusión en el de su residencia actual, comprendidos en el mismo caso y art.^o que los anteriores, y una vez verificado todo ello quedar definitivamente cerrada expresada lista remitiéndose por último esta Corporación para el

Alistamiento Reemplazo 1951

18 tambien de Febrero próximo, día señalado como
tercer Domingo de dicho mes, para el acto de Clari-
ficacion y Declaracion de Soldados"

La Corporacion despues de enterada, acordaron por
unanimidad, permirse sin necesidad de citacion
alguna en las fechas mencionadas, y para los fines
anteriormente citados. =

Y no habiendo otro asunto mayor que tratar el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion extendiendose la presente
acta que firman los Sr. Concejales de que certifico



Manuel León Presidente
Francisco Martínez

Don José María
Don José María
Don José María
Don José María

Sesion Ordinaria del día 28 de Febrero de 1951.

En la villa de Lobos, siendo las doce horas
del día veintiocho de Febrero de mil novecien-
tos cincuenta y uno, reunidos en el Salon de
actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Conce-
jales que al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel León Sival-
do:



Abierta la sesion, dio esta principio por lectura
del acta anterior que fue aprobada, ratificada
y autorizada.

Seguidamente por la Corporacion se tomaron los siguientes
acuerdos:

aprobar la distribucion mensual de fondos del pasado mes
de Enero, por cargo a los distintos Capitulo y articulos del
vigente presupuesto Municipal

Expedientes aprobar los Expedientes de promocion de 1ª Clase Polici-
a de 1ª grado por los meses del Resumplase actual 1951. Do-

clase el Moros Recupla- minigo Fuella Brito, y Jose Gonzalez Muñoz ari co-
2º año actual y 1949. mo el procedente del Recuplaro 1949. Eipriano
Ferrera Gonzalez, por continuar en la misma situación
que en el año de su alistamiento, por el que le fue apro-
bado.:

Proyecto Presu- Acto seguido por los Sres. Concejales, se procedió a la disen-
puesto 1951 ción y aprobación (disposición) del Proyecto de mo-
dificaciones del vigente Presupuesto Municipal ordi-
nario de este Municipio, a fin de que sirva de base
para la formación del Presupuesto Municipal ordi-
nario que rija en el año actual 1951, el cual proyecto
se ha formado llevando todas las formalidades legales:

P Abierta públicamente la sesión por el Presidente; y el
infrascripto Secretario de orden del mismo procedió a
dar lectura, íntegra por capítulos y artículos de las
partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho pro-
yecto se detallan y de las certificaciones y documen-
to que enumera el art.º 296 del Estatuto Municip-
pal, y después de examinado y discutido por los Sres
Concejales; se acordó, aprobar en todas sus partes
sin la menor modificación el referido proyecto
de Modificaciones del actual Presupuesto, acordan-
dose por unanimidad, que la Secretaria
redacte teniendo su cuenta el proyecto
definitivo del Presupuesto Municipal
ordinario para el ejercicio económico
del año actual, 1951, y visto lo dispu-
sto en el artículo 295 del Estatuto Municip-
pal, y en el artículo 5º del Reglamento
de Hacienda Municipal Vigente, el
ayuntamiento acordó, que se hiciera sa-
ber al público en forma ordinaria y por
termino de ocho días hábiles el mencio-
nado proyecto de modificaciones, ade-
mas de dirigirse edicto al Excmo. Sr. D.

leñados Civiles de la Provincia, para que se sirva ordenar su insercion en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos precedentes segun esta prevenido.

Y tambien acordaron por unanimidad.

Prorroga de las Ordenanzas fiscales para el año actual 1951. - Las fiscales que vienen vigiendo de ejercicios anteriores y en brevemente de finado 1950, para entrar el Presupuesto Municipal Ordinario del año actual 1951, sin introducir ninguna modificación en las tarifas de que ya constan o probadas, ni crear nuevas tarifas, por no serlas necesarias.

Que al igual que el proyecto de modificación que antecede se haga saber su exposicion al público por medio de Bando en los sitios de costumbre y otro Edicto para su insercion en el B. oficial de la Provincia.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar en esta sesion, el Sr. Presidente levanta la misma que duró desde las doce horas hasta las trece, ordenando extender la presente acta que firman todos los Sres. Concejales y de todo ello yo como Secretario certifico.



Manuel León
Dionisio Martínez

Felix Sarras
Felipe Gena

Don General

Juan Manuel

Alvaro Torres

Francisco

Sesión Extraordinaria del día 12 de Marzo de 1951

En la villa de Cobán siendo las doce horas del día doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, todos los Sres. Concejales que al margen se expresan, los cuales habían sido convocados por cédulas, con la antelación debida y expresión del objeto: =

Abierto públicamente el acto, por la Presidencia del Sr. Alcalde se le hizo saber, que el objeto de esta sesión, según consta en la convocatoria, era el de tratar del asunto obrero en vista del paro existente hoy día motivado por el exceso de las lluvias, que no dejaba hacer operación ninguna en la agricultura, proponiéndole a la Corporación emplear a los padres que son necesitados por la carga de familia en el rellenado y arreglo de la Calle de Madrid, hoy día intranquitable, para lo cual debía embargarse algunos carros para el acarreo del gascajo, y los obreros proceder a tender dicho gascajo, abonándoles los jornales, que devenguen hasta que desaparezcan estas causas y sean colocados en la agricultura con cargo a los fondos para remedio del paro obrero existente en la villa, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Junta provincial de Paro la aprobación de la inversión de estos fondos que más que nada, supone el que algunos padres necesitados puedan llevar a sus casas un trozo de pan del que hoy carecen, debido al número de días que llevan parados.

Bien enterados los Sres. Concejales del asunto de referencia y discutido ampliamente y particular, acordaron por unanimidad, que al ser posible, desde mañana mismo, se proceda a la colocación en el arreglo de rellenado de la referida Calle de Madrid, a un número de obreros necesitados no menos de 10, abonándoles el jornal diario de 15 ptas, con cargo a los fondos para la breveción del Paro obrero

Paro obrero y
relleno de la Calle
de Madrid

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

Existente en Caja, dandosele a conocer dicho acuerdo e inversion de fondos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que se sirva ordenar su aprobacion.

Que para el mismo fin se haga la lista de careos que han de efectuar en calidad de prestacion personal, el acarreo del gascajo necesario para el rellenado de la ferida calle y trabajo de obreros.

Y no habiendo otra cosa

Manuel Diaz

Jose Surain
Feliz Diaz

Donisio Martinez

Juan Surain

Juan Gonzalez

Alvaro Torres

Rafael Diaz



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



